

DIARIO DE SESIONES

PERÍODO LEGISLATIVO 107º

6ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

17 DE JUNIO DE 2026

ACTA N° 905

107° PERIODO LEGISLATIVO

6ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

17 DE JUNIO DE 2026

***“2026 AÑO DE LA MEMORIA
A 50 Años del Golpe de Estado”
Decreto HCD N° 26/2025***

PRESIDENTE: DR. FRANCO E. CANEPARE

SECRETARIA: ALEJANDRA B. ANDRÉS

A C T A N° 905

CONCEJALES PRESENTES

BONTEMPO KARINA	FUERZA PATRIA-PJ
CANEPARE FRANCO E.	FUERZA PATRIA-PJ
DE MARCO FLAVIO	LLA-PRO
FABRIS PABLO	UCR
LINARES MIRTA S.	FUERZA PATRIA-PJ
MALUENDEZ JOSÉ MARÍA	FUERZA PATRIA-PJ
MANSILLA HERNÁN R.	FUERZA PATRIA-PJ
MORAN NICOLÁS	HECHOS
OCHOA MÓNICA	FUERZA PATRIA-PJ
OTANO KARINA	UCR
PACHO CESAR	LLA-PRO
PALOMINO M. EMILIA	UCR
PORRIS ANDRÉS	COALICION CIVICA
QUIBUS M. CRISTINA	HECHOS
RODRIGUEZ M. LAURA	FUERZA PATRIA-PJ
SANTOS SANDRA	LLA-PRO

INICIO: 10:35 HS.

FINALIZACION: 14:50 HS.

ACTA NUMERO NOVECIENTOS CINCO

En la Ciudad de San Carlos de Bolívar, a 17 días del mes de junio de dos mil veintiséis, siendo las 10:35 hs., reunidos en el Recinto de Sesiones del H. Concejo Deliberante, se da inicio a la 4ª SESIÓN ORDINARIA DEL 107º PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS de conformidad con lo establecido en el artículo 83º inciso 1) de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Se encuentran presentes los Concejales:

BONTEMPO KARINA	FUERZA PATRIA-PJ
CANEPARE FRANCO E.	FUERZA PATRIA-PJ
DE MARCO FLAVIO	LLA-PRO
FABRIS PABLO	UCR
LINARES MIRTA S.	FUERZA PATRIA-PJ
MALUENDEZ JOSÉ MARÍA	FUERZA PATRIA-PJ
MANSILLA HERNÁN R.	FUERZA PATRIA-PJ
MORAN NICOLÁS	HECHOS
OCHOA MÓNICA	FUERZA PATRIA-PJ
OTANO KARINA	UCR
PACHO CESAR	LLA-PRO
PALOMINO M. EMILIA	UCR
PORRIS ANDRÉS	COALICION CIVICA
QUIBUS M. CRISTINA	HECHOS
RODRIGUEZ M. LAURA	FUERZA PATRIA-PJ
SANTOS SANDRA	LLA-PRO

Preside la Sesión, el Presidente del H. Cuerpo, DR. FRANCO E. CANEPARE, actuando como Secretaria la Sra. ALEJANDRA BETIANA ANDRÉS y como Secretario Administrativo, SR. LEANDRO BERDESEGAR.

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente: Muy buenos días a todos. Con la presencia de 16 señoras y señores concejales, se da inicio a la cuarta sesión ordinaria convocada para el día de la fecha por decreto de presidencia número 24 del año 2026.

Abierta la sesión, voy a invitar a la concejal Mirta Linares a izar la bandera nacional y a los señores y señoras concejales y público presente a ponerse de pie.

Asi se hace.

CUESTIONES PREVIAS

Sr. Presidente: A continuación, daremos inicio al tratamiento del orden del día. En el punto primero se detallan comunicaciones de organismos oficiales, en el punto segundo del orden del día se detallan comunicaciones del Departamento Ejecutivo, y en el punto tercero se detallan las respuestas a comunicaciones y resoluciones del Honorable Concejo Deliberante.

PRIMERO: COMUNICACIONES DE OTROS ORGANISMOS

- A) Nota N° 421/26-27: Resolución N° 42/26 de HCD del Partido de General Lamadrid.
- B) Nota N° 422/26-27: Resolución N° 1873/2026 de HCD del Partido de Villarino.
- C) Nota N° 423/26-27: Resolución N° 2727/2026 de HCD del Partido de Villarino.
- D) Nota N° 425/26-27: Resolución N° 5400/2026 de HCD del Partido de Monte.
- E) Nota N° 435/26-27: Resolución N° 25/2026 de HCD del Partido de Florencio Varela.
- F) Nota N° 426/26-27: Resolución N° 744/2026 de HCD del Partido de General Madariaga.
- G) Nota N° 466/26-27: Resolución N° 25/2026 de HCD del Partido de Guaminí.

SEGUNDO: COMUNICACIONES DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

- A) Nota N° 436/26-27: Comunica que por Decreto N° 542/26 se ha promulgado y registrado la Ordenanza N° 3148/2026. **A SU ANTECEDENTE EXPTE 9045/25-26.**

- B) Nota N° 437/26-27: Comunica que por Decreto N° 543/26 se ha promulgado y registrado la Ordenanza N° 3149/2026. **A SU ANTECEDENTE EXPTE 9182/25-26.**
- C) Nota N° 438/26-27: Comunica que por Decreto N° 544/26 se ha promulgado y registrado la Ordenanza N° 3150/2026. **A SU ANTECEDENTE EXPTE 9292/26-27.**
- D) Nota N° 439/26-27: Comunica que por Decreto N° 545/26 se ha promulgado y registrado la Ordenanza N° 3151/2026. **A SU ANTECEDENTE EXPTE 9263/26-27.**
- E) Nota N° 440/26-27: Comunica que por Decreto N° 546/26 se ha promulgado y registrado la Ordenanza N° 3152/2026. **A SU ANTECEDENTE EXPTE 9264/26-27.**
- F) Nota N° 441/26-27: Comunica que por Decreto N° 547/26 se ha promulgado y registrado la Ordenanza N° 3153/2026. **A SU ANTECEDENTE EXPTE 9265/26-27.**
- G) Nota N° 442/26-27: Comunica que por Decreto N° 548/26 se ha promulgado y registrado la Ordenanza N° 3154/2026. **A SU ANTECEDENTE EXPTE 9266/26-27.**
- H) Nota N° 443/26-27: Comunica que por Decreto N° 549/26 se ha promulgado y registrado la Ordenanza N° 3155/2026. **A SU ANTECEDENTE EXPTE 9267/26-27.**
- I) Nota N° 444/26-27: Comunica que por Decreto N° 550/26 se ha promulgado y registrado la Ordenanza N° 3156/2026. **A SU ANTECEDENTE EXPTE 9268/26-27.**
- J) Nota N° 445/26-27: Comunica que por Decreto N° 551/26 se ha promulgado y registrado la Ordenanza N° 3157/2026. **A SU ANTECEDENTE EXPTE 9269/26-27.**
- K) Nota N° 446/26-27: Comunica que por Decreto N° 552/26 se ha promulgado y registrado la Ordenanza N° 3158/2026. **A SU ANTECEDENTE EXPTE 9270/26-27.**
- L) Nota N° 447/26-27: Comunica que por Decreto N° 553/26 se ha promulgado y registrado la Ordenanza N° 3159/2026. **A SU ANTECEDENTE EXPTE 9271/26-27.**
- M) Nota N° 448/26-27: Comunica que por Decreto N° 554/26 se ha promulgado y registrado la Ordenanza N° 3160/2026. **A SU ANTECEDENTE EXPTE 9272/26-27.**

- N) Nota N° 449/26-27: Comunica que por Decreto N° 555/26 se ha promulgado y registrado la Ordenanza N° 3161/2026. **A SU ANTECEDENTE EXPTE 9273/26-27.**
- O) Nota N° 450/26-27: Comunica que por Decreto N° 556/26 se ha promulgado y registrado la Ordenanza N° 3162/2026. **A SU ANTECEDENTE EXPTE 9274/26-27.**
- P) Nota N° 451/26-27: Comunica que por Decreto N° 557/26 se ha promulgado y registrado la Ordenanza N° 3163/2026. **A SU ANTECEDENTE EXPTE 9277/26-27.**
- Q) Nota N° 452/26-27: Comunica que por Decreto N° 558/26 se ha promulgado y registrado la Ordenanza N° 3164/2026. **A SU ANTECEDENTE EXPTE 9289/26-27.**
- R) Nota N° 453/26-27: Comunica que por Decreto N° 559/26 se ha promulgado y registrado la Ordenanza N° 3165/2026. **A SU ANTECEDENTE EXPTE 9317/26-27.**
- S) Nota N° 454/26-27: Comunica que por Decreto N° 560/26 se ha promulgado y registrado la Ordenanza N° 3166/2026. **A SU ANTECEDENTE EXPTE 9318/26-27.**
- T) Nota N° 454/26-27: Comunica que por Decreto N° 560/26 se ha promulgado y registrado la Ordenanza N° 3166/2026. **A SU ANTECEDENTE EXPTE 9318/26-27.**
- U) Nota N° 455/26-27: Comunica que por Decreto N° 561/26 se ha promulgado y registrado la Ordenanza N° 3167/2026. **A SU ANTECEDENTE EXPTE 9319/26-27.**

TERCERO: RESPUESTAS A RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DEL H.C.D.

- A) Nota N° 456/26-27: DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS. En respuesta a la Resolución N° 7/26. **A SU ANTECEDENTE EXPTE 9296/26-27.**
- B) Nota N° 457/26-27: DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS. En respuesta a la Resolución N° 3/26. **A SU ANTECEDENTE EXPTE 9187/25-26.**
- C) Nota N° 458/26-27: DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS. En respuesta a la Resolución N° 4/26. **A SU ANTECEDENTE EXPTE 9200/25-26.**
- D) Nota N° 459/26-27: DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS. En respuesta a la Comunicación N° 5/26. **A SU ANTECEDENTE EXPTE 9109/25-26.**
- E) Nota N° 460/26-27: DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS. En respuesta a la Comunicación N° 6/26. **A SU ANTECEDENTE EXPTE 9131/25-26.**

- F) Nota N° 461/26-27: DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS. En respuesta a la Comunicación N° 7/26. **A SU ANTECEDENTE EXPTE 9261/26-27.**
- G) Nota N° 463/26-27: DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS. En respuesta a la Resolución N° 8/26. **A SU ANTECEDENTE EXPTE 9301/26-27.**
- H) Nota N° 464/26-27: DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS. En respuesta a la Resolución N° 9/26. **A SU ANTECEDENTE EXPTE 9303/26-27.**

Sr. Presidente: Obrando en cada una de las bancas comunicaciones detalladas, de no existir un pedido especial por ningún concejal. Si hay asentimiento, se exime su lectura a la secretaría.

Hay asentimiento.

ASUNTOS ENTRADOS

CUARTO: COMUNICACIONES Y ASUNTOS DE PRESIDENCIA

- A) Expediente N° 9443/26-27: (PRESIDENCIA): PROYECTO DE DECRETO Convalidando Decreto de Presidencia N° 23/26. Concede Licencia Ordinaria del 1 al 8 de junio al Concejal Nicolás Morán. Giros: **REGLAMENTO (S/T)**

Sr. Presidente: En los asuntos entrados, en el punto cuarto del orden del día, se detallan las comunicaciones y asuntos ingresados por la presidencia del cuerpo. Allí tenemos el expediente 9443, proyecto de decreto convalidando el decreto de presidencia número 23 del año 26, por el cual se concedió licencia ordinaria del 1 al 8 de junio al concejal Nicolás Morán. Este proyecto tiene pedido tratamiento sobre tablas por la presidencia del cuerpo, por lo que voy a poner en consideración dicho tratamiento. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano.

Sra. Secretaria: Unanimidad.

Sr. Presidente: Aprobada la moción por más de dos tercios. Pongo en consideración el proyecto en general y en particular. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano.

Sra. Secretaria: Unanimidad.

Sr. Presidente: Muy bien. Sí, concejal Rodríguez.

Concejal Rodríguez: Gracias, señor presidente. Bueno, quería pedir una moción de orden para adelantar el tratamiento de dos expedientes; uno tiene tratamiento sobre tablas y el otro está dentro de dictámenes de comisiones. Dado que hay público presente, nos parece oportuno y ya habiéndolo coordinado con los demás presidentes de los bloques, poder tratarlo al inicio.

Uno es el expediente 9.439 de los asuntos entrados y el otro es el punto 24 del dictamen de comisiones.

Sr. Presidente: Muy bien. Entonces, hay una moción de preferencia de la presidenta del bloque Fuerza Patria para adelantar el tratamiento de estos dos expedientes. La voy a poner en consideración. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar su mano.

Sra. Secretaria: Unanimidad.

Sr. Presidente: Muy bien. Entonces comenzamos con el expediente de asuntos entrados 9439, proyecto de resolución declarando de interés cultural y comunitario. La obra de Luis Mallol. Concejal Maluendez tiene la palabra.

CC) Expediente N° 9439/26-27: (FUERZA PATRIA/PJ): PROYECTO DE RESOLUCION
Declarando de Interés Cultural y Comunitario la obra "Luis Mallol. Obras Completas". Giros: **CULTURA**

Concejal Maluendez: Buen día. Gracias, señor presidente. Bueno, contamos con la presencia de eh autoridades de la biblioteca Domingo Faustino Sarmiento, que es la señorita Holgado Gisela, y Anneris Escalada, que es la presidenta de La Cultural, que viene al caso porque la presentación de este libro del profesor Hernán Greco es sobre Luis Mallol, su vida y obra.

Luis Mallol tuvo una destacada labor literaria en el en la ciudad de Bolívar y es recordado como el poeta del pueblo. Nació en Buenos Aires el 27 de febrero de 1887, hijo de Víctor Mallol y Romualda Sanz. En realidad, su nombre completo que pocos conocen es Luis Ramón Ángel Mallol Sanz.

Algunos habitantes de Bolívar, no todos lo conocemos porque una calle lleva su nombre. Recién en el año 1961 se puso nombre a esa calle que comienza en la avenida Brown y termina en la avenida Centenario. Esa calle anteriormente se llamó Jujuy y Ameghino y desde el año 1961 Luis Mallol.

Luis Mallol cursó la escuela primaria en la escuela uno, finalizó sus estudios con Casimira Barroso y aparentemente según las investigaciones del profesor Greco no hizo el colegio secundario.

Fue autodidacta y tuvo una formación intelectual muy amplia a partir de sus inquietudes, trabajó en el expreso Villalonga, que era una empresa muy grande de ese momento. Estamos hablando de la década del 20, del 30 del siglo pasado. Tuvo una gran capacidad intelectual y una voluntad férrea y poseía profundas convicciones liberales y era anarquista anticlerical. Integró el centro de libre pensadores junto figuras intelectuales de relevancia para la época. Junto con otros bolivarenses fundó el primer club de fútbol que se llamaba Amigos Unidos y el nombre estaba en inglés era United Friends en 1908.

Fue profesor en diversos lugares como la Universidad Popular, fue profesor del Colegio Nacional y de la Escuela Normal. La difusión del conocimiento fue su pasión. se desempeñó como periodista en el diario La Verdad, en el Popular y en el Boletín de la Cultural. La poesía fue su fuerte y publicó cinco libros que son los siguientes: El libro de emisoras en 1917, Manoj de fibras en 1918, La Cuesta de la vida en 1921, El Triunfo del Dolor en 1922 y Retoños en 1923. Sus textos trascendieron al ámbito local, siendo publicados en diversos medios gráficos de diversas localidades. Tuvo dos hijos, César Luis Ángel y Alicia Eva.

Su vida se vio interrumpida por una enfermedad. Tuvo una embolia cerebral en el año en noviembre del año 1941 y fallece el primero de diciembre del mismo año de 1941.

Su vida y obra llega hoy a través de un libro en dos tomos producto del trabajo minucioso del profesor Hernán Greco y los derechos intelectuales de la obra fueron cedidos por el autor a la biblioteca de La Cultural.

El Honorable Concejo Deliberante de Bolívar declara artículo uno, declarar de interés cultural y comunitario la obra Luis Mallol, obras completas compiladas e investigadas por el profesor Hernán Greco y editada por la Biblioteca Popular Domingo Faustino Sarmiento, La Cultural.

Artículo segundo. Destacar la labor de la biblioteca Domingo Faustino Sarmiento, de La Cultural en la preservación de la memoria colectiva, la promoción de la cultura local y la difusión de obras vinculadas a la identidad bolivarenses.

Artículo tercero. Expresar la importancia de la conservación de los documentos históricos resguardados en el Archivo Histórico Municipal y demás instituciones culturales fundamentales para la reconstrucción de la historia local.

Remítase copia de la presente a la Biblioteca Popular Domingo Faustino Sarmiento, a La Cultural para archivo histórico municipal y a las bibliotecas del partido de Bolívar. Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente: Muy bien. Gracias, concejal. Sí, concejal Ochoa.

Concejal Ochoa: Gracias, señor presidente. Bueno, más de uno se dará cuenta, ¿no? No puedo dejar de intervenir en este expediente como profesora en letras. No, que le qué gran parte de mi vida a la literatura, con el trabajo del profesor Grecco que inclusive he visitado por otras cuestiones, el archivo y lo he visto trabajar, que tiene un atril que pone la luz, que digitaliza.

Sí, con ese trabajo realmente me alegra un montón que quizá los profesores, los colegas de la actualidad de colegio con esta recopilación de toda labor de mayor, puedan quizá hacerlo más visible en las aulas, cosa que en su momento por ahí nosotros no pudimos, digo nosotros los que ya no trabajamos porque justamente por estar esa obra tan dispersa y por ser tan vasta también la obra de Luis Mallol porque fue periodista, porque fue escritor, porque fue docente también en el colegio nacional, al cual yo me refiero específicamente, en el que muchas veces trabajé, es un escritor que no pudo estar todavía en las aulas con la presencia que él mismo requiere, porque fue una persona, como como dijo recién mi compañero Maluéndez, una persona con inquietudes culturales generales de todo tipo, pero también una persona muy activa en la cultura bolivareense.

Por eso realmente reconocemos esta búsqueda, esta idea de juntar, de recopilar, de organizar del profesor Grecco, porque en esa organización nos está brindando en estos tiempos que corren una compilación. Es decir, vamos a tener dos tomos en los cuales vamos a tener toda la obra de este escritor tan importante para nuestra para para nuestro partido de Bolívar.

Considero que es una obra que se destaca obviamente desde lo desde lo literario por las compilaciones, pero también que es un rescate a la cultura eh bolivareense, un rescate a una figura, sí, que quizá estos estos tomos y esta obra que sé que llevó mucho tiempo y mucho esfuerzo al profesor logró hacer, no solamente ente para visibilizarlo en la comunidad, sino con todo el deseo del mundo como ex profesora en letra, que también se comience a visibilizar en las aulas del partido de Bolívar. Nada más. Muchas gracias, presidente.

Sr. Presidente: Muy bien, gracias, concejal. Si ningún otro concejal desea hacer uso de la palabra, voy a someter a votación el mismo. Previamente este expediente como es un asunto entrado y se trató en principio la moción de preferencia, voy a someter a votación también el tratamiento sobre tablas.

Someto a votación el tratamiento sobre tabla del expediente 9439. Quien estén por la afirmativa sírvanse levantar su mano.

Sra. Secretaria: Unanimidad.

Sr. Presidente: Ahora sí, si no hay ninguna otra consideración, pongo en votación el proyecto en general y en particular. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano.

Sra. Secretaria: Unanimidad.

Sr. Presidente: Aprobado. Bueno, de esta manera damos por finalizado el tratamiento del expediente 9.439. Agradecemos a los integrantes de la biblioteca La Cultural que se han hecho presente para escuchar la exposición de los concejales y por haber obtenido el expediente, su aprobación.

Sr. Presidente: Ahora vamos a continuar entonces con el otro punto, que es el punto 24 de los expedientes con dictamen de comisión.

24) Expediente 9367/26-27: (D.E.). PROYECTO DE ORDENANZA. Autorizando subdivisión de inmueble identificado como Circunscripción II, sección B., Chacra 111, Partida Nº 13.657, Matrícula Nº 23.842 y donación a SAPAB.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez tiene la palabra.

Concejal Rodríguez: Gracias, señor presidente. Bueno, en principio también agradecer la presencia de integrantes de la institución. Sabemos que en estos momentos es muy importante para nosotros contar con el acompañamiento de las instituciones cuando tratamos en el Concejo Deliberante expedientes que involucran y que tienen que ver con decisiones políticas que se llevan a cabo para su crecimiento y su sostenimiento en el tiempo.

Hoy nos da una enorme alegría a nosotros poder estar acá tratando este proyecto que propone la autorización de la subdivisión y de la donación de una fracción de inmueble para que SAPAB, una institución que trabaja hace más de 10 años sin fines de lucro en la protección animal, pueda crecer y desarrollarse como lo viene siendo actualmente, contando con una herramienta jurídica que les va a permitir crecer, tener seguridad y sobre todo poder proyectar mejoras, infraestructura, poder eh tener un crecimiento más allá y sobre todo también tener la identidad que genera contar con un espacio propio para un institución que viene haciendo un trabajo desinteresado, por quienes lo sostienen a diario desde hace muchísimo tiempo y con muy buenos resultados para nuestra comunidad.

Sabemos que en este tipo de institución donde no solamente se trabaja con los animales, sino también con la comunidad. Y eso nosotros queremos destacarlo, queremos acompañarlo desde donde estemos.

Hoy nos toca acompañar un proyecto del departamento ejecutivo, una decisión política del intendente de donar este predio. Pero siempre que tengamos que acompañar al desarrollo de instituciones de este tipo, lo vamos a hacer y nos van a encontrar siempre de este lado.

La institución SAPAB viene haciendo una tarea sostenida en el tiempo, una tarea ejemplar y hoy, actualmente funciona a través de un comodato, en ese lugar donde hoy van a recibir la donación para que sea propio. Así que creemos que es un momento para celebrar, para acompañar el crecimiento de la institución, para apoyar y para seguir también concientizando a la comunidad de que se hagan parte de ella, que puedan hoy se sostiene con gracias al aporte de los vecinos, a las campañas de socio, a las campañas solidarias, por lo cual creo que es una buena oportunidad también para visibilizar el trabajo que hacen desinteresado, quienes lo sostienen con gran esfuerzo, más en contextos como el que tenemos, donde todo cuesta el doble.

Así que aprovechamos a felicitar a quienes lo hacen, felicitamos a la institución por el crecimiento y nos ponemos a disposición también para seguir trabajando en conjunto como lo hemos venido haciendo. Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente: Muy bien. Gracias; Concejal Palomino.

Concejal Palomino: Gracias, señor presidente. Obviamente acompañó todo lo mencionado por la concejal que me antecedió en la palabra. Simplemente felicitar por la tarea que hace SAPAB, una tarea basada en el voluntariado, haciendo un gran aporte a la comunidad y a la protección de los animales. Sí. Simplemente quería dejar en claro eso. Nosotros obviamente vamos a acompañar y creo que todos los bloques vamos a

acompañar algo tan importante como que tengan un predio que pertenezca y que sea de su propiedad y que puedan seguir mejorando y que todos los vecinos se sumen a esto, ¿no? A esto de las campañas solidarias, pero que también el estado pueda acompañar porque es necesario el trabajo en conjunto desde el municipio y con esta institución para poder trabajar de verdad en lo que es la tenencia responsable de mascotas en el partido Bolívar. Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente: Muy bien. Gracias; Concejal de Marco.

Concejal De Marco: Gracias, señor presidente. Bueno, este bloque también obviamente va a acompañar y bueno, ya que están los representantes de SAPAB, felicitarlos por la cronología del tiempo. La verdad que el voluntariado sobre las mascotas y en especial por los perros puntualmente porque es lo que bueno, en casa tengo varios animales de tránsito que se vuelven de por vida porque después terminan estando toda la vida y siempre que hemos tenido en algún momento nosotros, el barrio que lo cuidamos, que que le damos eh alguna medicación o algo, siempre hemos hecho alguna consulta pertinente. a SAPAB y la verdad que con el voluntariado siempre han estado distintos de ellos, distintas personas, distintos actores de SAPAB han estado presente siempre desde un punto muy significativo sobre el querer realmente estas mascotas que son parte de las familias hoy en día y siempre. Y nada, simplemente queremos dejar que vamos a acompañarlos siempre y bueno, y felicitarlos, por supuesto, por la labor que cumplen todos los días, eh, así que nada, muchas gracias, señor presidente. Muy bien, Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Morán,

Concejal Morán: Gracias, señor presidente. Bueno, también manifestar que desde nuestro bloque vamos a acompañar este expediente que celebramos este tipo de iniciativas. Por supuesto, felicitarlos y agradecerles toda la tarea comunitaria que hacen a la institución, a todos los integrantes de la institución y que sepan que no tengo dudas que en este honorable cuerpo van a tener el acompañamiento de todas las iniciativas que vayan surgiendo en el tiempo y que sean para beneficio de la comunidad y por supuesto para beneficio de la institución que siga creciendo.

Así que estamos con las puertas abiertas siempre para que puedan contar con nosotros y seguir trayendo iniciativas para el crecimiento de la institución. Nada más. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Bien, perfecto. Si ningún otro concejal hace uso de la palabra, entonces voy a someter a votación el proyecto en general y en particular.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano.

Sra. Secretaria: Unanimidad.

Sr. Presidente: Muy bien, es ordenanza y se comunicará al Departamento Ejecutivo. Agradecemos también la presencia de los integrantes de la comisión directiva y colaboradores de la institución que se han hecho presentes. De esta manera concluimos el último punto que estaba pedido como por moción de preferencia.

QUINTO: MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

A) Expediente N° 9409/26-27: (DE): PROYECTO DE ORDENANZA

Convalidando Contrato de Locación suscrito entre la Municipalidad de Bolívar y el Sr. Pérez. (Comisaría de la Mujer y la Familia y Comando de Patrullas).

Giros: **REGLAMENTO**

B) Expediente N° 9410/26-27: (DE): PROYECTO DE ORDENANZA

Convalidando Addenda al Contrato de Locación suscripta entre la Municipalidad de Bolívar y la Sra. Saleme. (Casa de Estudiantes en La Plata). Giros:

REGLAMENTO

Sr. Presidente: A continuación, seguimos con los asuntos entrados por el Departamento Ejecutivo, obrando en cada una de las bancas también el detalle de estos expedientes que ha ingresado el Departamento ejecutivo de no existir un pedido especial, si hay asentimiento, se va a eximirse su lectura a la secretaría. Sin perjuicio de ello, han ingresado por mesa de entradas y fuera de hora los expedientes del Departamento Ejecutivo que se dará cuenta por secretaría.

Sra. Secretaria:

C) Expediente N° 9444/26-27: (DE): PROYECTO DE ORDENANZA

Convalidando el Decreto N° 764 del Departamento Ejecutivo, creando la bonificación a comercios bolivarenses. Giros: **PRESUPUESTO Y HACIENDA.**

D) Expediente N° 9445/26-27: (DE): PROYECTO DE DECRETO

Declarando de interés municipal la realización del acto de la promesa de lealtad a la bandera. en forma distrital en el partido de Bolívar. Giros: **EDUCACIÓN**

Este último expediente tiene pedido sobre tablas, señor presidente.

Sr. Presidente: Muy bien. Muchas gracias, secretaria. Bueno, en primer lugar, conforme lo establecido en el artículo 95 del reglamento interno, voy a poner en consideración de los señores concejales la incorporación al orden del día de los expedientes mencionados. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano.

Sra. Secretaria: Unanimidad.

Sr. Presidente: Muy bien. Asimismo, atendiendo que el expediente 9.445 proyecto de decreto declarando de interés municipal la promesa de la bandera en forma distrital en el Partido de Bolívar tiene pedido tratamiento sobre tablas por el Departamento Ejecutivo, voy a poner en consideración dicha solicitud. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar su mano.

Sra. Secretaria: Unanimidad.

Sr. Presidente: Aprobada por más de dos tercios. Pongo en consideración entonces el expediente. Si algún concejal desea hacer uso de la palabra. Sí, concejal Bontempo tiene la palabra.

Concejal Bontempo: Buen día, señor presidente. Estamos considerando, como usted dijo, el proyecto de ordenanza presentado por el Departamento Ejecutivo que propone declarar de interés municipal la realización del acto de la promesa de lealtad a la bandera en forma distrital en el partido de Bolívar.

Y entendemos que esta iniciativa merece el acompañamiento de este Honorable Concejo Deliberante.

Cuando Manuel Belgrano creó nuestra bandera, no pensó únicamente en una insignia para para el ejército que en ese momento él estaba comandando, pensó en una patria, pensó en los valores que debían unir a un pueblo en construcción, la libertad, el compromiso, la honestidad, el esfuerzo colectivo y el amor por la tierra que habitamos. Por eso, muchas veces, las efemérides y los actos escolares corren el riesgo de convertirse en rituales que repetimos años tras año sin detenernos a pensar qué significan hoy para nuestras comunidades.

Sin embargo, existen acontecimientos que trascienden el protocolo y que adquieren un profundo valor educativo, social y ciudadano.

La promesa de lealtad a la bandera es uno de ellos. Para niñas y niños de cuarto año no se trata solamente de un acto escolar, es probablemente el primer compromiso cívico que realizan de manera pública.

Frente a nuestra bandera nacional, símbolo de la historia compartida, de los ideales de libertad y de los valores que nos unen como pueblo, comienzan a comprender que formar parte de una comunidad implica derechos, pero también responsabilidades. Prometer lealtad a la bandera significa reconocer que somos parte de una sociedad construida por generaciones anteriores y que cada nueva generación tiene la responsabilidad de cuidarla, mejorarla y proyectarla hacia el futuro.

Por eso tiene una relevancia especial que este año por primera vez la promesa se realice de manera distrital reuniendo a estudiantes de todos los cuartos años de las escuelas primarias del partido de Bolívar en un mismo espacio.

Ahí van a estar representadas las diferentes realidades, historias y comunidades de nuestro distrito, unidas por un símbolo común, por la convicción de que la educación sigue siendo el camino privilegiado para construir ciudadanía.

Y cuando una niña o un niño promete lealtad a la bandera, no está mirando solamente el pasado de una patria, está comenzando a pensarse como protagonista de su presente y responsable de su futuro.

Por eso consideramos, señor presidente, el acompañamiento de todos los bloques de este proyecto presentado por el Departamento Ejecutivo. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muy bien, gracias concejal. Si ningún otro concejal hace uso de la palabra, pongo en votación el proyecto de decreto. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano.

Sra. Secretaria: Unanimidad.

Sr. Presidente: Muy bien, aprobado.

SEXTO: PROYECTOS DE BLOQUES POLÍTICOS Y CONCEJALÍAS

Sr. Presidente: Con ello concluimos los asuntos ingresados por el Departamento Ejecutivo y comenzamos con los asuntos ingresados por los bloques y concejalías.

A) Expediente N° 9411/26-27: (FUERZA PATRIA/PJ): PROYECTO DE COMUNICACION

Declarando de Interés Municipal, Deportivo, Educativo y Comunitario la realización del Torneo Ranqueado Internacional de la Ciudad de Bolívar, de ajedrez a desarrollarse los días, 15, 16 y 17 de agosto de 2026. Giros:

REGLAMENTO

Sr. Presidente: En primer lugar tenemos el expediente 9.411 del bloque Fuerza Patria, PJ. Proyecto de comunicación declarando de interés municipal, deportivo, educativo y comunitario la realización del torneo ranqueado internacional de la ciudad de Bolívar en ajedrez a desarrollarse los días 15, 16 y 17 de agosto del año 2026. Concejal Bontempo tiene la palabra.

Concejal Bontempo: Gracias señor presidente, agradecer la presencia de integrantes de la Comisión de Ajedrez de Bolívar. Este proyecto nos parece sumamente importante porque en nuestra ciudad los días 15, 16 y 17 de agosto de este año se va a desarrollar un torneo internacional de ajedrez organizado, como recién decía, por la Comisión de Ajedrez de Bolívar, Miguel Ángel Rodríguez.

Por tal motivo, este proyecto de comunicación se presenta con mucha anticipación, entendiendo la magnitud y la trascendencia de del evento, ya que amerita el reconocimiento institucional previo de este cuerpo, acompañando, como decía recién institucionalmente, un evento que posicionará Bolívar en el calendario nacional e internacional de ajedrez y que demanda, como nos ha hecho expresa la comisión de ajedrez, meses de trabajo organizativo por parte de esta comisión.

Es de resaltar que nos encontramos ante un evento de enorme relevancia para nuestra ciudad en los próximos meses, días, porque no se trata solamente de un torneo de ajedrez, sino de una competencia profesional de nivel internacional que además tendrá la particularidad de constituirse como una de las semifinales argentinas de la disciplina, otorgando plazas clasificatorias para las finales nacionales.

Y este hecho posiciona a Bolívar dentro del circuito ajedrecístico más importante del país y de la región, permitiendo que nuestra ciudad sea sede de un acontecimiento que va a reunir a destacadas jugadoras y jugadores provenientes de distintos puntos de la Argentina, inclusive del exterior.

Pero además de importancia tiene este evento porque y para Bolívar especialmente porque va a contar con más de 10 plazas de jugadores bolivarenses para participar activamente en esta competencia.

Bien sabemos que el ajedrez es mucho más que un deporte, es una herramienta pedagógica que fomenta el pensamiento estratégico, la concentración, la disciplina, la paciencia y la capacidad para resolver situaciones problemáticas.

Por eso, acompañar este tipo de iniciativas significa también apostar al desarrollo educativo, humano de nuestras infancias, juventudes, pero también de personas adultas que van a participar del mismo.

Entendemos entonces que corresponde a este Honorable Concejo Deliberante declarar de interés municipal y deportivo la realización de este importante torneo, reconociendo el esfuerzo de quienes lo hacen posible y acompañando una propuesta que va a ser orgullo para nuestra comunidad. Gracias, señor presidente.

B) Expediente N° 9412/26-27: (UCR): PROYECTO DE COMUNICACION

Solicitando al Intendente Municipal, informe estructura jerárquica. Giros:

REGLAMENTO

Sr. Presidente: Muy bien, gracias, concejal. Expediente que es girado a la Comisión de Reglamento. Continuamos con el expediente 9412 de la Unión Cívica Radical, proyecto de comunicación solicitando al intendente municipal informe estructura jerárquica. Concejal Fabris.

Concejal Fabris: Gracias, señor presidente. Bueno, el acceso a la información pública es un derecho que tienen todos los vecinos del partido de Bolívar y una obligación del Estado municipal, para poder conocer cómo está integrado el organigrama municipal. El objetivo del organigrama es que todos los vecinos puedan saber quiénes son los funcionarios que están a cargo de las distintas áreas de gobierno, puesto que esos funcionarios son aquellos que toman decisiones, aquellos funcionarios que administran los recursos públicos y funcionarios que también ejecutan políticas públicas. Entonces, es fundamental conocer con nombre y apellidos quiénes están a cargo.

En este mismo recinto, en el mes de febrero de este año se aprobó el presupuesto 2026 con nueve secretarías y un montón de direcciones. Seguimos sosteniendo que no se puede seguir con semejante cantidad de secretarios, directores, jefaturas. Estamos en un momento difícil, en un momento complejo y gran parte de esta estructura política se lleva la masa salarial.

Al mismo tiempo tenemos empleos municipales con sueldos bajísimos, una recomposición salarial que va a ser muy difícil para lo que resta del año. Y desde hace 6 meses, con esta nueva gestión del actual intendente municipal, que desconocemos el organigrama en la página web del municipio, la estructura de funcionarios políticos es

indispensable que se pueda reducir, se llevan gran parte de la masa salarial y sigue mostrando un estado sobredimensionado, un estado costoso y fundamentalmente ineficiente.

Y esta estructura no se traduce en mejores servicios para la comunidad. Entonces, este pedido que estamos solicitando al intendente municipal que a través del área que corresponde informa la estructura jerárquica con el esquema completo de secretarías, direcciones, jefaturas y personal jerárquico, la nómina de funcionarios, el listado con nombre, cargo y fecha de asignación, los recibos de haberes de estos funcionarios, en el artículo 2, que la respuesta sea en un plazo no mayor de 30 días posterior a la aprobación de la solicitud de este cuerpo y en el artículo número tres solicitar al Departamento Ejecutivo que dentro de los 30 días publique y mantenga siempre actualizada la página web del municipio, la estructura orgánica completa de la administración municipal, identificando secretarías, direcciones y jefaturas. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muy bien, gracias concejal. Expediente que girado la comisión de reglamento.

C) Expediente N° 9413/26-27: (UCR): PROYECTO DE ORDENANZA

Promoviendo, preservando, y valorizando la identidad histórica y cultural del Partido de Bolívar. Giros: **CULTURA - REGLAMENTO**

Sr. Presidente: Continuamos con el expediente 9.413 del bloque de la Unión Cívica Radical, proyecto ordenanza promoviendo, preservando y valorizando la identidad histórica y cultural del Partido de Bolívar. Concejal Palomino.

Concejal Palomino: Gracias, señor presidente. Bueno, como bien lo dijo, este es un proyecto de ordenanza que tiene la finalidad de promover, preservar y difundir la historia local para fortalecer la identidad del Partido Bolívar.

Es un trabajo que se hizo en conjunto el bloque con la profesora Daniela Leiva Seisdedos, que es oriunda de nuestra ciudad, no se encuentra viviendo acá, pero es oriunda de nuestra ciudad y realmente e nos convocó a trabajar sobre esta situación de de reconocer aquellas personas, ciudadanos, ciudadanas que dejaron una huella en la historia local y en las localidades tanto en la ciudad cabecera como en las localidades del partido Bolívar y también la necesidad de fomentar esto dentro del ámbito educativo que las nuevas generaciones sepan eh sobre aquellas personas que dejaron una huella dentro de nuestra historia local.

Y teniendo en cuenta que le corresponde también al Estado municipal impulsar políticas educativas y culturales, por eso venimos a hacer este aporte, esta ordenanza para promover la historia local y cultural y solicitamos en el articulado que el Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda incorpore en la página institucional del municipio, contenido contenidos destinados a la difusión de la historia local y de las personalidades destacadas del partido Bolívar.

En otro artículo que se invite a las instituciones educativas del Partido Bolívar para que desarrollen dentro del calendario escolar y hagan un apartado en aquellas áreas vinculadas a lo que es, ¿no?, historia, ciencias sociales, construcción de ciudadanía y todas las áreas que sabemos que entienden en esta temática, la difusión relacionada con la historia local, especialmente esto que se trabaje en el aniversario de la fundación de del partido, ¿verdad? y solicitar al departamento ejecutivo que a través de la dirección de cultura se realice un paseo histórico cultural en las calles principales de la ciudad y en las localidades, incorporando imágenes con breves reseñas biográficas de vecinos y vecinas ilustres en el partido.

Los gastos que se solicitan para que se pueda llevar adelante esta ordenanza serán imputados a la partida presupuestaria de la Dirección de Cultura. Vuelvo a repetir, señor presidente, es una ordenanza para afianzar, fortalecer y fomentar nuestra historia local. Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente: Muy bien, gracias, concejal. expediente que es girado a la Comisión de Cultura y Reglamento.

D) Expediente N° 9414/26-27: (UCR): PROYECTO DE COMUNICACION

Expresando repudio a declaraciones realizadas por el Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación. Giros: **REGLAMENTO**

Sr. Presidente: Continuamos con el expediente 9.414 del Bloque de la Unión Cívica Radical, proyecto de comunicación expresando repudio a declaraciones realizadas por el Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación.

Este expediente en reunión de presidente fue solicitado el tratamiento sobre tablas por el bloque de Fuerza Patria, por lo que voy a someter a consideración dicha moción. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano.

Sra. Secretaria: 12 votos.

Sr. Presidente: Está bien, alcanzando más de dos tercios, queda habilitado entonces el tratamiento sobre tablas. En primer lugar, le cedo la palabra al bloque presentante, concejal Fabris.

Concejal Fabris: Gracias, señor presidente. Bueno, la idea aparte con la Ley Nacional 25188 de ética en el ejercicio de la función pública, donde se establece un montón de deberes, de previsiones, de incompatibilidades para todas aquellas personas que desempeñan cargos públicos. La honestidad de un funcionario es fundamental en la ética de un gobierno y todo funcionario que ocupe un cargo público, más allá del lugar que ocupe, el interés de la sociedad, las necesidades de la sociedad por sobre los intereses propios y más aún cuando se trata de funcionarios con mucho poder, con funcionarios como el actual jefe de ministros, jefe de gabinete de ministros de la nación, el señor Manuel Adorni. Por eso consideramos que resulta de extrema gravedad institucional las declaraciones vertidas donde reconoce haber omitido en su manifestación, su declaración jurada, haber omitido bienes y activos en su declaración jurada.

Por eso creemos que esta que la lucha contra la corrupción, contra la evasión fiscal, contra el enriquecimiento ilícito tiene que ser una política de estado. Por eso, nuestro más enérgico repudio a las manifestaciones realizadas en las que reconoce haber mantenido ahorros no declarados y haber omitido información patrimonial en sus declaraciones juradas.

Entendemos que esto lesiona la credibilidad de las instituciones republicanas y afectan fundamentalmente la confianza pública. Gracias.

Sr. Presidente: Muy bien. Muchas gracias, concejal. Si algún concejal desea hablar, concejal Ochoa.

Concejal Ochoa: Gracias, señor presidente. Bueno, muy brevemente, todos sabemos que como dijo el concejal Fabris, el accionar del jefe de gabinete del gobierno nacional, es en los últimos tiempos o está, mejor dicho, en bocas de toda la comunidad eh asociado a viajes, a propiedades, a criptomonedas, específicamente desde el punto de vista legal, el jefe de gabinete está por el juzgado federal número uno siendo investigado por enriquecimiento ilícito, también por omisión maliciosa y malversación de fondos, que son tres cuestiones de extrema gravedad para la envergadura a nivel nacional que tiene esta persona.

Enriquecimiento ilícito, omisión maliciosa y malversación de fondos sin renuncia y no solamente sin renuncia, sino con respaldo, con un respaldo incondicional de la

presidencia de la nación, aún en funciones y dando explicaciones a la sociedad que honestamente insultan la inteligencia de cualquiera.

Por lo tanto, en cuanto al origen de los fondos, los argentinos, todos, absolutamente todos, merecemos una explicación que sea más digna de la envergadura y de la investidura del señor Manuel Adorni y esperamos realmente y con sinceridad que las dé en el Senado de la Nación próximamente. Nada más, señor presidente. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muy bien. Muchas gracias, concejal. Si algún otro concejal desea hacer uso de la palabra. Concejal Mansilla.

Concejal Mansilla: Hola, señor presidente. Bueno, con este tema que en estas semanas ha tenido a todo el país en escucha, no en vilo, porque creo que muchos de los que vivimos en este país sabíamos que esto seguramente iba a pasar y venía pasando.

Creo que es uno de los momentos en los cuales ya desde principio de año, desde el año pasado, se empieza a caer la careta de este gobierno que nos está gobernando estos últimos dos años.

Lo que sí creo que con la presentación de este bloque, de este expediente por el bloque de la oposición realmente nos sorprende y nos alegra y esperemos que podamos entrar en una reflexión de qué es lo que pasa cuando el antiperonismo nos hace tomar decisiones que van más allá de la lógica, porque quien hoy está gobernando no tuvo más del 30% de adhesión de este pueblo y igualmente ganó las elecciones en esta ciudad con el 60% porque el otro 30 se lo aportaron los bloques que hoy están presentando este repudio.

Y creo que de acá en adelante tendremos que pensar que si seguimos actuando con antiperonismo no va a ser la solución. Porque estos gobiernos, lo que nos están comprobando es que la casta que tanto luchaban son ellos.

Porque nosotros como peronistas también hemos sufrido que a nuestra última presidenta, que creo que le dio alegría a este pueblo, le destruyeran las casas o excavaran media Patagonia buscando plata cuando la solución era ir a la mesa de luz y sacar un pendrive como este y ahí solucionan todo ahora.

Lo que hacen es construirnos un relato que después ni siquiera lo pueden sostener en el día a día, ni con políticas, porque sabemos que no quieren hacer políticas que favorezcan al pueblo, sino todo lo contrario, política que favorezcan a la casta y que favorezcan a los negocios como están haciendo todos los días, y ahora querer tratarnos de tontos en explicaciones que realmente no se sostienen.

Pero bueno, yo espero que esta grieta en la cual está metida este país se dé cuenta que a veces no se puede apoyar por apoyar ni se puede ser antiperonista solamente por sacar a un gobierno, a un partido del poder y creer que van a venir a manejar el Estado haciendo magia cuando lo único que hacen es negocios y maldad para la gente.

El pueblo la está pasando mal y esto, la verdad, no nos ayuda para nada. Así que bueno, por supuesto que vamos a apoyar este expediente y las sensaciones son encontradas, por un lado, como como que una verdad se está revelando y por otro lado igualmente sabemos que esto no le va a hacer para nada bien a la comunidad ni al país ni a nadie. Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente: Muy bien. Gracias, concejal. Concejal Fabris.

Concejal Fabris: Gracias, señor presidente. Simplemente para cerrar, esto no tiene que ser ninguna sorpresa. Lo que está mal está mal y lo que está bien está bien. Desde este bloque siempre hemos luchado contra la corrupción, contra la elevación fiscal, contra el enriquecimiento ilícito.

Por lo tanto, esto va a ser aplicable siempre más allá de los cargos, más allá de los partidos políticos y de los funcionarios. Por eso este enérgico repudio a las declaraciones del jefe de gabinete de ministros de la nación. Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente: Muy bien, gracias concejal. Si ningún otro concejal hace uso de la palabra, voy a poner en votación entonces el expediente 9.414, proyecto de comunicación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano.

Sra. Secretaria: 12 votos

Sr. Presidente: Aprobado por más de dos tercios.

E) Expediente N° 9415/26-27: (FUERZA PATRIA/PJ): PROYECTO DE RESOLUCION

El Honorable Concejo Deliberante expresa beneplácito por acciones desarrolladas por el Departamento Ejecutivo en el marco del Día Mundial del Ambiente. Giros: **REGLAMENTO**

Sr. Presidente: De esta manera continuamos con el expediente 9.415 del bloque Fuerza Patria, proyecto de resolución por el cual el Honorable Concejo Deliberante expresa beneplácito por acciones desarrolladas por el Departamento Ejecutivo en el marco del día mundial del ambiente. Concejal Bontempo.

Concejal Bontempo: Señor presidente, el cuidado del ambiente constituye una de los principales desafíos de nuestro tiempo.

La construcción de comunidades sustentables requiere del compromiso conjunto del Estado, las instituciones y la ciudadanía para promover prácticas responsables que permitan preservar los bienes comunes y mejorar la vida, la calidad de vida de la población.

Como bien sabemos y fue de público conocimiento, entre los días 8 y 12 de junio, en el marco de la semana del ambiente, el municipio de Bolívar llevó adelante una amplia agenda de actividades educativas de concientización y participación comunitaria, visibilizando las acciones que integran el plan Bolívar Verde, entre ellas, mencionando algunas solamente, la separación de residuos en origen, la recuperación y reciclado de materiales, el programa de Ecorueda para neumáticos fuera de uso, la recolección de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, el programa Plan Bío mediante el cual se recupera aceite vegetal usado, el programa Eco Botella, la campaña tapitas solidarias y las propuestas de educación ambiental desarrolladas junto a instituciones educativas del distrito.

Merece una especial valoración el programa Conciencia Verde a través del cual se desarrollan acciones de educación ambiental junto a las instituciones educativas del distrito, donde pudimos corroborar, habiendo participado de alguna de las actividades, como niñas, niños y jóvenes de distintas instituciones educativas del Partido de Bolívar pudieron adquirir herramientas para comprender los desafíos ambientales actuales y asumir un rol activo en la construcción de prácticas más sustentables desde el ámbito educativo y comunitario.

Por eso nuestro bloque entiende que acompañar y reconocer estas iniciativas es también reafirmar nuestro compromiso con una comunidad que piensa en el presente, pero también desde lo educativo y desde la ley de educación ambiental integral, pensando en las generaciones futuras, cada acción de educación ambiental que podamos acompañar desde el Honorable Concejo Deliberante es un logro más en la mejor calidad de vida de nuestra población. Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente: Muy bien, muchas gracias, concejal. Expediente que giraba la Comisión de Reglamento.

- F) Expediente N° 9416/26-27: (HECHOS): PROYECTO DE COMUNICACION
Solicitando al Departamento Ejecutivo informe funcionamiento de sanitarios del
Parque Municipal Las Acollaradas. Giros: **OBRAS PÚBLICAS**

Sr. Presidente: Continuamos con el expediente 9416 del bloque hechos, proyecto de comunicación solicitando al departamento ejecutivo informe funcionamiento de sanitarios en el parque municipal Las Acollaradas. Concejal, tiene la palabra.

Concejal Quibus: Bueno, consideramos que el parque municipal Las Acollaradas constituye uno de los espacios más frecuentes, más concurridos y públicos del partido de Bolívar, siendo utilizado diariamente por alumnos, visitantes, instituciones y deportistas.

Se han observado dificultades vinculadas al normal abastecimiento de agua en algunos sectores de dichas instalaciones. Situación que puede afectar la tarea de limpieza y mantenimiento necesarias para su correcto funcionamiento.

Que la adecuada provisión indispensable para garantizar condiciones sanitarias apropiadas. Resulta responsabilidad del Estado municipal velar por el mantenimiento de la infraestructura pública y procurar condiciones laborales seguras para los trabajadores que desarrollan tareas en dependencias y espacios municipales.

Corresponde al Honorable Concejo Deliberante requerir información respecto del estado de las instalaciones y promover las acciones necesarias para su correcta puesta en funcionamiento. Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente: Muy bien, muchas gracias, concejal Quibus.

G) Expediente N° 9417/26-27: (HECHOS): PROYECTO DE RESOLUCION

Solicitando al Departamento Ejecutivo implemente y fortalezca acciones sobre los servicios brindados en los Centros de Atención Primaria de Salud (CAPS).

Giros: **SALUD, HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE**

Sr. Presidente: A continuación, expediente que es girado la Comisión de Obras Públicas y continuamos con el expediente 9.417 del bloque de Hechos, proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo implemente y fortalezca acciones sobre los servicios brindados en centros de atención primaria de la salud. Concejal Quibus tiene la palabra.

Concejal Quibus: Sí. Consideramos que los centros de atención primaria de la salud, los CAPS, constituyen el primer nivel de atención sanitaria y cumplen un rol fundamental en la prevención, promoción y atención de la salud pública de la comunidad.

Que en los distintos CAPS del Partido de Bolívar se desempeñan profesionales de diversas especialidades médicas, brindando prestaciones que permiten resolver numerosas situaciones de consulta sin necesidad de concurrir al hospital municipal. Muchos vecinos han manifestado la escasa difusión respecto a los días, horarios y especialidades que se encuentran disponibles.

Consideramos que esta falta de información clara y accesible provoca que muchos ciudadanos desconocen las prestaciones que se brindan en los CAPS y opten por concurrir directamente al hospital municipal Miguel Capredoni.

Esta situación genera una demanda adicional sobre el principal efector de salud del partido, pudiendo ocasionar demoras en la atención y una utilización menos eficiente de los recursos sanitarios disponibles. Consideramos que una adecuada estrategia de comunicación institucional permitiría acercar la información a los vecinos y facilitar el acceso a la atención médica y fortalecer el sistema de atención primaria, que la difusión periódica de los servicios disponibles mediante redes sociales o medios de comunicación locales, cartelías en espacios públicos y material informativo en dependencias municipales contribuiría a una mejor utilización de la red sanitaria municipal. Nada más.

Sr. Presidente: Muy bien, gracias, concejal. expediente que es girado a la Comisión de Salud, Higiene y Medio Ambiente.

H) Expediente N° 9418/26-27: (HECHOS): PROYECTO DE RESOLUCION

El Honorable Concejo Deliberante expresa preocupación ante denuncias y manifestaciones públicas respecto de presuntas situaciones de maltrato laboral hacia trabajadores municipales. Giros: **REGLAMENTO**

Sr. Presidente: Continuamos con el expediente 9.418 del bloque Hechos. Proyecto de resolución por el cual el Honorable Concejo Deliberante expresa preocupación ante denuncias y manifestaciones públicas respecto de presuntas situaciones de maltrato laboral hacia trabajadores municipales. Concejal Morán.

Concejal Morán: Gracias, señor presidente. Bueno, como hemos visto todos en los últimos meses, en las últimas semanas, en el marco del conflicto salarial que se lleva adelante por el departamento ejecutivo con Atramubo, conflicto que tienen los empleados municipales por sus bajos salarios y porque no hay una recomposición concreta.

Hay una situación que nos preocupa muchísimo, que hemos visto, manifestaciones públicas hechas por los representantes de los trabajadores municipales, en las cuales hablan de directamente maltrato laboral y el hecho de que estas manifestaciones sean públicas, que se hable con nombre y apellido el personal jerárquico que destrata de alguna manera al empleado municipal.

Me parece que eh se ha llegado a un límite, si se quiere, en este punto, porque de lo contrario se buscarían otro tipo de soluciones y me parece que esto tiene un avance en el tiempo y progresivamente ha ido ha ido empeorando y por eso se dan este tipo de manifestaciones.

En nuestra visión y esto es lo que lo que nos preocupa y voy al grano. Lo que está buscando esta gestión, por lo menos en nuestro entender, es de alguna manera desgastar a los empleados municipales, no solo con el tema económico, sino con todo este tipo de situaciones, para que renuncien y así liberar fondos para sostener la estructura política que propuso el intendente desde el 10 de diciembre pasado.

Y esto nos parece una situación grave. Por supuesto que lo que entendemos acá es que están equivocando el camino sin ninguna duda.

Por dos cuestiones básicamente. Primero, porque entendemos que no es la solución apretar a los empleados municipales para que renuncien o despedirlos.

Primero porque es gravísimo desde lo humano, desde lo moral, desde lo social.

Y segundo, porque hay una cuestión en cuanto a lo económico también para nosotros la mayor parte de la masa salarial que se está analizando se la llevan los funcionarios políticos, como bien lo expresaba el concejal Fabris en un en un proyecto anterior, se la llevan los funcionarios políticos, se lo llevan los acomodados de la planta jerárquica y se lo lleva la política en su conjunto.

Entonces, me parece que por todas estas cuestiones se está equivocando el camino a la hora de abordar esta situación.

Por supuesto que con este tipo de expresiones y esperamos el acompañamiento de todos los bloques en este sentido, porque en este tipo de situaciones no hay banderas políticas, esperamos que no sucedan más este tipo de presiones, que tome conciencia el personal jerárquico, que no es la forma que además del sufrimiento que están padeciendo los empleados municipales por los bajos salarios, por la no recomposición y dicho sea de paso, dicho sea de paso, no nos vengán de nuevo con la caída de la coparticipación y demás, porque estamos observando los últimos números y si bien enero y febrero venía complicado en cuanto a la recaudación, estamos viendo que eso se revierte a partir de marzo y este municipio está empezando a recibir fondos por encima de la inflación en lo interanual también y demás y no vemos que haya una recomposición, una intención de recomponer, sino todo lo contrario, dilatar y desgastar

en conjunto con todo este tipo de situaciones que están manifestadas y denunciadas públicamente.

Esperemos que no vuelva a ocurrir este tipo de situaciones y vamos a estar siempre repudiando este tipo de hechos. Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente: Muy bien. Muchas gracias, concejal. Expediente que es girado a la Comisión de Reglamento.

I) Expediente N° 9419/26-27: (COALICION CIVICA): PROYECTO DE RESOLUCION

Solicitando al Departamento Ejecutivo diseñar, coordinar y ejecutar el programa “Bolívar Innova- 1º Torneo local de Hackatones”. Giros: **REGLAMENTO**

Sr. Presidente: Continuamos con el expediente 9.419 del bloque de la Coalición Cívica. Proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo diseñar, coordinar y ejecutar el programa Bolívar Innova, primer torneo local de Hackatones. Concejal Porris.

Concejal Porris: Gracias, señor presidente. Bueno, a través del expediente lo que tratamos de aportar es una herramienta de innovación tecnológica que permita la participación ciudadana y a través de ello permitir soluciones locales para problemas cotidianos del partido.

Entiendo que el intendente en su recorrida por China este ya anduvo analizando algunas de posibles soluciones de índole tecnológica, de innovación, pero bueno, desde este bloque lo que buscamos con estos esquemas que son más modernos, eventos intensivos de creación donde estudiantes, programadores, profesionales, emprendedores, vecinos que se reúnen para diseñar soluciones tecnológicas en un corto tiempo para poder aplicarlas a soluciones puntuales y problemáticas puntuales que tenemos en la Comunidad de Bolívar, desde la limpieza de la ciudad, desde problemáticas de tránsito, lo que sea.

Entonces, en el marco, obviamente, de todo lo que es la normativa de régimen de producción de economía del conocimiento, el programa nodo en la economía, los planes de modernización, las áreas de modernización, entendemos que la municipalidad tiene un área de modernización, hay un área de educación.

Entonces, es a través de esto que le solicitamos al Departamento Ejecutivo a través de esta resolución que cree un área o un programa denominado Bolívar Innova, torneos que se le llama así, de locales de hackatones y que tendrá como objetivo principal la convocatoria de estudiantes, como ya lo dije, programadores, desarrolladores,

profesionales de tecnología, docentes y vecinos para las soluciones tecnológicas aplicadas a problemáticas del partido, priorizando tránsito y seguridad vial, como ya lo dije, gestión de residuos y turismo y cultura.

Obviamente el Departamento Ejecutivo tendrá la facultad de gestionar las articulaciones necesarias con los distintos establecimientos educativos, las distintos estamentos nacionales y provinciales y determinar obviamente fechas, bases y condiciones de todos estos eventos que esperemos sean con el acompañamiento del resto del cuerpo, de puesta en funcionamiento rápida y práctica y de rápida difusión para que los vecinos nos empecemos todos a involucrar un poco más en la solución de aquellos problemas cotidianos que eventualmente el Departamento Ejecutivo no está prestando la suficiente atención en su solución. Por el momento, gracias, presidente.

Sr. Presidente: Muy bien, muchas gracias, concejal. Expediente que es girado a la Comisión de Reglamento.

J) Expediente N° 9420/26-27: (COALICION CIVICA): PROYECTO DE RESOLUCION

Solicitando al Departamento Ejecutivo a diseñar programa “Ventanilla Única Municipal” del Partido de Bolívar. Giros: **REGLAMENTO**

Sr. Presidente: A continuación, expediente 9.420, también de la Coalición Cívica, proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo diseñar programa de ventanilla única municipal del partido de Bolívar. Concejal Porris.

Concejal Porris: Gracias, señor presidente. ¿Qué me pasa? Me pasa que cada vez que entro a la página sitio web municipal Bolívar Go bar, no me hallo.

No hay manera de entender que eso sea simple para el vecino. Ya me ha tocado pedir desde que se puedan ver las cuentas corrientes de los contribuyentes, de poder realizar planes de facilidad de pago, de gestionar pagos directamente desde cuotas de tasas atrasadas.

Se ve que en alguno se puede, se puede con el vial, se puede con algún otro, con el de rodados, no se puede con el servicio de agua, el ABL y demás.

Entonces, lo que buscamos acá es que dentro del área de modernización que se le dé una vuelta de rosca, algo más moderno, algo más ágil para el vecino, algo más ágil para el contribuyente, que le permita ingresar y que le permita hacer un sinfín de trámites, todo directamente con un solo logueo.

Permitir, no sé, empresas que quieran radicarse y que no estén domiciliadas acá, no pueden hacer un viaje y demás. tienen que poder acceder, poder loguearse, poder iniciar trámites de habilitación.

Muchas veces hablamos de que queremos radicar empresas o que el presupuesto, bueno, también dotemos la infraestructura tecnológica a través de la cara visible de la municipalidad, a través de internet, que es el sitio de esas herramientas.

Entonces, ¿qué queremos? que digitalizar, unificar la tramitación de expedientes, solicitudes, habilitaciones, reclamos y que comprenda una plataforma centralizada, una ventanilla única virtual como como le llamé que ya existe en otros municipios, que permite iniciación y seguimiento en tiempo real y finalización remota de trámites, un espacio físico unificado de atención en el palacio municipal que tranquilamente podría ser aquí la isla que está aquí en la recepción en el hall central y que se priorice dentro de una primera etapa, si lo podemos llamar así, lo que es habilitaciones comerciales e industriales, solicitudes de obras de catastro y visados de obra y centralización de reclamos y sugerencias ciudadanas.

Y algo que para mí es fundamental, liquidación y pago unificado de tasas, no siempre si yo quiero, me atrasé en el pago de la tasa del servicio medido, el ABL y no pagué abril y mayo.

Yo hoy en el sistema, en la página no la puedo generar con los correspondientes intereses, tengo que venir a la municipalidad con la atención excelente que tienen todos los empleados, los chicos y las chicas que trabajan acá, a quien un gran saludo porque son excelentes este cómo trabajan y cómo atienden, pero tal vez gente que no reside acá o que no puede llegar, darle una oportunidad de que eso pueda hacerse y encomendar el desarrollo de un plan de capacitación integral para el personal en ese área de gestión de expedientes digitales y demás.

Por el momento, esperemos que esto sea visto de buen agrado con el resto de los bloques y en caso de tener el acompañamiento también que sea de agrado del Departamento Ejecutivo y las áreas pertinentes para llevarse a cabo rápidamente. Gracias presidente.

Sr. Presidente: Muy bien. Gracias concejal. Expediente que también es girado a la Comisión de Reglamento.

K) Expediente N° 9421/26-27: (UCR): PROYECTO DE COMUNICACION

Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre cancelación de compromisos con cargo al Ejercicio 2026. Giros: **PRESUPUESTO Y HACIENDA**

Sr. Presidente: Continuamos con el expediente 9.421, proyecto de Unión Cívica Radical de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre cancelación de compromisos con cargo al ejercicio 2026. Concejal Fabris.

Concejal Fabris: Gracias, señor presidente. Nos sigue preocupando, nos sigue preocupando la situación económica financiera del municipio. Lamentablemente no pudimos debatir en este recinto el cierre del ejercicio 2025.

La realidad indica que el déficit aumenta. La realidad indica que por tercer año consecutivo la Municipalidad de Bolívar tuvo déficit incrementándose año a año.

Todos los municipios de la Provincia de Buenos Aires, los 135, gobernaron en las mismas condiciones. Un contexto poco favorable, caída de la coparticipación, caída de la cobrabilidad por las tasas municipales, mayor presión social y también una retracción de la actividad económica.

Pero no todos terminaron con déficit. Hubo municipios que no tuvieron déficit y los que terminaron con déficit son aquellos que están mal administrados. Y la Municipalidad de Bolívar es un caso.

Por tercer año consecutivo tenemos déficit. Terminamos con 5.225 millones de pesos de déficit. Y como sucedió años anteriores, el último día del mes de diciembre se traslada con cargo al ejercicio siguiente, en este caso al ejercicio 2026, los gastos comprometidos y no devengados en este caso por casi 3.049 millones de pesos.

Había sucedido lo mismo en diciembre del año 23 hacia el año 24, en diciembre del año 2024 para el año para el ejercicio 2025 y el 31 de diciembre del 2025, en este caso firmado por el actual intendente Eduardo Bucca, se traslada el decreto 2161 al ejercicio 2026.

Las arcas municipales día a día muestran índices de fragilidad. El deterioro es evidente. Hasta el cansancio hemos repetido que hay que priorizar. Por eso queremos saber, porque esto va a tener un fuerte impacto en las arcas municipales, el cronograma de estos gastos comprometidos, los que se han cancelado en los primeros 5 meses del año.

También queremos saber de aquellos que no se han cancelado, si hay un cronograma y cuáles son las fuentes de financiación para los mismos. Lamentablemente el presupuesto municipal año tras año depende cada vez más de otros recursos no locales y esto nos quita autonomía y también nos quita gestión. Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente: Muy bien, muchas gracias, concejal. Expediente que es girado la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

L) Expediente N° 9422/26-27: (UCR): PROYECTO DE RESOLUCION

Solicitando al Departamento Ejecutivo arbitre los medios para garantizar la adquisición y disponibilidad de suero antiofídico. Giros: **SALUD, HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE**

Sr. Presidente: Continuamos con el expediente 9.422 del bloque de la Unión Cívica Radical, proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo arbitre de los medios para garantizar adquisición y disponibilidad de suero antiofídico.

Concejal Palomino: Gracias, señor presidente. Hemos visto no solamente en esta en este partido, sino en partidos vecinos, ¿sí? en otros municipios.

Y acá vecinos y productores rurales más que nada nos han manifestado que han visto ejemplares de serpientes, específicamente la serpiente yarará, ¿sí? que son serpientes que por el tema climático y las inundaciones y demás hay ejemplares que son arrastrados hasta hacia esta zona.

Y bueno, la verdad es que a ver, son un peligro, sí, porque son altamente venenosas. Ya ha habido muertes en la provincia de Buenos Aires por esta situación. En el verano se registró el caso de un camionero, ¿sí?, que estaba realizando su trabajo y que no llegó a tiempo eh a un hospital y bueno, murió.

Entonces frente a esta situación y vemos que municipios vecinos están haciendo todo una toda una realización de prevenciones de cómo actuar frente a la presencia de este tipo de serpientes y además preocupados eh por qué en el hospital tiene que existir el suero antiofídico que debe ser esté colocado en una en un determinado margen horario. Si no, vuelvo a repetir, puede provocar la muerte.

Le solicitamos a al intendente que arbitre los medios necesarios para garantizar la adquisición y la disponibilidad del suero antiofídico, no solamente en el hospital local, sino también en el de las localidades, también que a través del área de prensa de comunicación haga una campaña respecto a esto para la difusión, la concientización, para que sepan los vecinos cómo actuar y las recomendaciones cuando existe el avistamiento de este tipo de serpientes. Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente: Muy bien, gracias concejal. Expediente que es girado a la Comisión de Salud, Higiene y Medio Ambiente.

M) Expediente N° 9423/26-27: (UCR): PROYECTO DE COMUNICACION

Solicitando al Departamento Ejecutivo informe el destino de los recursos percibidos en el período de enero a abril de 2026 de Fondo de Financiamiento Educativo. Giros: **PRESUPUESTO Y HACIENDA**

Sr. Presidente: A continuación, expediente 9.423, también de la Unión Cívica Radical, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe el destino de recursos percibidos en el periodo de enero a abril del 2026 del Fondo de Financiamiento Educativo. Concejal Fabris.

Concejal Fabris: Gracias, señor presidente. Bueno, por tercer año consecutivo, la crisis edilicia del partido Bolívar tuvo la confirmación institucional del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires.

Cuando analizó el ejercicio del cierre 2022, había recibido el municipio de Bolívar casi 100 millones de pesos, en el ejercicio 2023 recibió 399 millones de pesos y en el ejercicio 2024, 922 millones de pesos.

Es claro que en la ley 15.394 en su artículo 40, el 40% de lo que recibe por fondo educativo tiene que ir a infraestructura escolar. Para eso está el fondo educativo.

Sin embargo, la Municipalidad de Bolívar en estos tres cierres analizados por el Honorable Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires determinó, por ejemplo, el año 2022 que el 40%, o sea, 40 millones de pesos deberían haber sido destinado a infraestructura escolar. Solo se destinaron casi 7 millones de pesos.

En el año 2023, de los 399 millones recibidos, se tendrían que haber destinado 159. Solamente se eh se utilizaron o se aplicaron 3.700.000.

En el año 24 sobre 922 millones se deberían haber aplicado casi 370 millones de pesos y solo se aplicaron 83 millones de pesos.

Esperemos que va a resolver con el año 2025. porque recibieron 2009 millones de pesos, por lo tanto un poco más de 800 millones tienen que haberse destinado a infraestructura escolar.

Y en lo que va de este periodo del año 2026 y gracias a la información que brinda la web del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, en 4 meses ha recibido 883.786.900 millones de pesos. O sea, el 40% tendría que haberse destinado infraestructura escolar.

Entonces, en este pedido estamos solicitando que nos informe el monto total del fondo educativo gastado especificado, especificando el monto total destinado a obras, infraestructura escolar, el detalle de las escuelas intervenidas especificando obra realizada y presupuesto asignado a cada una de ellas, el criterio que se utilizó para definir prioridades de inversión y previsión en materia de infraestructura para el resto del

año y un informe exhaustivo de cada una de las aplicaciones de fondo que se hayan hecho por otros conceptos, teniendo en cuenta el fondo educativo. Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente: Muy bien, gracias concejal. Expediente que es girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

N) Expediente N° 9424/26-27: (UCR): PROYECTO DE COMUNICACION

Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre el estado de procesos judiciales en los cuales la Municipalidad de Bolívar es parte, al 31 de mayo de 2026. Giros: **REGLAMENTO**

Sr. Presidente: Continuamos con el expediente 9.424, proyecto de comunicación de la Unión Cívica Radical, solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre el estado de procesos judiciales en los cuales la municipalidad de Bolívar es parte al 31 de mayo del 2026. Concejal Fabris,

Concejal Fabris: Gracias. Muchas gracias. Bueno, este es un pedido de informes que en algún momento presentamos en la Comisión de Presupuesto para el tratamiento del presupuesto 2026. No, no fue respondido por el Departamento Ejecutivo.

Era una información a diciembre del año 2025. Ahora la extendemos al mes de mayo, al 31 de mayo del 2026. El estado de juicios y demandas de las cuales es parte la Municipalidad de Bolívar.

Litigios que por lo general corresponden a demandas laborales de ex empleados, acciones legales por cobro de tasas, eh reclamos por indemnizaciones, accidentes en la vida pública. Queremos conocer el estado exacto, la cantidad de causas activas que tienen la municipalidad, nos preocupa porque la situación económica financiera no es buena y cualquiera de estas situaciones puede comprometer aún más las arcas municipales.

Entendemos que el nivel de crecimiento de la deuda se ha incrementado y estas situaciones se pueden agravar. Entonces, necesitamos tener un municipio moderno, un municipio previsible que le brinde mejor y mayor oportunidades a todos los vecinos del Partido de Bolívar.

Entonces, estamos solicitando en este proyecto de comunicación a la Secretaría Legal y Técnica que nos informe a mayo del 2026 todos los juicios en los cuales es parte de la Municipalidad de Bolívar, detallando cuáles están en trámite, cuáles están en ejecución y cuáles están abonando. y de cada juicio en el cual es parte de la

municipalidad, también informar los montos reclamados, las costas judiciales y los honorarios de los abogados que han participado.

Esta solicitud estamos pidiendo que la Secretaría Legal y Técnica la responda en un plazo no mayor a 30 días una vez que se aprueba esta solicitud por este cuerpo. Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente: Muy bien, gracias, concejal. Expediente girado a la comisión de Reglamento.

O) Expediente N° 9425/26-27: (UCR): PROYECTO DE ORDENANZA

Creando el “Registro digital de comercios, productores y emprendedores locales” en el ámbito del Partido de Bolívar. Giros: **PRODUCCION - REGLAMENTO**

Sr. Presidente: Continuamos con el expediente 9.425. Proyecto de ordenanza de la Unión Cívica Radical, creando el Registro Digital de comercio, productores y emprendedores locales en el ámbito del Partido de Bolívar. Concejal Otano.

Concejal Otano: Gracias, señor presidente. Bueno, este proyecto de ordenanza viene a dar respuesta a alguna problemática que tienen muchos emprendedores locales, muchos comercios locales.

Hoy escuchábamos al concejal del bloque de la Coalición Cívica hablar sobre la tecnología y cómo impacta, ¿no?, en el estado, en todo lo que tiene que ver con operaciones, con realizar cuestiones de trámites.

Imagínese, señor presidente, que la dinámica del mercado ha evolucionado con las nuevas tecnologías de manera tal que el comercio se ha digitalizado cada vez más y los microemprendedores y los pequeños productores son los más desfavorecidos en este en esta instancia porque quizás son los que menos alcanzan a adaptarse a todas estas nuevas tecnologías.

Y es aquí donde nosotros creemos que el Estado es quien debe estar colaborando y ayudando para poder empujar a aquellos emprendedores al comercio digital y no quedar fuera de este mercado.

Este proyecto de ordenanza, permítame leer el articulado, dice así en su artículo uno, créase el registro digital de comercios, productores y emprendedores locales en el ámbito del partido de Bolívar. El registro tendrá carácter gratuito y voluntario, pudiendo inscribirse comercios, productores, profesionales, prestadores de servicios y emprendedores del Partido de Bolívar.

El Departamento Ejecutivo deberá desarrollar e implementar una plataforma web o espacio digital oficial destinado a funcionar como guía comercial y productiva del distrito. La plataforma deberá permitir la publicación de información básica de cada actividad registrada, incluyendo nombre comercial, rubro, ubicación, medios de contacto, horarios, redes sociales, fotografías y demás información de utilidad.

La guía digital deberá contar con categorías, buscador y herramientas que faciliten el acceso a la información por parte de vecinos y visitantes. La autoridad de aplicación de la presente ordenanza será la Secretaría de Evaluación, Gestión y Modernización y bueno, el artículo de forma como corresponde.

La realidad es que solicitamos por ahí que el Estado y las entidades como la Cámara Comercial y entidades que correspondan evalúen esta situación porque cada vez vemos más comercio digital como en todos lados y la verdad es que hay cierta preocupación en los emprendedores locales y microemprendimientos. Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente: Muy bien. Muchas gracias, concejal, expediente que es girado de la Comisión de Producción y Reglamento.

P) Expediente N° 9426/26-27: (UCR): PROYECTO DE ORDENANZA

Creando el “Programa municipal de capacitación de oficios y salida laboral” en el ámbito del Partido de Bolívar. Giros: **EDUCACION - REGLAMENTO**

Sr. Presidente: Continuamos con el expediente 9.426 también de la Unión Cívica Radical, proyecto ordenanza creando el programa municipal de capacitación de oficios y salida laboral en el ámbito del Partido de Bolívar. Concejal Palomino.

Concejal Palomino: Gracias, señor presidente. A ver, la creación del programa, esta ordenanza, ¿sí? Que es para la creación del programa municipal de capacitación en oficio y salida laboral, nos parece fundamental para mejorar no solamente la inserción laboral, sino también para promover el desarrollo económico local.

Sabemos que la inserción laboral está siendo difícil, está apuntada más que nada a los jóvenes y a los adultos del Partido Bolívar que quieran adquirir conocimientos prácticos en diferentes oficios que estén vinculados a las actividades al rubro de la construcción de servicios, tecnología, mecánica, producción.

Sabemos que existe en el ámbito educativo por ahí las capacitaciones o los oficios que se dan desde lo que es el corralón eh municipal y que ahora están por ahí se han este reorganizado en otras instituciones educativas, pero creemos que este programa sería un vínculo entre aquellas eh personas jóvenes y adultos y también que se prioricen

aquellos que se encuentran en una situación de vulnerabilidad económica y que el municipio sea el puente, ¿sí? para que puedan desarrollar este tipo de capacitaciones y que puedan insertarse en lo que es lo laboral.

Para esto y en este puente el Departamento Ejecutivo deberá celebrar convenios con instituciones educativas, empresas, comercios y organizaciones intermedias, ¿sí? Para el desarrollo de estas capacitaciones.

Y la autoridad de aplicación de la presente ordenanza serán la Secretaría de Producción, la Dirección de Innovación y Políticas Educativas. Vuelvo a repetir, sabemos que existen, pero que muchas veces la exigencia para, digamos, o el requisito más que nada para acceder a lo que es el ámbito educativo de las capacitaciones es tener, por ejemplo, el título secundario completo.

Esto creemos que sería un programa que vendría a sumar una alternativa intermedia para aquellas personas que aún no han podido terminar el secundario y que puedan hacer como las dos cosas a la vez. Sí y a su vez adquirir el conocimiento en un oficio. Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente: Muy bien. Gracias, concejal. Expediente que es girado a la Comisión de Educación y a la Comisión de Reglamento.

Q) Expediente N° 9427/26-27: (UCR): PROYECTO DE COMUNICACION

Solicitando al Departamento Ejecutivo informes referidos al funcionamiento del Hospital Dr. Capredoni de Bolívar. Giros: **SALUD, HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE**

Sr. Presidente: Continuamos con el expediente 9.427 del bloque de la Coalición Cívica, proyecto de comunicación solicitando al departamento ejecutivo informes referido al funcionamiento del Hospital eh Miguel Capredoni. Concejal Porris.

Concejal Porris: Gracias, señor presidente. Bien, ¿qué nos pasa o que me pasa a mí al momento de analizar todo esto? Cuando vimos la rendición de cuentas, cuando la analicé, cuando vimos un montón de números, entendemos que el peso que está teniendo el sostenimiento del hospital en relación al presupuesto total, dada la realidad macroeconómica y dadas las políticas que haya tomado el intendente Pisano y el intendente Bucca actualmente.

Entonces, estamos viendo que es un montón de plata la que cuesta sostener el hospital. Entonces, en función de eso y para no solamente realizar nuestro o mi rol de control como concejal, sino también para potencialmente aportar ideas que permitan optimizar

y mejorar el funcionamiento y cómo hacer para que sea más eficiente económicamente el hospital, es que necesitamos información.

Debido a ello es que redacté este extenso pedido de informe con la ejecución presupuestaria, ¿no?, de todas las partidas en lo que va de este año.

Monto recaudado a través de sistema de obras sociales y demás, ingresos mensuales, porcentaje de efectividad en el cobro de las prestadoras, destino específico a los fondos ingresados en concepto de recupero de costos, subsidios, donaciones, fondos extraordinarios.

Algo importante que muchas veces no se analiza, el stock y compra de medicamentos, sobre todo porque muchos de estos pueden estar en moneda extranjera, entonces las variaciones del tipo de cambio también impactan.

Listado actual de stock de medicamentos. Detalle de compras realizadas en el último año. Bajo qué modalidad de contratación, existencia o faltantes críticos en farmacia. Protocolos utilizados para el control de inventario. Trazabilidad. Estadísticas prestacionales y pacientes atendidos.

Cantidad de pacientes atendidos en el último año, guardia general, pediátrica, consultorios externos, unidades de internación, terapia intensiva, clínica médica, cirugías programadas y de urgencia realizadas, registro de traslados, tiempo de espera en la asignación de turnos, en las distintas especialidades médicas, porque es una cuestión recurrente con las charlas con los vecinos, es el tiempo muchas veces que demora la obtención de un turno y hasta dónde te demoran el turno para poder atenderse o para una cirugía.

Estudios y diagnósticos realizados, laboratorio de radiología, tomografía, bueno, demás, detallando los costos de cada uno de ellos, el funcionamiento del equipamiento médico de alta complejidad, tomógrafos, resonadores, equipo de rayos, si alguno se encuentra fuera de servicio, por cuánto tiempo y los motivos y las tareas de infraestructura y mantenimiento.

¿Cuál es el plan preventivo y correctivo de las instalaciones edilicias? techos, calefacción, refrigeración, red de agua, red de gas, la planta de gases medicinales, el mantenimiento del parque automotor de ambulancias de traslado y de alta complejidad, cuántas unidades hay operativas actualmente, cuáles son las obras edilicias que se encuentran en ejecución o proyectadas a corto plazo y lo que es personal y recursos humanos, la nómina de personal especificando su situación de revista y el detalle de esquema de coberturas de guardias activas y pasivas por especialidad, indicando si existen vacantes críticas sin cubrir.

Insisto, no solamente este extenso pedido de informe y a mi juicio bastante completo sobre el hospital, tiene que ver con un rol de control, sino porque entender al hospital,

no sólo local, sino como subzonal, con la importancia que tiene para Bolívar, para las localidades y para toda la zona, implica que también me obligó a aportar o a proponer soluciones, pero para proponer soluciones o mejoras necesito información.

Eso es parte también de este extenso pedido informe que espero cuente con el acompañamiento de todo el cuerpo en comisión. Gracias, presidente.

Sr. Presidente: Muy bien, concejal. Expediente que es girado a la Comisión de Salud, Higiene y Medio Ambiente.

R) Expediente N° 9428/26-27: (LLA+PRO): PROYECTO DE DECRETO

Otorgando distinciones a mujeres de organizaciones sin fines de lucro del Partido de Bolívar. Giros: **CULTURA - REGLAMENTO**

Sr. Presidente: Continuamos con el expediente 9.428 del bloque de la Libertad Avanza. Proyecto de decreto otorgando distinciones a mujeres de organizaciones sin fines de lucro del Partido de Bolívar. Concejal Santos.

Concejal Santos: Gracias, señor presidente. Bueno, hoy quiero dedicar unas palabras a tantas mujeres que lejos de los reconocimientos públicos sostienen día a día el entramado social de nuestra comunidad.

Son mujeres que trabajan en clubes, sociedades de fomento, cultura, instituciones culturales y mujeres que entregan tiempo, esfuerzo y compromiso, siempre sin esperar nada a cambio.

Mujeres que entienden que construir una comunidad mejor no siempre implica ocupar los primeros lugares, sino es estar presente cuando hace falta, que es lo más importante.

La mayoría de las veces su tarea pasa desapercibida al ser silenciosa, pero aportan justamente ese trabajo silencioso por su vocación de querer hacerlo, ¿no? Reconocerlas es también reconocer una forma de liderazgo de ellas en las diferentes comunidades basadas en la solidaridad, la responsabilidad y el compromiso que tienen ellas por el bien común.

Son ellas quienes con gestos cotidianos y constantes, porque hay muchas que hace muchísimo tiempo que están de las que voy a nombrar, fortalecen el tejido social y mantienen vivas algo tan importante para nuestro Partido de Bolívar, que son nuestras instituciones.

Por eso, desde este honorable Consejo Deliberante queremos y yo creo que todos, ¿no?, y creo que el resto de los bloques también va a acompañar esto, poner valor,

¿no?, a estas mujeres silenciosas y voy a nombrar a las mujeres y a las instituciones que hace mucho tiempo que están en ellas. Raquel Santos, Mónica Méndez por Uniendo Sonrisas, Norma Santos y Juanita Peralta de Arras por SAPAB. Hoy estábamos hablando, ¿no?, con un proyecto de ordenanza para SAPAB, justamente, Laura Ducasse por la Cooperadora del Hospital Subzonal de Bolívar, Elva Toulouse, una mujer con 90 y pico de años que aún sigue preparándonos ese licor de anís maravilloso para las fiestas y por supuesto representando a Cate, Susana San Juan y Nelda López con este maravilloso proyecto que es Abrigando Sueños. Olga Gourdón, que hace muchísimos años brinda su vida a la Comisión de Fomentos de Ibarra.

Así que por todo esto, yo espero que todos los bloques acompañen el honrar a todas estas mujeres que con su silencio aportan día a día y año tras año una cuota de raíz a esta comunidad. Muchísimas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente: Muy bien. Muchas gracias, concejal. Expediente que es girado a la Comisión de Cultura y de Reglamento.

S) Expediente N° 9429/26-27: (UCR): PROYECTO DE COMUNICACION

Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre obra de agua potable en Hale. Giros: **OBRAS PUBLICAS**

Sr. Presidente: Continuamos con el expediente 9.429, también del bloque de la Libertad Avanza más Pro, proyecto de comunicación solicitando al departamento ejecutivo informe sobre obra de agua potable en Hale. Concejal Pacho.

Concejal Pacho: Gracias, señor presidente. Y bueno, de la visita realizada a la localidad de Hale días pasados, donde estuvimos charlando con todos los vecinos, ellos nos anunciaban una obra que se ya por el año 2021 se mencionaba en todos los medios que tenía que ver con el inicio para poder abastecer con agua potable a los habitantes de localidad.

Que dicha obra iba a estar a cargo de Aguas Bonaerenses, que generaba para su ejecución un plazo de 180 días con un monto específico que cubría la totalidad de la obra, que también se iba o lo dice el pliego, a instalar una planta de osmosis inversa para poder darle un tratamiento y que sea un agua de consumo humano y que existían la posibilidad de tener el agua cruda y el agua tratada para el consumo del agua tratada y el agua cruda para distintas actividades con el agua.

Que se hablaba también de colocar medidores, cisterna, cisternas de almacenamiento, que todo eso fue anunciado por el intendente anterior que decía que iba a garantizar el

servicio en cada una de las localidades, el intendente anterior, Marcos Pisano, que es del mismo color político de Bali Bucca actual.

Por lo pronto, cualquiera de los dos podrían haber continuado con la misma obra, que esa obra también le permitía a los vecinos de Villa Sanz, que está cito a 10 km de Hale mediante embotellamiento de agua, acercarle la misma. que también en el 2021 se hablaba desde Aguas Bonaerenses en un portal con un comunicado que la obra avanzaba a buen ritmo.

Con fecha también del 2021, el entonces intendente Pisano volvía a recorrer la obra donde aseguraba que en breve estaría operativa. En el año 22 no se hizo nada.

Año 2026, llegamos a marzo y estamos hablando de 5 años donde la obra y los vecinos nos comentaron en cada una de las casas que visitamos que no tenían el servicio a disposición.

Es por ello que desde este bloque Libertad avanza más Pro es que solicitamos al Poder Ejecutivo municipal que tenga a bien informarnos el porcentaje físico de la obra de avance, el porcentaje de avance financiero, adjuntar las copias de certificado de avance de la misma, informe de partida presupuestaria que fueron recibidas para la realización de la obra y el plazo previsto de la finalización de la obra, que es lo que nos solicitan los vecinos y para eso no tenemos ningún tipo de respuesta porque como bien lo saben ellos, no tenemos que decirlo nosotros, sino nosotros somos los representantes de los vecinos de cada una de las 10 localidades. El agua hoy no existe y fue anunciada en varias oportunidades. Muchísimas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Expediente que es girado por la Comisión de Obras Públicas.

T) Expediente N° 9430/26-27: (LLA+PRO): PROYECTO DE COMUNICACION

El Honorable Concejo Deliberante expresa beneplácito por el aniversario de la agrupación coral "Torrecita" de la localidad de Urdampilleta. Giros: **CULTURA**

U) Expediente N° 9431/26-27: (LLA+PRO): PROYECTO DE RESOLUCION

Solicitando a Presidencia de Honorable Concejo Deliberante, realice la próxima sesión en la localidad de Urdampilleta. Giros: **REGLAMENTO**

Sr. Presidente: Continuamos con el expediente 9.430 y voy a unificar aquí con el 9.431 porque ambos son del bloque de la Libertad de Avanza más Pro, proyecto de comunicación y resolución y que fue acordado en reunión de presidente el tratamiento sobre tablas de ambos expedientes.

Por lo tanto, voy a poner en consideración del cuerpo el pedido sobre tablas. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano.

Sra. Secretaria: Unanimidad.

Sr. Presidente: Muy bien, habilitado el tratamiento sobre tablas por más de dos tercios, ahora sí voy a otorgar la palabra al bloque presentante respecto al primer expediente por el cual el Honorable Concejo Deliberante expresa beneplácito por el aniversario de la agrupación Coral Torrecita de la localidad de Urdampilleta. Concejal Santos.

Concejal Santos: Muchas gracias, señor presidente. Bueno, el Coral Torrecita se crea en el año 2004. Lleva ese nombre para honrar a la localidad, ¿no? Que originariamente se llamaba Torrecita por la fundación de la estación del ferrocarril. Actualmente, obviamente, sabemos que es Urdampilleta.

Este año cumplimos y me sumo a esto porque vengo haciendo la parte musical con ellas desde hace 22 años en forma permanente, 22 años de vivencia coral, de vivencia social y en el cual no solo hemos compartido encuentros corales, sino que llevamos a la localidad de Urdampilleta por distintas localidades y provincias del país, siendo actualmente y también desde hace 22 años algo cultural dentro de Urdampilleta como fundamental, ¿no?

Porque es el único coro que está y nos enorgullece cuando representamos a la localidad y nos presentan, ¿no?, de la localidad Urdampilleta del Partido de Bolívar en los diferentes eventos corales.

Por eso, más allá de que de que de que estoy con ella desde hace tanto tiempo, lo que veo y no solamente cumpliendo la parte social, sino la gran familia que se ha formado, que no es un detalle menor para una localidad, ¿no?

Porque hay gente allí dentro que hace 22 años que está, más allá de todas las incorporaciones nuevas que hemos tenido y muchas mujeres también fallecidas que nos acompañan en cada concierto y lo sabemos.

Me gustaría por eso que me acompañen a esta declaración cultural y municipal al coro por ellas, por su labor, por ir todos los martes a ensayar, invierno, verano, con lluvia, con calor, por su trabajo social que hacen, el hecho de apoyarse mutuamente en los buenos momentos, en los malos y compartir un montón de vivencias.

Yo creo que nosotros desde el Honorable Concejo Deliberante tenemos esa deuda de justamente este año que se cumplen 22 años de hacer esta declaración cultural y

municipal a los años de trayectoria, ¿no?, del Coral Torrecita. Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente: Muy bien. Muchas gracias, concejal. Si ningún otro concejal desea hacer uso de la palabra, voy a poner en votación entonces el expediente en general y en particular. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano.

Sra. Secretaria: Unanimidad.

Sr. Presidente: Muy bien. Resulta aprobada la comunicación.

Sr. Presidente: Y ahora sí continuamos con el expediente 9.431, proyecto de resolución solicitando a la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante realice la próxima sesión en la localidad de Urdampilleta. Concejál Pachó.

Concejál Pachó: Gracias, señor presidente. Y bueno, en esta línea a lo que decía recientemente mi compañera de bloque y ahora a días de cumplir un nuevo aniversario a la localidad, el 4 de julio, van a estar cumpliendo 113 años la localidad.

La idea de este espacio es trabajar permanentemente con cada una de ellas, con las 10 localidades, pero teniendo esta celebración tan importante en poco tiempo y viendo que es una familia, como me gusta determinarlo a mí, que nos acompañan siempre en cada una de nuestras caminatas, que siempre están haciendo reclamos, que a veces se sienten olvidados, que a veces también tenemos que explicar y comentar que Urdampilleta no es solamente el centro, hay un pueblo viejo que muchas veces nos espera y habitualmente tomamos un mate para también tenerlo en cuenta.

Que hay una persona como fue don Nicanor Urdampilleta que a través de su apoderado y hermano solicitaron en aquel momento a obra obras públicas de la Provincia de Buenos Aires la autorización para poder eh fundar el pueblo donde en este orden de cosas necesitamos, creo, como representantes de todo el Partido de Bolívar estar presentes en cada una de las 10 localidades y en este caso al cumplir un nuevo aniversario Urdampilleta.

Y según como como lo hemos estado hablando, como fue en la ordenanza hace poco tiempo que presentamos, que era la 9297 del 2026, donde proponíamos fijar un calendario de sesiones fuera del recinto, obviamente con la autorización del pleno, que hay una Ley Orgánica de Municipalidades que avala el poder realizarlo, que había ya otra ordenanza municipal el año 2010 que es la 2071 que hablaba del Concejo en los pueblos, y que más allá que sea una forma de homenajear a la localidad en este mes

aniversario, celebrar la próxima sesión allí constituye un claro acercamiento del poder legislativo para que los vecinos del partido de Bolívar y en particular en este caso de la localidad de Urdampilleta se sientan cerca.

A veces hemos dicho que nos ven poco, que cuando en mi caso como observador de las sesiones durante mucho tiempo veía seis, siete personas a través de online. Yo creo que este es un mecanismo que va a permitir ser disruptivo y que los vecinos tengan la posibilidad de tenernos a los 16 concejales que representamos, cada uno con su ideología, que nos tengan cerca para hacernos llegar algún reclamo.

Es por esto que hemos solicitado a la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante que en uso de sus atribuciones conferidas, perdón, en el artículo 83, inciso único del decreto ley 6769 del 58, que se pueda realizar la próxima sesión ordinaria en el mes de julio en la vecina localidad como forma de homenaje, reconocimiento por el 113 aniversario de la misma y como federales que somos o quien les habla, de tenerlos a cada una de las 10 localidades presentes en cada una de las locuciones. Muchísimas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente: Muy bien, gracias, concejal. Según otro concejal desea hacer uso de la palabra. Si no, voy a someter a votación el expediente. Sí, concejal Palomino.

Concejal Palomino: Gracias, presidente. Obviamente vamos a acompañar, ya se han hecho sesiones en otras localidades que me ha tocado como concejal estar, buenísimo coordinar porque, a ver, siempre digo lo mismo, ¿no? Es ir y estar y por ahí es preguntarnos el para qué. Entonces, está buenísimo que podamos desarrollar la labor legislativa en las localidades, pero también que tratemos temas específicos de esas localidades. Me parece que eso también tiene que estar. De nada sirve que a los vecinos de Urdampilleta que vayamos, nos sentemos y empecemos a hacer beneplácito de esto, beneplácito de lo otro, felicitamos a este, felicitamos al otro, sin realmente votar o generar algo para que realmente cambie la realidad de los vecinos de la localidad de Urdampilleta. Más adelante voy a argumentar un proyecto como por ejemplo la falta de insumo en los hospitales y eso es algo que sí modifica la situación a los vecinos de las localidades.

Entonces, vuelvo a repetir, vamos a acompañar, ya lo hemos hecho, pero me parece que tal vez habría que especificar y ver el para qué y que si la sesión se va a realizar en la localidad realmente sea para modificar algo en esta localidad. Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente: Muy bien. Gracias, concejal. No sé si algún otro concejal. Concejal Mansilla.

Concejal Mansilla: Nosotros no tenemos problema en ir a sesionar a Urdampilleta. El único tema que no me quedó claro, es si la moción sería definir otra fecha que no sea ahora en julio.

Sr. Presidente: No, vamos a coordinar temas y vamos a coordinar la sesión para el día y la hora que sea adecuada realizarla en la localidad.

Concejal Mansilla: Bueno, no está en ese sentido que dice la concejal Palomino, bueno, habría que ver la gente de La Libertad Avanza que pidió la sesión si puede averiguar para la sesión a ver qué va a hacer el Estado Nacional con las cloacas de Urdampilleta, así le damos una respuesta a la gente Urdampilleta que está esperando esa obra que la paralizó el estado nacional y todavía no nos contesta y después vemos pues creo que tenemos otras obras. Gracias.

Sr. Presidente: Muy bien. Gracias, concejal. Ningún otro concejal. Bueno, de esta manera simplemente agrego, dado que es una solicitud a la presencia del cuerpo que desde ya va a estar la predisposición para que organicemos en el mes de julio en coordinación con la delegación municipal y por supuesto coordinaremos también con los bloques el temario para tener un orden del día ajustado, como planteaba la concejal Palomino, a las características de la localidad y a sus asuntos o intereses. En el horario también nos pondremos de acuerdo. Así que desde ya va a estar toda la predisposición de la presidencia y la secretaría para la organización.

De esta manera. Entonces, voy a poner en votación el expediente. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse de levantar su mano.

Sra. Secretaria: Unanimidad.

Sr. Presidente: Muy bien, aprobado.

V) Expediente N° 9432/26-27: (UCR Y HECHOS): PROYECTO DE RESOLUCION
Expresando repudio por la aprobación tácita del Cierre de Ejercicio 2025. Giros:
PRESUPUESTO Y HACIENDA - REGLAMENTO

Sr. Presidente: Continuamos con el expediente 9.432 presentado por el bloque de la Unión Cívica Radical y Hechos. Proyecto de resolución expresando repudio por la aprobación tácita del cierre de ejercicio del año 2025.

Aquí le voy a solicitar a los bloques presentantes que en virtud del artículo 42 unifiquen en un concejal el uso de la palabra, los efectos de exponer sobre el tema. Sí, concejal Palomino.

Concejal Palomino: Nada, simplemente para hacer una sugerencia. A ver, en otras oportunidades, cuando se ha presentado un proyecto compartido, digo que en otras oportunidades y haciendo eh usted menciona un artículo y yo voy a referirme a los usos de costumbres que por ahí en otras oportunidades cuando se presentaba un proyecto de manera conjunta generalmente un bloque argumentaba y si el otro bloque consideraba que había algún punto a reforzar lo reforzaba obviamente respetando los tiempos de alocución determinados por el reglamento señor presidente.

Sr. Presidente: En el caso de esos expedientes han sido tratados sobre tablas, concejal, recuerdo perfectamente incluso expedientes que han sido firmados por todos los bloques.

En este caso, el artículo 42 exige que sea en representación de los firmantes, un concejal.

Concejal Morán: Señor presidente, solicito como moción de orden que se tenga en consideración si nos autorizan a poder exponer los dos bloques.

Sr. Presidente: La moción no es procedente, concejal, porque el artículo 42, específicamente del reglamento, indica que se debe hacer en representación justamente de los firmantes, un concejal. Por lo tanto, ninguna moción puede contradecir el reglamento.

Así que pueden elegir alguno de los dos bloques presentantes quién hará uso de la palabra ¿Concejal Otano, va a ser usted?

Concejal Otano: Sí, gracias.

Sr. Presidente: Perfecto. Gracias.

Concejal Otano: Gracias, señor presidente. Bueno, lamento esta situación porque dada la gravedad del proyecto, la gravedad que suscribe el proyecto, estaba bueno que el bloque que nos acompañó en este caso pudiera también argumentar y pudiera.

Sr. Presidente: Disculpe, concejal, usted sabe perfectamente que puede pedir una moción sobre tablas para que todos los bloques puedan argumentar si quiere. Eso está en su decisión. Y si no, cuando el expediente vuelva de comisión, cualquier concejal puede argumentar luego con el dictamen de comisión o los dictámenes de comisión. Ahora tiene el uso de la palabra simplemente para exponerlo.

Concejal Otano: Sí, es que estoy exponiendo, señor presidente. Y hablaba de esto, ¿no? De la gravedad que encuadra el proyecto, que en este caso trabajamos con el bloque de Hechos.

Y lo trabajamos con ellos porque la verdad es que veníamos en sintonía y en línea trabajando los expedientes a los que hace referencia este proyecto que son los expedientes 9316 del 26 y 9324 del 26 presentados por el Departamento Ejecutivo el 27 de marzo, sí, de este año, que no son ni más ni menos que la rendición de cuentas del 2025 del Municipio de Bolívar.

Uno de los hechos, unas de las de los expedientes más importantes de nuestra labor legislativa, sí recuerdo que hay dos momentos muy importantes dentro del año legislativo.

Uno de ellos es la presentación del presupuesto, ¿no? El plan a seguir, el plan de acción del Departamento Ejecutivo para el año siguiente.

Y el otro es justamente la rendición de cuentas, donde le explicamos a la ciudadanía a dónde fueron a parar los recursos públicos, ni más ni menos.

Y es una labor en la cual estamos obligados a controlar, auditar, porque estamos hablando del erario público, de recursos públicos, de aquellos recursos que aportan cada uno de los bolivarenses con el pago de sus tasas.

Hay un mecanismo legal por el cual pasados los 60 días corridos desde que el Departamento Ejecutivo eleva el proyecto y no se trata o no se debate, se hace una, o sea, se aprueba tácitamente de alguna forma una aprobación automática sin el debido tratamiento y sin el debido debate que corresponde.

Estamos hablando de la plata de los bolivarenses y la asignación de esos recursos, ni más ni menos, a dónde fueron a parar esos recursos y en el marco de una situación muy difícil financiera de justamente del municipio de Bolívar, hicimos historia, señor presidente, lamentablemente, y digo lamentablemente porque no está bueno hacer historia con estas cosas.

Hicimos historia porque es año 83 que esto no sucedía, o por lo menos eh en los registros está que desde el año 83, desde el devenir de la democracia que no sucedía tal situación, ¿no? que no se pudiera debatir, que no pudiéramos hablar, que no pudiéramos dialogar sobre los 60 días de estudio de más de 14.000 expedientes, al menos con el bloque Hechos con quienes nos hemos encontrado revisando más de 14.000 expedientes, que esa es nuestra labor.

Recordemos que nosotros somos representantes del pueblo y los bolivarenses nos votaron y estamos sentados acá en gran porcentaje para controlar todo esto. Sí.

Y lo hicimos, señor presidente, al menos algunos de los concejales que mencionaba los vi revisando más de 14.000 expedientes con todas las operaciones que realizó el municipio durante el 2025.

Bueno, como les decía, no se debatió el control eh es uno de las de las cuestiones que nos delega la ciudadanía de las cuestiones más importantes que tenemos que hacer. Durante ese periodo tuvimos dos presidentes, ninguno de los dos nos convoca y siendo que desde estos bloques se notificaron se notificó de tal situación de manera formal y de manera informal, ¿no? en esto que hablamos a veces conversaciones o comunicaciones de pasillo, las excusas fueron varias, señor presidente.

Hubo una que me llamó relativamente la atención y esto lo hablo de manera individual, se le pasó al presidente y yo la verdad no me cuesta creerlo porque me cuesta creer porque conozco del profesionalismo del presidente, conozco del profesionalismo de muchos de los concejales que está acá, por eso también es llamativo, ¿no? llamativo tal situación, pero reitero, es de una gravedad institucional que no tiene precedente.

Dudas muchas, probablemente no se quiso visibilizar la grave situación financiera del municipio.

La verdad que las excusas en este caso no vienen a la cuestión porque cualquiera sea no quita la gravedad de la situación.

Por eso, y también respondiendo un poco a lo que hoy escuchaba del concejal Mansilla, que estaba un poco sorprendido de un repudio que presentamos por el incumplimiento de los deberes de funcionario, de un funcionario nacional.

Le quiero comentar que acá también hubo incumplimiento de los deberes de funcionario público.

Un gravísimo, una grave situación que quizás incluso hasta las multas económicas que se vayan a recibir no describen tal gravedad. Sí, no, por esto va a ser menos grave. Entonces, por esto, señor presidente, es que nosotros presentamos este proyecto repudiando tal cuestión, la aprobación tácita del cierre de ejercicio del presupuesto 2025 producida por el vencimiento del plazo de 60 días corridos el día 26 de mayo del 2026 a las 24 horas, sin que el Honorable Concejo Deliberante hubiera sesionado para

expedirse expresamente en clara omisión del deber institucional de ejercer el control legislativo sobre las cuentas públicas municipales.

Queremos dejar constancias que en las presentes actuaciones y en las actas del Honorable Concejo Deliberante que los bloques UCR y Hechos cumplieron acabadamente con sus deberes institucionales, presentando en tiempo y forma despachos de rechazo en la Comisión de Presupuesto y Hacienda con fecha 19 de mayo del 2026, rechazando en todos sus términos los expedientes mencionados antes del vencimiento del plazo legal del 26 de mayo del 2026.

También queremos manifestar que la aprobación tácita del cierre de ejercicio presupuesto 2025 operó exclusivamente por el mero transcurso del plazo legal sin que el cuerpo sesionara y no expresa ni implica conformidad política, contable, jurídica ni institucional de los bloques UCR y Hechos respecto de la gestión de los fondos públicos municipales durante el ejercicio 2025, ni de los excesos presupuestos convalidando automáticamente por Ministerio de Ley.

Responsabilizar institucionalmente a quienes ejercieron la Presidencia del Concejo Deliberante durante el transcurso del plazo legal y a la mayoría de los bloques oficialistas por no haber convocado al cuerpo a sesión dentro de los 60 días corridos dentro de la presentación del cierre de ejercicio.

Omisión que derivó en la aprobación automática del mismo, exhortar a la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante y a todos los bloques que lo integran a garantizar en lo sucesivo el tratamiento oportuno y en sesión plenaria de todos los actos de rendición de cuentas y cierre de ejercicio, asegurando el efectivo ejercicio de las atribuciones deliberativas y de contralor establecidas por la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, la Ley Orgánica de las Municipalidades y la Ley 10.869.

Remitir copia certificada de la presente resolución junto con las actuaciones de las actas de comisión de la número 1 a la 6 y los despachos oportunamente presentados por los bloques, UCR y Hechos al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, a fin de que tome conocimiento de las circunstancias en que operó la aprobación tácita en el ejercicio de sus facultades de fiscalización sobre la administración financiera municipal. Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente: Muy bien. Muchas gracias, concejal. Expediente que es girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda y Reglamento.

W) Expediente N° 9433/26-27: (UCR): PROYECTO DE RESOLUCION

Solicitando al Departamento Ejecutivo priorice la demanda de insumos hospitalarios en las localidades. Giros: **SALUD, HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE**
- PRESUPUESTO

Sr. Presidente: Continuamos con el expediente 9.433 del bloque de la Unión Cívica Radical, proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo priorice la demanda de insumos hospitalarios en localidades. Concejal Palomino.

Concejal Palomino: Gracias, señor presidente. Es en el Partido de Bolívar en general.

Sr. Presidente: Muy bien, Partido.

Concejal Palomino: Este es un proyecto que ya presentamos y vamos a seguir presentando. Y acá no se trata de quién nos dijo ni en qué recorrida lo vimos, sino que se trata de que la situación está.

Y no solo hablamos de insumos para las prácticas médicas, sino también de insumos básicos, como por ejemplo resmas de papel para que puedan imprimir los resultados de un laboratorio, para que puedan completar una historia clínica, que bueno, sabemos que fue promesa del intendente Bucca la historia clínica digital y todavía la estamos esperando.

Estamos a años luz de la historia clínica digital. Entonces, yo lamento decirle a aquellas personas que llevan adelante esta tarea de la actualización de las historias clínicas, que lo van a tener que seguir haciendo en formato papel por una promesa incumplida que es muy necesaria, que en aquellos hospitales en donde tienen todo organizado funciona y funciona muy bien.

Pero como les digo, no solamente son recursos que se necesitan para el funcionamiento de los servicios, sino también insumos médicos.

Supimos del faltante de suero. Suero, sí. en la guardia del hospital de Pirovano. Suero, tan básico como suero. Y le vuelvo a repetir, esto no solamente es de que nos dice la vecina que fue a atenderse, si no tenían suero para ponerle o no tenían una medicación para darle, sino que también a nosotros nos informan los profesionales. Sí. Y los que llevan les toca llevar adelante todas estas tareas.

Ni hablar de los elementos de limpieza que lo que hacen es la prevención, o sea, lavandina, todos los elementos de higiene que son básicos en estos lugares, ¿no? en los hospitales que evitan la propagación de virus, de enfermedades, y muchas veces no los tienen y no es que no hacen las gestiones, las gestiones las hacen.

Los diferentes referentes de los servicios sabemos que hacen las gestiones, pero bueno, no tienen los elementos en lo inmediato y cuando llegan, llegan a destiempo y esto genera toda una situación compleja que nos lleva a poder prestar un servicio como es el de la salud pública y no deja que las personas del Partido Bolívar accedan a un derecho fundamental como es la salud pública, como corresponde.

Entonces, lo que estamos solicitando acá al intendente Bucca otra vez y lo vamos a solicitar tantas veces sea necesario, es que priorice el gasto en lo que es la salud pública, ¿sí?

Que realmente atiende la demanda de estos insumos por parte de los hospitales de todo el Partido de Bolívar. Sí. y que esto pueda garantizar la atención adecuada de la salud de los vecinos del partido. Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente: Muy bien, gracias, concejal. Expediente que es girado a la Comisión de Salud, Higiene y Medio Ambiente.

X) Expediente N° 9434/26-27: (UCR): PROYECTO DE COMUNICACION

Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre el servicio de recolección de residuos en general. Giros: **REGLAMENTO**

Sr. Presidente: Continuamos con el expediente 9.434, también del bloque de la Unión Cívica Radical, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre servicios de recolección de residuos en general. Concejal Fabris.

Concejal Fabris: Gracias, señor presidente. Bueno, nos sigue preocupando el mantenimiento de la ciudad. La gestión integral de residuos tiene que ser una política pública esencial. Necesitamos ambientes saludables, necesitamos entornos urbanos limpios. Esto mejora la calidad de vida de los habitantes de la localidad, una ciudad más saludable, más competitiva.

Esto, la limpieza y el mantenimiento de la ciudad no solo tiene que incluir la recolección domiciliar de residuos, sino que también tiene que tener en cuenta los bienes del hogar en desuso, los escombros, la poda, contenedores, cuando se transita la ciudad por diferentes puntos desbordados de basura, lo que se denomina el barrido manual, los barrenderos.

La ciudad no pasa por las cuatro o cinco cuadras que rodean la municipalidad, están muy limpias del resto de la ciudad. Lamentablemente la situación es muy mala. El mantenimiento es una obligación. El mantenimiento de la ciudad es una obligación del

Estado municipal y esto no solo representa un problema de limpieza, también representa o trasciende lo social, lo ambiental, lo económico.

Y acá se pueden aplicar campañas de concientización. Para eso se aprobó un presupuesto, para eso prensa y comunicación tiene un presupuesto y pueda destinar parte del mismo en campañas que ayudan, porque esto es entre los vecinos y la municipalidad, es entre todos.

Necesitamos una ciudad limpia. Necesitamos que el mantenimiento sea el que corresponde. Ya lo hemos solicitado en otras oportunidades, hemos solicitado pedidos informes, lamentablemente no responden.

Entonces este pedido, estamos solicitando nuevamente que nos indiquen la cantidad y el tipo de vehículos disponibles para la recolección, la cantidad de vehículos que tiene para recolectar bienes de hogar, en desuso, escombros, ramas, restos de poda. Por supuesto, si los vehículos que transitan la ciudad están habilitados, tienen la VTV, tienen el seguro correspondiente, la cantidad de personal afectado a estos servicios, el detalle de la inversión que se ha realizado en ropas de seguridad, porque lamentablemente, sobre todo en la recolección de residuos se ve que andan así no más, ¿no? Lamentablemente la ropa de trabajo brilla por su ausencia, los días y horarios y en el artículo 2 también estamos solicitando que nos informe el cronograma semanal de recolección de residuos y de materiales de gran porte que habitualmente no se pueden recolectar con la recolección domiciliaria tradicional.

También que informen el cronograma semanal de la recolección de residuos secos en contenedores. Necesitamos una ciudad limpia, necesitamos una ciudad competitiva y para eso tenemos que mejorar el mantenimiento de la misma. Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente: Muy bien, muchas gracias, concejal. expediente que es girado a la comisión de Reglamento.

Y) Expediente N° 9435/26-27: (UCR): PROYECTO DE COMUNICACION

Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre corralón municipal y parque automotor. Giros: **REGLAMENTO**

Sr. Presidente: Continuamos con el expediente 9.435, proyecto de comunicación de la Unión Cívica Radical, solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre corralón municipal y parque automotor. Concejal Otano.

Concejal Otano: Gracias, señor presidente. Bueno, la verdad es que este proyecto está en concordancia con el proyecto anterior, dado que eh para mantener limpia la ciudad y

para garantizar los servicios a todos los bolivarenses, se necesitan de herramientas y de maquinarias que estén en condiciones para cumplir con tal servicio.

Y la verdad es que durante nuestro trabajo de control, en este trabajo que hablamos anteriormente que realizamos controlando los expedientes y las contrataciones del municipio, pudimos verificar que el municipio hace contrataciones externas o terceriza muchos servicios y es cada vez más recurrente este modo de contratación.

Y paralelamente tenemos o vemos un deterioro cada vez mayor del parque automotor de las maquinarias del corralón municipal.

La verdad es que nosotros creemos que se está incurriendo en doble costo en este sentido, que la justificación habitual para esta tercerización suele ser la falta de operatividad, rotura o antigüedad de las maquinarias municipales.

El deterioro del parque automotor repercute directamente en la calidad de las respuestas ante los reclamos vecinales y que también creo que debemos conocer o como ciudadanos debemos conocer si existe un plan de recupero de renovación de toda esa maquinaria.

Por esta razón nosotros solicitamos, como ya lo hemos hecho en otras oportunidades, pero no hemos tenido aún respuesta, solicitamos al sector a través del departamento ejecutivo, al sector de obras públicas que nos puedan remitir un informe detallado del parque automotor donde se puedan describir el inventario actualizado de toda la maquinaria pesada.

En el caso de los de las unidades fuera de servicio o de reparación, detalla del motivo de la de las mismas, tiempo estimado de paralización, registro del gasto total destinado al mantenimiento preventivo y compra de repuestos, antigüedad promedio de la flota, cantidad de maquinarias actualmente alquiladas por el municipio. Bueno, esto que decía informe si hay algún plan de renovación y detalles de maquinarias que se encuentran fuera de servicio.

Solicitamos al Departamento Ejecutivo que remita el listado completo de las obras y servicios públicos que han sido tercerizados, contratados o adjudicados a empresas privadas.

Y que por favor en ese detalle se pueda describir el objeto de la contratación, la razón, la razón social del contratista, monto total de contratos adjudicados, dictamen técnico, justificación administrativa, tiempo de duración de cada contratación, informe comparativo estimativo entre el costo de ejecución tercerizado y el costo estimado de ejecución por recursos municipales.

Y por último, solicitar al Departamento Ejecutivo informe si existe un diagnóstico técnico actualizado sobre el estado general del parque automotor municipal y remite copia del mismo. Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente: Muy bien, gracias, concejal. Expediente que he girado a la Comisión de Reglamento.

Z) Expediente N° 9436/26-27: (UCR): PROYECTO DE COMUNICACION

Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre la Cooperativa Empoderamiento Femenino Limitada. Giros: **REGLAMENTO**

Sr. Presidente: Continuamos con el expediente 9.436, también de la Unión Cívica Radical, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre la cooperativa Empoderamiento Femenino Limitada. Concejal Palomino.

Concejal Palomino: Gracias, señor presidente. Bueno, primero aclarar que estamos de acuerdo con la cooperativa de empoderamiento feminismo limitado, porque lo primero que van a salir a decir, claro, Palomino habla y está en contra de, ¿no?

A ver, lo que nos sucede es que hubo una celebración de un contrato de concesión de uso de bien público que está suscrito entre esta cooperativa de empoderamiento femenino limitada, que fue el 26 de marzo del 2024 y nosotros como Honorable Concejo Deliberante tuvimos que convalidar esa celebración de ese contrato.

Sí, que lo convalidamos el 24 de junio del 2024, o sea, acompañamos, estamos de acuerdo y esto lo quiero dejar más que en claro. Lo que pasa que como acompañamos también tenemos que ejercer nuestro rol de control y también tenemos que ver en qué situación se encuentra el funcionamiento de esa cooperativa. Sí.

Y nada y preguntar, porque para eso estamos también para preguntar. Se hizo a través de la implementación de un programa provincial que es el programa Municipios por la Igualdad, que financiaba a diferentes proyectos productivos.

Es lo que se informó en ese momento de manera oficial y estaba en el proyecto. Y en el anexo del contrato existen condiciones de uso del espacio, ¿sí? Como es el mantenimiento, la limpieza. Se firmó también un inventario en lo que es la vajilla, cubiertos, mobiliario existente a la hora de la entrega de ese espacio por parte del municipio a la cooperativa.

Se desliga de los daños materiales que pueda llegar a tener ese lugar, el municipio, ¿no?, en lo que es el contrato, pero no refiere nada a la cuestión del derecho de admisión. Sí, por parte de la cooperativa a las personas que hagan uso del buffet y tampoco refiere nada respecto a el uso de los baños que es en ese contrato y la verdad es que se nos ha planteado esta inquietud y lo hemos podido corroborar.

Los pasajeros no pueden hacer uso de los baños del lugar. Sabemos que los baños a la terminal están en condiciones deplorables y no pueden hacer uso de estos baños y que en las mesas existe una leyenda que dice estas mesas son exclusivas un cartelito. Dice estas mesas son exclusivas para clientes de local.

Vuelvo a repetir, en el contrato no habla ni de la cuestión del uso exclusivo, ¿sí? ni tampoco del derecho de admisión.

Son cosas que por ahí nos llamaban la atención. Vuelvo a repetir, no tenemos nada en contra de la cooperativa.

El objetivo principal, obviamente, y que manifestó en ese momento que era la secretaria de derechos humanos y de y de género, Marianela Zanassi, es un punto de encuentro que funcionará a las 24 horas, contará con distintas propuestas recreativas, con un espacio de muestra de obras de artistas locales y una biblioteca al paso.

Además se habían sumado emprendedores locales bonaerenses que podían comercializar sus producciones y remarca textualmente dice, "Este es un proyecto colectivo que marca la importancia de la presencia del Estado provincial y municipal que para que las cosas que se logren, para que las cosas se logren, así las compañeras de la cooperativa pueden ejercer su derecho al trabajo."

Totalmente de acuerdo. Esperemos que esto esté sucediendo, pero nos preguntamos y por eso solicitamos este pedido de informe.

Cuántas personas son las que integran en este momento la cooperativa Empoderamiento Femenino Limitada, siendo que en sus inicios eran seis las integrantes, queremos saber si se ha reducido el número de integrantes de la cooperativa o se ha ampliado o aumentado

Sí, cómo está organizado el trabajo en la misma para que pueda ser atendida las 24 horas y quiénes son los responsables de cada turno, qué balance económico han tenido y cuántas familias alcanza este beneficio económico del funcionamiento de esta cooperativa y preguntar también, y esto sé que lo vamos a poder hacer en un trabajo de comisión ¿Cuáles son los motivos por la cooperativa no permite el uso de los baños?

Y el uso de las mesas en ese sector. Vuelvo a repetir, es un pedido de informe y nos vemos en la inquietud de preguntar porque fue un contrato que convalidamos desde este Concejo Deliberante. Señor presidente, muchas gracias.

Sr. Presidente: Muy bien. Muchas gracias, concejal. Expediente que es girado a la Comisión de Reglamento.

AA) Expediente N° 9437/26-27: (COALICION CIVICA): PROYECTO DE COMUNICACION

Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre puntos referidos a la partida presupuestaria de la obra de agua en Barrio La Portada. Giros: **OBRAS PUBLICAS – PRESUPUESTO Y HACIENDA**

Sr. Presidente: Continuamos con el expediente 9.437 de la Coalición Cívica, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre puntos referidos a la partida presupuestaria de la obra de agua en Barrio La Portada, Concejal Porris.

Concejal Porris: Gracias, señor presidente, brevemente a sabiendas de que fue una modificación solicitada en el presupuesto o para el presupuesto 2026 por este bloque, y entendiendo que se introdujo algún tipo de ya partida para ese gasto, queremos saber, queremos que el Ejecutivo informe a través del área que corresponda, bueno, si se ha realizado, si esos fondos se han utilizado, para qué, si ha habido algún avance físico en el lugar, si se han realizado gestiones, o firmas de convenio, solicitudes de financiamiento ante estamentos nacionales o provinciales.

Pero bueno, entender que la obra de agua para ese barrio puntual es de suma necesidad para todos los vecinos de esa zona de la localidad de Bolívar, que esperemos que prontamente, más allá de todas las dificultades macroeconómicas y todos los inconvenientes que estamos teniendo para obtener financiamiento tanto nacional o provincial, una obra que al menos se pueda iniciar y que se pueda ejecutar ese porcentaje de presupuesto que ya estaba asignado. Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Expediente que es girado a la Comisión de Obras Públicas.

BB) Expediente N° 9438/26-27: (FUERZA PATRIA/PJ): PROYECTO DE RESOLUCION

Declarando de Interés Cultural Municipal al programa “Bolívar sobre Tablas”.

Giros: **CULTURA**

Sr. Presidente: Continuamos con el expediente 9.438 de Fuerza Patria, proyecto de resolución declarando interés cultural municipal al Programa Bolívar Sobre Tablas. Concejal Ochoa.

Concejal Ochoa: Gracias, señor presidente. Ya hace 300, más de 300 años antes de Cristo, Aristóteles en su obra La Poética manifestaba la importancia de la dramaturgia, la importancia del teatro junto con la lírica, que después evoluciona como poesía, y la épica, que después evoluciona como narrativa.

Esos tres géneros literarios denominados aristotélicos son los analizados, reitero, hace más de 300 años antes de Cristo, cuando Aristóteles organiza y analiza el género dramático teatral, haciendo hincapié en las únicas dos manifestaciones que tenía en ese momento, la tragedia como la manifestación de la clase alta y la comedia como la manifestación de la clase baja.

Desde aquel momento nadie duda, nadie pone bajo ningún manto de sospecha que el teatro es una de las manifestaciones culturales más importantes del mundo.

En nuestro Partido de Bolívar, por suerte, hace bastantes años que ya la movida cultural y teatral es muy importante con muchos grupos que trabajan incesantemente y día a día, que van a lugares, a otros lugares de la región que traen obras a Bolívar, realmente el teatro ha florecido en los últimos años con grupos que no solamente tienen sus salas abiertas a la comunidad, sino que reproducen y reproducen o representan, perdón, obras eh clásicas, algunas obras con versiones reorganizadas, pero fundamentalmente que hacen en docencia, que trabajan también en la formación teatral con jóvenes, con grupos de jóvenes, para que justamente esto que hablé de antes de Cristo no termine nunca, porque el teatro no solamente es una manifestación de arte, sino también es una manifestación que sirvió en diferentes momentos de la historia de la cultura, como una exteriorización del ser humano.

De hecho, el teatro nace como religioso, evoluciona como político y recién después en su tercera fase se constituye en arte.

Por eso es que eh que el municipio haya tenido desde la Dirección de Cultura esta iniciativa de convocar a esos grupos que abren sus salas, que trabajan y que hacen docencia con el teatro es digno de destacar, según mi humilde entender, en este recinto, es un proyecto que nace, como les decía, de la Dirección de cultura, que cita a diferentes eh grupos teatrales y va a desarrollar una obra de teatro por mes, el último sábado de cada mes con aquellos grupos que accedieron a la convocatoria y se va a desarrollar en tres lugares específicos que son el auditorio de la Dirección de Cultura que está recientemente refaccionado y que se va a contar con un ambiente también propicio, el grupo Artecón, que también suma su sala y el grupo Vamos de Nuevo.

Por eso es que queríamos destacar este proyecto, por lo que el teatro fue, es y será en sí para la cultura y por la importancia que a Dios gracias reviste también para nuestro partido desde hace bastante tiempo.

Así que nuestras felicitaciones a la Dirección de Cultura y aquellos grupos que se sumaron a la convocatoria. Nada más. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muy bien. Gracias, concejal. Expediente que es girado a la Comisión de Cultura.

DD) Expediente N° 9440/26-27: (FUERZA PATRIA/PJ): PROYECTO DE RESOLUCION

El Honorable Concejo Deliberante expresa beneplácito por presentación del Programa Provincial Tranqueras Seguras. Giros: **SEGURIDAD CIUDADANA**

Sr. Presidente: Continuamos con el expediente 9.440, también del bloque Fuerza Patria, proyecto de resolución por el cual el Concejo Deliberante expresa beneplácito por la presentación del programa provincial Tranqueras Seguras. Concejal Ochoa.

Concejal Ochoa: Gracias, presidente. Bueno, me quedaron juntos y sigo.

Con relación a este proyecto en el que queremos destacar en el bloque la puesta en marcha del programa Tranqueras Seguras, quería agradecer en primer término a la Dirección de Protección Ciudadana, a su director, que me atendieron, me formularon todas las me dieron todas las respuestas a las inquietudes y que se abrieron, bueno, a ayudarme en esta presentación.

Tranqueras Seguras es un es un programa que está impulsado por la provincia de Buenos Aires, por el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires y pero está coordinado en este caso por el municipio.

La provincia de Buenos Aires lo presenta, cada municipio se adhiere o no según su deseo tenga la necesidad y a partir de ahí pasa a ser coordinado por el municipio.

En este caso, este programa es coordinado por la Dirección de Protección Ciudadana y se presentó hace pocos días atrás en el CRUB también con la con la presencia del secretario de producción.

Es un programa que fundamentalmente tiene como objetivo optimizar los tiempos en casos de emergencias en lo que hace al ámbito rural del partido de Bolívar. Por ejemplo, ante una emergencia que se necesiten bomberos, que se necesita las fuerzas de seguridad o que se necesite una ambulancia a nivel salud, optimizar los tiempos evitando que en momentos de mucha ansiedad o de mucho nerviosismo se hagan referencias geográficas ambiguas, ¿sí? y se realicen llamados que si bien movilizan el sistema, muchas veces se pierde tiempo.

El objetivo es optimizar los tiempos ante las emergencias y es un sistema que tiene cuatro fases, por decir de alguna manera. Y como es muy reciente la presentación en nuestro municipio, recién estamos en la primera de esas fases.

La primera fase es el registro voluntario y digital. Los productores agropecuarios ingresan de manera virtual a la página, cargan sus datos, la denominación de su establecimiento, la ubicación exacta del mismo.

En ese momento estamos ahora en nuestro Partido de Bolívar con el primer momento de la carga de datos, a posteriori hay un segundo momento que es la que le llaman asignación de coordenadas.

Con todos esos datos se arma un mapa digital de todos los lugares que se registraron. Y se le da a cada productor agropecuario un pin, un número, ¿sí?, que es su coordenada.

Después viene un, cuando ya está este mapa digital, viene un tercer paso que es la señalética física, la señalética propiamente dicha, que es una chapa distintiva que cada municipio arma como quiere, que va en puesta en la tranquera, ¿sí?, de cada municipio. Y de esta forma se llega al a tener el mapa digital, la chapa física en la tranquera y ante una emergencia el productor agropecuario lo único que hace es pasar su clave o su pin e inmediatamente localizan exactamente el lugar del siniestro sin perder tiempo, como decía hoy con referencias ambiguas en estados de nerviosismo como los que suelen ser y son en una emergencia.

Esa es la idea de este proyecto. Como les decía, recién se está empezando implementar y cuando bajó de provincia se comenzó a hablar porque es un trabajo en equipo y es dable destacar también que se trabajó el Estado municipal con las entidades agropecuarias y los productores. Por lo tanto, es un trabajo lógicamente conjunto, provincia, municipio, entidades agropecuarias y productores. Nada más, señor presidente. Gracias.

Sr. Presidente: Muy bien. Muchas gracias, concejal. Expediente que es girado a la Comisión de Seguridad Ciudadana.

EE) Expediente N° 9441/26-27: (LLA+PRO): PROYECTO DE RESOLUCION Solicitando al Departamento Ejecutivo arbitre medidas a la problemática de efluentes cloacales en la localidad de Pirovano. Giros: **OBRAS PUBLICAS**

Sr. Presidente: Continuamos con el expediente 9.441 de la Libertad Avanza más Pro, proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo arbitre las medidas a la problemática de efluentes cloacales en la localidad de Pirovano. Concejal Pacho.

Concejal Pacho: Gracias, señor presidente. Y bueno, en este tema lo que queremos traer a este recinto, la problemática que están viviendo los vecinos de la localidad de Pirovano, en este caso, que tiene que ver con una problemática sanitaria, ambiental y de seguridad que realmente vemos con mucha preocupación.

El sábado pasado estuvimos caminando durante toda la mañana y charlando con ellos en el caso concreto de la calle René Massaux y Benito González y lo que respecta a esa manzana y un fuerte olor nauseabundo que cuando uno ingresa a la casa a charlar no se puede estar.

De hecho, nos mencionaron que días anteriores muchos de esos se habían tenido que mudar a casa de familiares o amigos porque realmente el olor era insostenible, nauseabundo.

Que asimismo también que lo hemos hecho la recorrida con el concejal De Marco en el mes de mayo, porque todos los meses vamos a la localidad de Pirovano. Observamos también que la planta local en la calle eh Repetto tiene muy eh malas condiciones de seguridad.

Esto se va por dos lados, uno el olor nauseabundo y el otro el tema de seguridad, que los vecinos permanentemente están preocupados por su cuestión de salud. Naturalmente nadie de nosotros queremos vivir en lugares donde no se pueda respirar. Y si quieren la prueba, caminen la calle René Massaux al frente de la plaza de Pirovano y van a observar que cualquier vecino que les deje ingresar a su domicilio es insoportable el olor.

Y como corresponde que el Estado municipalidad, el estado municipal, perdón, garantice el correcto mantenimiento y funcionamiento de los servicios, en este caso de la infraestructura sanitaria, que es lo que venimos diciendo en varios lugares y en varios puntos del partido de Bolívar.

Hete aquí que solicitamos en dos partes al Ejecutivo municipal que a través del área pertinente arbitre las medidas necesarias, urgentes para poder dar una pronta solución al tema de los afluentes cloacales en las calles mencionadas.

Y después también algo que sí nos preocupó mucho con el concejal De Marco tiene que ver con la finalización de donde se hace el tratamiento de las cloacas, que es un terrible problema de seguridad.

Hay un pozo muy grande, sin ninguna tapa, que está cubierto con cinta esa que dice peligro y un par de plásticos. Y cuando te vas unos metros más allá hay un pozo muy profundo que tampoco tiene etapa, generando al lado de un club deportivo que está pegadito un riesgo terrible.

Por eso solicitamos al Departamento Ejecutivo que garantice la medida de seguridad necesaria de la planta de residuos cloacales a fin de evitar posibles accidentes como así también la puesta en valor de la misma para el correcto funcionamiento y solución de estos olores que los vecinos sistemáticamente vienen reclamando. Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. expediente que es girado a la Comisión de Obras Públicas.

FF) Expediente N° 9442/26-27: (LLA+PRO): PROYECTO DE DECRETO

Designando con el nombre de “Región de Basilicata” a espacio correspondiente en la plaza situado sobre calle Rivadavia entre las avenidas Alsina y San Martín.

Giros: **CULTURA - REGLAMENTO**

Sr. Presidente: Y finalmente el expediente 9.442 de La Libertad Avanza más Pro, proyecto de decreto designando con el nombre de región Basilicata a espacio correspondiente a la plaza situado sobre calle Rivadavia entre avenidas Alsina y San Martín. Concejal de Marco.

Concejal De Marco: Gracias, señor presidente. Bueno, este es un proyecto para toda la colectividad italiana.

Es importante remarcar que hoy en Argentina, Sudamérica, en Sudamérica, la verdad que tiene tres representantes en las cámaras, tanto en el Senado como en la Cámara de Representantes de Italia.

Podemos contar con un diputado brasileño y un senador argentino, italo argentino y también un diputado, en este caso el senador Mario Borguese que es cordobés y por otro lado alguien que tiene un gran afecto con Bolívar también que es diputado italoargentino, es el doctor el diputado Franco Tireli, lo cual ha tenido muchas cercanía amabilidad con Bolívar, nos hemos reunido en alguna oportunidad con él en su despacho de abogados de Rosario.

Digo esto porque la colectividad italiana hoy fuera de Italia, la mayoritaria es la Argentina e inclusive teniendo ciudadanos y aún somos mayoritarios con ciudadanos y aún con la descendencia somos diríamos muchísimo.

Bolívar somos entre 550 y 600 eh ciudadanos italianos y la realidad que representarlos como hemos hecho con el mástil en convenio con el Departamento Ejecutivo, este de aquí fue salió la votación para que tenga un mástil que la Plaza Italia no contaba.

Y por otra parte, en este caso sabemos que en Italia, a nivel nacional cuenta mucho con las regiones, ¿no?

Siempre a veces todos somos de alguna región. Y bueno, una región mayoritaria que hubo que existe y que siempre estuvo vigente aquí en Bolívar fue la región Basilicata, que es obviamente está en el sur de lo que es Italia.

Y bueno, la realidad es que nosotros dentro de la Plaza Italia queremos viene trabajando esta parte de la colectividad activamente, siempre presente, ha estado realmente en las

en los desfiles, ha participado mucho también como como colectividad, se reúnen siempre con actividades y están, digamos, bastante activos con todo lo que es el proceso social, cultural, de lo de lo que representa esta gran colectividad que es el Centro Lucano.

Una de las cosas puntuales que nosotros queremos para la plaza, que queremos solicitarle es que tenga por supuesto un espacio dentro de la Plaza Italia que sea la región Basilicata, ¿no? un espacio, este espacio fundado del 2006, que obviamente cuando se fundó el Centro Lucano ha requerido acompañamiento de muchas firmas y voy a leer porque son apellidos y a veces uno se olvida.

Muchos de los que fundaron hoy están y son mayoritarios, pero fueron, digamos, los socio fundadores, por decirlo de alguna manera, de esta región con asiento en Bolívar. Apellidos como Venice, Rusillo, Máscolo, Capobianco, Capiello, Natiello, Danessa, Caibano, Curcio, Pesce, Arcomano, Damiano, Cayata, Netri, Desirio, Lioca, Lacentre, Farsani, Demaio, Valicenti, Marrese, Papaleo, Scarillo y Constantino, entre otros.

Le pedimos disculpas si alguno no está aquí. simplemente una referencia en los considerando y por supuesto a pesar de esta de esta cuestión histórica, ¿no? y cultural que representan la historia la colectividad italiana y los que somos, en mi caso, bisnietos de italiano y la sentimos que tenemos la llevamos bien en la sangre.

Queremos que se designe el nombre de región de Basilicata en la Plaza Italia a un espacio correspondiente para que puedan coordinar este espacio.

Así que nada, simplemente que el centro Lucano tenga también una representación y de a poco la Plaza Italia pueda ir tomando ese color que tanto nos representa a muchos bolivarenses. Nada más, señor presidente. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muy bien. Gracias, concejal. expediente que es girado a la Comisión de Cultura y Reglamento.

SÉPTIMO: DICTÁMENES DE COMISIONES

Sr. Presidente: Con ello concluimos el ingreso de los asuntos entrados por parte de los bloques y concejalías y continuamos con el anteúltimo punto del orden del día que es el séptimo, dictámenes de comisiones.

Aquí eh conforme lo acordado en reunión de presidente hemos consensuado que los puntos 1 a 39 sean tratados en forma conjunta, es decir, en votación conjunta con arreglo al dictamen que ha recaído en cada uno de ellos en las comisiones, con

excepción de los puntos 13, 18, 20, 22, 23, 27, 31, 32, 34 y 35, que lo haremos en forma individual.

Entonces, conforme a ello, voy a someter a votación los puntos que acabo de mencionar, con excepción de los citados. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano.

- 1) Expediente 9374-26/27: (FUERZA PATRIA/PJ). PROYECTO DE RESOLUCION. Declarando de Interés Educativo y Municipal el 4ª Encuentro Distrital de Educación Sexual Integral (ESI) en el nivel secundario de Bolívar, a realizarse el 16 de Septiembre de 2026.

Aprobado por Unanimidad

- 2) Expediente 9381-25/26: (HECHOS). PROYECTO DE COMUNICACION. Solicitando al D.E. que arbitre las medidas necesarias para solucionar el derrame de líquidos cloacales en la intersección de la calle Santos Plaza y Olavarría.

Aprobado por Unanimidad

- 3) Expediente 9387-26/27: (UCR). PROYECTO DE COMUNICACION. Solicitando al D.E. informes sobre balizamiento de aeródromo.

Aprobado por Unanimidad

- 4) Expediente 9390-26/27: (UCR). PROYECTO DE RESOLUCIÓN. Solicitando al D.E. realice los trabajos necesarios para la puesta en valor de los cementerios de las localidades.

Aprobado por Unanimidad

- 5) Expediente 9394-26/27: (COALICION CIVICA). PROYECTO DE RESOLUCIÓN. Solicitando al DE proceda a la reparación integral y puesta en valor de los sanitarios de la terminal de ómnibus de San Carlos de Bolívar.

Aprobado por Unanimidad

- 6) Expediente 9401-26/27: (LLA+PRO). PROYECTO DE RESOLUCIÓN. Solicitando al DE proceda a realizar inspección técnica, limpieza y desinfección del tanque de agua comunitario del Barrio Cooperativa.

Aprobado por Unanimidad

- 7) Expediente 9402-26/27: (LLA+PRO). PROYECTO DE COMUNICACION Solicitando al DE informes sobre tanque de agua comunitario del Barrio Cooperativa.

Aprobado por Unanimidad

- 8) Expediente 9397-26/27: (COALICION CIVICA). PROYECTO DE COMUNICACION. Solicitando al D.E. informes sobre cámaras de seguridad instaladas en el Partido de Bolívar.

Aprobado por Unanimidad

- 9) Expediente 9236/25-26: (JUNTOS UCR-CC). PROYECTO DE RESOLUCION. Solicitando al Intendente Municipal informe sobre situación de la planta de reciclado y basurero municipal.

Aprobado por Unanimidad con modificaciones y unificado con los Expedientes N° 9238/25-26, 9242/25-26 y 9247/25-26

- 10) Expediente 9238-25/26: (LLA+PRO). PROYECTO DE RESOLUCION. Solicitando al DE informes varios sobre tratamiento de residuos sólidos urbanos, control ambiental y erradicación de micro basurales a cielo abierto.

Aprobado por Unanimidad con modificaciones y unificado con los Expedientes N° 9236/25-26, 9242/25-26 y 9247/25-26

- 11) Expediente 9242-25/26: (LLA+PRO). PROYECTO DE RESOLUCION. Solicitando al D.E. cumplimiento de la Ordenanza N° 2739/2010.

Aprobado por Unanimidad con modificaciones y unificado con los Expedientes N° 9236/25-26, 9238/25-26 y 9247/25-26

- 12) Expediente 9247-25/26: (UCR). PROYECTO DE RESOLUCION. Solicitando al D.E. informe sobre funcionamiento de planta de reciclado.

Aprobado por Unanimidad con modificaciones y unificado con los Expedientes N° 9236/25-26, 9238/25-26 y 9242/25-26

- 14) Expediente 9356-26/27: (LLA+PRO). PROYECTO DE COMUNICACION. Solicitando al D.E. informe en relación a la situación de consumos problemáticos en el Partido de Bolívar.

Aprobado por Unanimidad

- 15) Expediente 9379/26-27: (HECHOS). PROYECTO DE COMUNICACION. Solicitando el D.E. Informe sobre cantidad y ubicación de desfibriladores externos automáticos en el Partido de Bolívar.

Aprobado por Unanimidad

- 16) Expediente 9383-26/27: (D.E.). PROYECTO DE COMUNICACION. Solicitando el D.E. informes sobre vacunación antigripal y esquema completo de vacunas obligatorias al personal de centros de salud en el Partido de Bolívar.

Aprobado por Unanimidad

- 17) Expediente 9386/26-27: (UCR). PROYECTO DE COMUNICACION. Instando al Directorio de IOMA para que arbitre los mecanismos necesarios para regularizar prestaciones en el Partido de Bolívar y solicitar informes al D.E. sobre situación de IOMA.

Aprobado por Unanimidad

- 19) Expediente 9398/26-27: (FUERZA PATRIA/PJ). PROYECTO DE COMUNICACION. Adhiriendo a la ley provincial N° 14.904, régimen de mecenazgo.

Aprobado por Unanimidad

- 21) Expediente 9314/26-27: (FUERZA PATRIA/PJ). PROYECTO DE ORDENANZA. Reglamentando el uso del espacio público para la realización de artes callejeras.

Aprobado por Unanimidad

- 24) Expediente 9367/26-27: (D.E.). PROYECTO DE ORDENANZA. Autorizando subdivisión de inmueble identificado como Circunscripción II, sección B., Chacra 111, Partida N° 13.657, Matrícula N° 23.842 y donación a SAPAB.

Aprobado por Unanimidad

- 25) Expediente 9368/26-27: (D.E.). PROYECTO DE ORDENANZA. Convalidando contrato de locación suscripto entre la Municipalidad de Bolívar y la Sra. Alveza (Casa de Cultura en Urdampilleta).

Aprobado por Unanimidad

- 26) Expediente 9375/26-27: (D.E.). PROYECTO DE ORDENANZA. Convalidando contrato de locación entre la Municipalidad de Bolívar y el Sr. Santos (Casa habitación en Pirovano).

Aprobado por Unanimidad

- 28) Expediente 9377/26-27: (D.E.). PROYECTO DE ORDENANZA. Convalidando adenda a contrato de locación suscripto entre la Municipalidad de Bolívar y la firma E.I.I. Rincón S.A. (IOMA).

Aprobado por Unanimidad

- 29) Expediente 9407/26-27: (D.E.). PROYECTO DE ORDENANZA. Convalidando adenda a contrato de locación suscripto entre la Municipalidad de Bolívar y el Club Buenos Aires. (Dirección de Cultura).

Aprobado por Unanimidad

- 30) Expediente 9408/26-27: (D.E.). PROYECTO DE ORDENANZA. Convalidando carta acuerdo suscripta entre la Municipalidad de Bolívar y la Facultad de Ingeniería de la Universidad del Centro de la Provincia de Buenos Aires.

Aprobado por Unanimidad

- 33) Expediente 9369/26-27: (FUERZA PATRIA/PJ). PROYECTO DE RESOLUCION. Reconociendo al Club Social y Deportivo Villa Sanz en ocasión de cumplir sus 101 aniversario.

Aprobado por Unanimidad

- 36) Expediente 9382/26-27: (FUERZA PATRIA/PJ). PROYECTO DE RESOLUCION. Reconociendo al cumplirse el primer aniversario del fallecimiento de Su Santidad el Papa Francisco como líder mundial en la defensa de la igualdad, la paz y la inclusión.

Aprobado por Unanimidad

- 37) Expediente 9186/25-26: (LIBERTAD AVANZA). PROYECTO DE RESOLUCION. Creando al Programa "Buzones Vecinales".

Archivo

- 38) Expediente 9372/26-27: (PRESIDENCIA HCD). PROYECTO DE DECRETO. Convalidando Decreto de Presidencia N° 19/26. Designa Concejales Titulares como representantes ante la Asamblea Deliberativa del Codenoba.

Aprobado por Unanimidad

- 39) Expediente 9388/26-27: (UCR). PROYECTO DE COMUNICACION. Solicitando al Departamento Ejecutivo informe si la Ordenanza N° 2664/2020 se encuentra actualmente en aplicación.

Aprobado por Unanimidad

Sra. Secretaria: Unanimidad.

13) Expediente 9341-26/27: (UCR). PROYECTO DE COMUNICACION. Solicitando al D.E. realice gestiones para dotar al Hospital Juana G. de Miguens de la localidad de Urdampilleta de insumos necesarios para los profesionales de la salud.

Sr. Presidente: Muy bien. Entonces, ahora sí pasamos a la consideración individual En primer término, el punto número 13 que es el expediente 9.341 que es un proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo realice gestiones para adoptar al hospital Juana G de Miguens de la localidad Urdampilleta de insumos necesarios para profesionales de la salud. Era un proyecto de la Unión Cívica Radical. Concejal Maluéndez.

Concejal Maluéndez: Sí, gracias. Gracias, señor presidente. Bueno, sobre este tema del Hospital Juana G. De Miguens, nosotros hicimos una visita con otros concejales del bloque a la localidad, fuimos a la delegación y al hospital y hablamos con la directora, la doctora Adrover, a mediados de marzo.

Creemos que es importante hablar con la autoridad que esté a cargo de la institución, cualquiera sea, para tener referencia un poco en forma global del lugar y recibir pedidos y sugerencias de cosas a mejorar o de faltantes que hubiera que resolver.

En esa oportunidad, la doctora nos manifestó algunos inconvenientes de tipo estructural que nosotros atendimos. No nos manifestó que hubiera problemas como después nos enteramos, digamos, reclamamos, por ejemplo, por la falta de medicamentos.

Sí y creemos que cuando uno va a una institución de ese tipo, de cualquier tipo, debería eh hablar con la persona que esté a cargo.

Insisto, para tener una referencia desde la persona que administra o el grupo de personas que administran el lugar para tener una referencia cierta.

Yo entiendo que puede, uno tiene que escuchar todas las voces, pero realmente tiene que ser muy responsable al momento de hacerlo.

Por ejemplo, en este caso estamos hablando de salud, que es siempre decimos que es el tema más importante y ser responsable en cuanto a la difusión de reclamos que tengan sustento válido. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Está bien, muchas gracias, concejal. Sin ningún otro. Sí, concejal Palomino.

Concejal Palomino: Gracias, señor presidente. Bueno, un este es un tema que hablamos en la comisión de Salud. La verdad es que nosotros también trajimos la inquietud a partir de una recorrida que hicimos y en ese momento hablamos con la persona que estaba a cargo porque la directora había venido a Bolívar a hacer creo que tenía una reunión, una cosa así, y no estaba en ese momento en el hospital de la localidad de Urdampilleta. Así que como primer punto a remarcar, nosotros hablamos con la persona que en ese momento estaba a cargo del hospital de Urdampilleta.

La otra cuestión de la responsabilidad, somos muy responsables, no seríamos responsables y no traeremos a recinto todas las inquietudes que nos plantean.

Para eso el Departamento Ejecutivo tiene luego la herramienta de responder los informes y de corroborar con pruebas si lo que estamos solicitando se da o no o de qué manera se da.

Con lo cual creo que no corresponde el término de no responsabilidad o irresponsabilidad que planteó el concejal que me antecedió la palabra.

Con respecto a que nos tenemos que remitir a los responsables de las áreas, lo dije en comisión y lo vuelvo a decir. Yo soy concejal, no de un solo periodo, ya tengo al menos tres periodos en mi haber de concejal y además fui parte del Departamento Ejecutivo de una gestión.

Cuando caía un concejal a hacer una recorrida o una visita, no importaba quién estuviese, porque además los concejales tenemos también esa potestad. Sí, obviamente que somos muy respetuosos de áreas, por ejemplo, de internación, de áreas en donde se tiene que tener un marco de responsabilidad, como lo decía el concejal que me antecedió la palabra, respecto si hay alguna situación de salud a cuidar.

Si estamos poniendo en riesgo, por ejemplo, la situación de un paciente internado o en el área, por ejemplo, de salud mental, en donde hay ciertos recaudos, porque estamos hablando de la privacidad, ¿sí?, de un paciente.

Entonces, a ver, tenemos un montón de recaudos y lo hacemos con responsabilidad. Recorremos y tenemos información.

Por otro lado, acá tengo la nota eh de la directora del hospital que nos remitió el día 20 de abril a la Comisión de Salud, en donde se dirige a usted como a la presidencia se dirige como carácter de directora del hospital de la localidad Urdampilleta.

Sí. dice, "En relación a publicación de un medio local sobre un supuesto faltante, o sea, en relación publicación de un medio local, o sea, no un medio local, lo trajimos acá recinto a trabajar, considero oportuno aclarar que no he mantenido diálogo con alguno de los concejales sobre dicha temática.

En consecuencia, la información mencionada no reviste carácter oficial. O sea, si no nos lo dice la directora del hospital, no tiene no reviste carácter oficial. O sea, si nosotros como concejales vamos a recorrer, por ejemplo, que lo hemos hecho un montón de veces, si vamos a la cocina del hospital y vemos que faltan insumos, si vamos al lavadero del hospital y vemos que los lavarropas no funcionan, lo estamos viendo nosotros con nuestros propios ojos que no funcionan, no reviste de carácter oficial, o sea, lo que nosotros vemos no sirve.

¿Y para qué estamos entonces como concejales? para esperar que un directivo o un secretario o alguien que el intendente lo puso, lo designó por una decisión personal, porque la directora del hospital de Urdampilleta, no sé si dieron concurso para ocupar esos cargos, si hizo un concurso, o sea, lo ganaron, concursó más de uno y por eso están en ese lugar o están en ese lugar porque los puso el intendente.

Lo puso el intendente. Bien. ¿De quién son empleados? ¿Del intendente? No, son empleados de todos los vecinos del Partido de Bolívar.

Merecen darnos explicaciones a nosotros y merecen darnos explicaciones a todos los vecinos de Bolívar. Vaya quien vaya los tiene que atender. No están y hay alguien responsable que está.

No está esa persona responsable y nosotros como concejales nos atienda. Cualquiera que nos atienda, que esté responsable de un área o que esté trabajando en ese área, para nosotros es palabra válida.

Si hay alguien de laboratorio que nos dice, "No estoy pudiendo imprimir los análisis porque no tengo resmas de papel, no las tiene. ¿Qué vamos a inventar ahora? Es menos válida la palabra de esa persona que la de un directivo. ¿A dónde se subieron? ¿En qué pedestal creen que están?

La verdad que los aires de superioridad de esta gestión sí, cansan. Cansan. Y les aclaro y se lo advierto y se los doy como consejo, los alejan cada vez más de la gente. Cada vez más de la gente.

Entonces, deseen un bañito. Sí se pueden dar un bañito de humildad, ponerse en el lugar del otro y de la gente. Sí. Al hospital va la gente que tiene problemas de salud y necesita atenderse y necesita los insumos.

Vamos a seguir reclamando, vamos a seguir recorriendo todos los lugares por más que no estén los directores. Podemos entrar, entraremos.

No podemos entrar, iremos tantas veces como sea necesario hasta que podamos entrar. Es nuestro rol y es nuestra función. Ya lo creeré en comisión y lo vuelvo a aclarar acá de cómo nos vamos a manejar porque está dentro de nuestro rol de concejales. Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente: Muy bien, muchas gracias, concejal. Concejal Ochoa.

Concejal Ochoa: Sí, gracias, señor presidente. Bueno, por empezar para reiterar un poquito que la concejal leyó la respuesta de la directora, se puede coincidir o no con la respuesta que dio la directora.

Se pueden exponer los argumentos, pero vale la pena un poquito calmarse porque realmente la idea de que todos están subidos, no sé dónde que todo, no es así, las generalizaciones nunca son buenas. Por lo tanto, invito a la concejal por ahí a calmarse un poquitito y pensar que sí, que si esa fue la respuesta.

La respuesta puede no llegar a satisfacer en demasía al bloque presentante. Y está muy bien exponerlo, ¿sí? Pero bueno, exponerlo en buenos términos sin generalizar, porque realmente da cuenta por ahí, da cuenta por ahí de que todos o parece querer quedar que todos esté pensamos de la misma manera, que todos trabajamos de la misma manera y no, desde este bloque también se habló de la misma manera que se habló del bloque presentante y podemos coincidir o no reitero, pero no todas las manifestaciones con relación al tema son iguales, por lo tanto, las generalidades nunca son buenas. Nada más, muchas gracias.

Sr. Presidente: Muy bien. Gracias, concejal. Concejal Maluéndez.

Concejal Maluendez: Sí, como esto lo está escuchando mucha gente, realmente tenemos una sesión por streaming, por suerte y pueden acceder a este recinto donde estén, que realmente nosotros siempre reclamamos que los que nos votaron puedan escuchar de qué hablamos acá en este lugar cerrado, que no es un sitio secreto y lo que hablamos es público y nos tenemos que hacer cargo de lo que decimos.

Yo con el tema que planteaba la concejal acerca de los directores o directoras de los hospitales en el Partido de Bolívar en general, en los lugares que son municipales como el nuestro, la Dirección de Hospital y la Secretaría de Salud no se designa por concurso, sí a nivel provincial.

Eso es lo común en la mayor parte de los lugares de la Provincia de Buenos Aires.

Y respecto a lo de Urdampilleta, yo fui director del hospital entre el 2013 y el 2020 y dejé de ir a trabajar al hospital de Pirovano el año pasado. conozco bien la realidad y tengo contacto con la gente que está trabajando en el hospital, que es gente muy valiosa, que pasó la pandemia y digamos sobrevivimos a la pandemia y lo resolvimos con, dentro de lo posible con todos los recursos que había a mano y nunca faltó nada en esa situación crítica y estimo que la situación actual, siendo único efector en la ciudad de Bolívar y en las demás localidades del partido la cobertura de salud es realmente buena

comparado con otros municipios, atendiendo a que uno se entera que pasa en otro lado. Por ejemplo, en este momento Olavarría está en una situación de su hospital público bastante compleja en cuanto a cantidad de profesionales, cosa que acá no ocurre. Y bueno, nada más. No quería crear polémica con este tema. Yo en la comisión dije lo mismo que estoy diciendo acá, pero lo digo acá porque en la comisión es un lugar realmente cerrado que la gente no tiene acceso y acá sí. Entonces, bueno, para que esto sea, digamos, público, que insisto es lo que tiene que ocurrir, que la gente sepa lo que hablamos acá. Gracias.

Sr. Presidente: Bien, gracias, concejal. Concejal Palomino.

Concejal Palomino: Gracias, señor presidente. Estoy muy tranquila, sí soy bastante vehemente a la hora de expresarme y la gente que me conoce sabe que soy así.

Lo de los directores digo porque muchos de los que ahora son directores en algún momento fueron compañeros y empleados municipales.

Sí. Y siempre uno tiene que tener una conducta respecto a eso. ¿Por qué? Porque hoy en día les toca asumir un lugar de jerarquía. Sí, porque lo designaron y es real.

A nivel local, los directores de salud, el secretario de salud lo designa el intendente municipal. en la localidad de Bolívar, en el hospital de Bolívar tenemos dos directoras de salud, ¿no?

Entonces, a ver, eh lo que estoy diciendo es que no porque a nosotros nos responda un director de salud que está puesto por el Departamento Ejecutivo, que está todo bien, sí, que en algún punto debe responder a quien lo puso en ese lugar. jerárquico. Sí. Y a nosotros nos queda un tanto de subjetividad en la respuesta. Sí.

Por eso lo hacemos a través del recorrido, a través de la observación, hablando no solamente con los directivos, sino también con los empleados para tener una lectura completa de la situación y de las diversas problemáticas que atraviesa la salud en todos los hospitales de la localidad de Bolívar.

Sí, en este caso este proyecto corresponde Urdampilleta, pero no nos podemos quedar con una sola palabra y la respuesta de un canal oficial, que supuestamente el canal oficiales se dice acá que es el del directivo.

Sí. Porque vuelvo a repetir, la realidad y la recorrida y el escuchar otros actores institucionales nos marca otra cosa. Si no, vamos a tener que empezar a hacer careos como se hacen en los juicios orales de los directivos con los empleados, a ver qué surge y qué sale, ¿no? Y estoy re tranquila, simplemente soy vehemente a la hora de expresarme, señor presidente,

Sr. Presidente: Concejal Mansilla y luego la concejal Otano. Puede ser. Así intercambiamos.

Les quiero aclarar de todas maneras que el expediente aconseja la aprobación de manera unánime por todos los bloques.

Concejal Mansilla: Mire, creo que tenemos dos o tres expedientes más del tema salud. nos encontramos con el primero.

La verdad que no es lo que me preocupa, que la concejal fue y se encontró con una enfermera, con un médico y le dijo que faltaba un medicamento y eso hay que traerlo al recinto para hacerlo.

Hay un expediente que lo vamos a tratar ahora dentro de un ratito que viene para acá que es la baja del Remediar.

Y yo lo que veo es que vamos y hacemos una discusión que ya llevamos como 10 minutos porque no había dexametasona en Urdampilleta. Cuando se soluciona fácil Porque de última en 15 minutos se consigue ahí en Urdampilleta. Es un medicamento. Le buscamos la vuelta. Está.

Ahora, un poquitito más adelante vamos a aprobar un proyecto de reclamo donde estamos dando donde el Estado Nacional está dando de baja a Remediar, que es un programa que le daba medicamentos a 18 millones de personas, que ya lo había recortado este año de que estaba dando a 15 o a 10 porque ya había recortado los botiquines y eran esas políticas que hacen que Argentina sea distinto, porque la verdad es que Argentina era distinto en el sistema de salud, porque eso nos dotaba de medicamentos básico como este que anda pidiendo la concejal a todos los centros de salud, a todos los hospitales y a todo el país.

Y nosotros teníamos la diferencia, porque siempre lo hablábamos con gente de otros países, que la Argentina tenía esa diferencia, que los que más necesitaban en algún lugar tenían el medicamento.

Entonces nosotros ahora nos discutimos a ver si la directora nos informó, si fue un médico, si tienes problema personal entre la directora y el médico, entonces le dice una cosa a los radicales y otra a los peronistas y viene una que le faltan hoja.

Pero la realidad es que no los veo a mis compañeros concejales de la oposición reclamar el desguace que está haciendo el Estado Nacional en el tema medicamento y en el tema de la salud.

¿Por qué? porque hoy nos falta esa dexametasona, pero el programa tiene un desguace que ya ahora a partir del mes que viene ya no nos mandan casi nada y a partir de dos meses directamente lo recortan.

Entonces ahora está saliendo la provincia y los municipios a comprar lo que sea. Pero esto es muy simple. Los que tienen presión de acá 3, 4 meses no la van a encontrar la pastilla y no la van a tomar.

Entonces, la lógica que me decía un sanitarista y mira, lo vas a ver de acá un tiempo cuando te empiecen a caer los ACV directamente al hospital y si se salva te va a costar mucha más plata que haberle dado las pastillas y si no se salva es una muerte más que se podría haber evitado.

Pero esa es la realidad. ¿Y dónde está la oposición de acá de Bolívar gritando en eso? No, nos estamos peleando porque nos contestó una directora de un hospital o no.

Pero la tragedia que viene a partir de una decisión política que tampoco la veo ni siquiera acá ni la veo en los canales de televisión porque esto no deja de ser un negocio de cuatro vivos que agarraron y le sacaron a los laboratorios, le pusieron enfrente del mostrador a los laboratorios de la Argentina 18 millones de posibles compradores, de los cuales con la situación económica que estamos la mayoría no va a comprar, pero piensen en el negocio económico que tienen hoy los laboratorios de Argentina poniéndole frente al mostrador 2 o 3 millones de personas o 4 millones de personas más que le van a ir a comprar.

Porque saben cuál es la relación, agarremos uno de los medicamentos no más que da el Remediar. El remediar nos da el amoxidal dúo, el famoso para que lo tomamos todo. Bueno, ese sale 25 o 30 mil pesos en una farmacia.

¿Sabe cuánto le salía al remediar? 1500 pesos, 2000. Ahora, ¿qué van a hacer los laboratorios? Los laboratorios que se siguen quedando porque nos prometieron que venía una descentralización de todo lo que era medicamento.

Por eso dejaron el mercado libre y por eso se desreguló, porque venían los indios y nos iban a bajar el precio al 10% de lo que pagábamos. ¿Y en qué se traduce eso? ¿En qué andan los pobres viejos que no pueden pagar ni siquiera el 20% de lo que Pami no les cubre.

Eso es lo que está pasando. Ahora nosotros vamos a seguir discutiendo si nos contesta una directora o no.

No, discutamos y digámosle a los responsables de esta política que están en un camino a asesinar gente y veámoslo porque de acá a 6 meses cuando falten los medicamentos y están los problemas que le decimos y empiecen a aparecer más cantidad de infartos, empiecen a aparecer más cantidad de ACV, empiecen a aparecer más cantidad de diabetes que no puedan ser controladas, eso va a influir también en la economía local porque también vamos a tener centros de salud que puedan brindar menos atención. ¿Y qué vamos a hacer con los centros periféricos que hoy hablábamos que había un proyecto? Tenemos que fortalecer la salita.

Una de las formas que tenían las salitas de fortalecerse en el sistema solar argentino era tener medicamentos. Ahora las salitas no van a tener medicamentos porque igualmente no le podemos venir a pedir a la Provincia de Buenos Aires porque tenemos otro proyecto acá donde le estamos diciendo al Estado nacional que viene recortándole a la Provincia de Buenos Aires continuamente recursos.

Entonces esa es la verdad que le tenemos que decir a la gente. Ahora vamos a salir a caminar. ¿Qué vamos a salir a caminar a la gente? Porque yo veo concejales que salen a caminar, no sé para decir qué.

Cuando te reclaman obra, hay que decirle cuál es el pensamiento de los sectores políticos.

El pensamiento del sector político que está gobernando es que las obras la paguen los que la reclaman y que si no la pueden pagar, no la tengan.

Ese es el estado al cual nos estamos enfrentando. El estado al cual nos estamos enfrentando no es si falta una dexametazona, van a faltar muchos medicamentos. ¿Por qué?

Porque el municipio de Bolívar, se lo vengo diciendo año tras año, desde la pandemia para acá, es insostenible el sistema de salud con el presupuesto que tenemos y cada vez nos tenemos que hacer cargo de más.

Entonces esa es la verdad, más allá de una discusión si en Urdampilleta me atendió un médico, ¿no? Pero bueno, igualmente tenemos tres expedientes más para hablar, así que seguramente seguiremos hablando de salud. Gracias, presidente.

Sr. Presidente: Concejal Otano. Gracias, concejal. Gracias.

Concejal Otano: Sí, gracias, señor presidente. La verdad es quería resumir esta cuestión, recordar el concejal Mansilla Gracias. Recordar que estoy de acuerdo que es un debate totalmente inútil, pero este debate lo trajo el bloque oficialista cuando le quitó importancia a nuestro proyecto porque no nos había atendido el director.,

Pero como también formé parte de la recorrida por Urdampilleta, simplemente describir la situación, que es lo que quisimos plasmar en ese proyecto.

Nosotros fuimos atendidos por un médico, no por una persona, un vecino de Urdampilleta que pasaba por la puerta, por un médico que estaba en funciones, puesto por la directora, sí, estaba a cargo de del hospital en ese momento puesto por la directora.

Nosotros no somos quiénes para determinar eh la idoneidad de las personas que pone la directora. Pregúntenle a la directora del hospital a quién pone a su cargo cuando ya no está.

Y después de todo, en la recorrida, nadie nos dijo nada. Pudimos ver nosotros con nuestros propios ojos la cantidad de insumos que faltaban, que no solamente estamos hablando de insumos médicos, faltaba hasta papel higiénico en el en el baño de los médicos.

Nada, me parece que la discusión acá no existe, o si existe la trajeron ustedes mismos. Así que simplemente darle un punto final a este proyecto. Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente: Muy bien. Gracias, concejal. Creo que ya todos, la mayor parte de los concejales han hecho uso de la palabra incorporando argumentos adicionales a los que se han tratado en comisión.

Como mencioné anteriormente, la comisión aconseja su aprobación sin modificaciones en forma unánime, por lo tanto, voy a poner en votación directamente el expediente. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano.

Sra. Secretaria: Unanimidad.

18) Expediente 9396/26-27: (FUERZA PATRIA/PJ). PROYECTO DE RESOLUCION. Requiriendo al Instituto Nacional de Servicios Sociales para jubilados y pensionados PAMI, a la Dirección Ejecutiva de la Unidad de Gestión Local, UGL Azul y a la Dirección Ejecutiva Nacional, la designación de profesionales en psiquiatría y psicología para la atención en el Partido de Bolívar.

Sr. Presidente: Muy bien. Continuamos ahora con el punto 18, que es el expediente 9.396 de Fuerza Patria, proyecto de resolución requiriendo al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, PAMI. a la dirección ejecutiva de la unidad de gestión local, a la UGL Azul y a la dirección ejecutiva nacional, la designación de profesionales en psiquiatría y psicología para la atención en el partido de Bolívar. Concejál Linares tiene la palabra.

Concejál Linares: Sí, señor presidente. Bueno, este tema fue debatido en la comisión de salud, con los demás bloques. En ese momento se cuestionó o cuestionaron el proyecto debido a que había un malentendido con respecto a la falta de un psicólogo y un psiquiatra en el de PAMI para atender a los pacientes de esa obra social.

Este tema lo analizamos y personalmente también junto con mis compañeros y creo que tenemos que decir algunas cosas con respecto a este tema. En la comisión se charló, se debatió, este tuvimos algunos inconvenientes este con respecto a esto, porque aparentemente me dio la sensación cuando se defendía este proyecto de que

estábamos mintiendo, así como dice la concejal Palomino de que nosotros podemos visitar y nos pueden decir en realidad las cosas que pasan en los distintos servicios, y no cuestionarnos y pedían nombres de las personas, nos pedían nombre, nombre de las personas que habían dicho que no tenían la cobertura de psiquiatría y de psicología y que se sabía perfectamente que los dos profesionales habían renunciado a esa atención por falta de pago.

Entonces, quería fortalecer esto porque el proyecto nace a raíz de una reunión que tuvimos, una visita que tuvimos en la dirección de salud, principalmente con salud mental, con el director que es un psiquiatra que de la localidad de 9 de julio, con el personal también que tiene a cargo la atención de los pacientes cuando llegan, que fueron quienes nos dijeron que estaban recibiendo mucha gente de PAMI porque no tenían cobertura para la atención psicológica y psiquiatra.

Una vez que nos informaron sobre este tema, vimos la necesidad imperiosa de presentar un proyecto para poner en conocimiento a PAMI realmente de lo que sentíamos como una preocupación muy importante porque estaba en juego nuestros abuelos, o sea, la tercera edad, que no eran atendidos.

Me dolió muchísimo cuando se dio a entender como que uno estaba mintiendo en ese proyecto y no es así. Entrevisté a dos o tres pacientes en su momento que estaban esperando su atención y no le voy a dar los nombres de los pacientes, tampoco voy a dar los nombres de las personas que llamaran a un teléfono de una psicóloga que tenía en teléfono de San Francisco, Córdoba. en dos oportunidades o tres y no contestó el teléfono y me dijeron y me entero porque yo hago la consulta a Pami por un WhatsApp y ese WhatsApp la empleada se lo había mostrado a la directora de PAMI dando mi nombre que yo había preguntado si atendían un psicólogo.

Si, me mandaron una tarjetita con el número de teléfono, perdón.

Se hizo las consultas que se tenían que hacer y no, ese teléfono no contestaba. Insisto y me dicen, "No, está atendiendo en Bolívar. No conseguí en Bolívar el domicilio, el domicilio de donde atendía.

Qué espero que si realmente es cierto de que está atendiendo, que se hagan las cosas bien, que la atención se haga presencial. No, por teléfono.

Y otra cosa que también quiero insistir es que el Hospital de Bolívar se hace cargo en las guardias de todo lo que llega de PAMI, que no tiene cobertura en el en lo que es la atención de salud mental.

Se atiende a todos, no se pregunta quién es ni nada y las complicaciones que tiene el hospital cuando un paciente queda internado y hay que derivarlo a Olavarría porque es donde están las capitas para atender a estos pacientes, estos abuelos.

Es imposible conseguir una cama en Olavarría. El centro de Olavarría no dispone de camas, insisten e insisten. Entonces, esto va en detrimento de los pacientes que no tienen obra social.

Entonces, por eso nosotros insistimos en este tema y en esta preocupación. No lo hacemos porque se nos antoja, lo hacemos porque realmente nos llega esa información, la planteamos en el recinto, lo decimos y nos animamos y también ponemos la cara cuando de nuestro lado tenemos algunas falencias, pero yo no voy a permitir que a mí se me trate de mentirosa, en ningún momento se debe entender como que yo estoy inventando algo o mis compañeros que acompañaron este proyecto que estuvieron de acuerdo con esta presentación porque también estuvieron en la reunión que se hizo en salud mental en su momento, con todo el equipo de salud mental que realmente hace unos esfuerzos grandísimos para atender.

Entonces, esto no es una mala interpretación, es una realidad, porque Pami también ha desguazado todo lo que es la atención desde el año 24 que retiró los medicamentos que realmente los voy a leer de a todos porque en ese año, en el año 24, los se hicieron recortes de coberturas de medicamentos que se estaban dando al 100% como por ejemplo antibióticos, corticoides, anticonceptivos, analgésicos.

Y todo esto realmente tiene un costo en la salud de nuestros abuelos. Y como decía Hernán y compañero de banca que tenemos ese sentimiento peronista que a veces cuestionado y nos llaman kukas, nos llaman chorros, nos llaman negros, pero nosotros vamos a poner la cara siempre porque es un sentimiento que uno lleva dentro porque el político no se hace, sino se nace.

El que es político sabe muy bien que está siempre en una vidriera exposición para que los demás lo critiquen. Y vamos a seguir estando en exposición para que nos critiquen y nos digan las cosas que por ahí no salen bien, pero no porque lo hagamos a propósito, es porque a veces las circunstancias no están dadas para poder hacer las cosas como corresponde.

Entonces, me da pena porque el proyecto sale por mayoría. El bloque que realmente representa a este estado nacional, que lo único que hace, lo único que está haciendo hasta ahora es denigrar a todos los trabajadores y a la gente que realmente necesita. Entonces, vuelvo a repetir, lo lamento muchísimo que se haya malinterpretado este proyecto y que esto no es algo que se entendió mal. Esto es una realidad. Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente: Muy bien. Gracias, concejal. Concejal Pacho.

Concejal Pacho: Gracias, señor presidente. Y en línea lo que estuvimos debatiendo en comisión, rechazó, rechazamos de nuestro bloque categóricamente lo que ha enunciado recién la concejal preopinante, en reunión que hemos mantenido con la jefa de PAMI local.

Seguimos sosteniendo lo que dijimos en aquel momento en la comisión, que la prestación del servicio de psicología se sigue dando, que hay una profesional que vino a la localidad de Córdoba a instalarse a Bolívar.

Que hay un servicio de psiquiatría también que en el caso de que haya que tengamos que tener una derivación, hay un centro interdisciplinario de salud en la ciudad de Olavarría que hasta el día, hasta este tiempo no hemos tenido ningún registro de consulta.

Obviamente que quedamos a disposición para brindarle la información si necesita algún dato puntual la concejal preopinante, no tenemos ningún problema, pero de ahí a decir que no se está prestando el servicio, que si no se estuviese prestando también no tendría ningún problema en decirlo.

Como dijo un concejal hoy, lo que está mal está mal y si está bien está bien. Pero no quiero dejar pasar esto porque no tenemos ninguna información.

Queremos llevar tranquilidad a los afiliados que más allá de alguna cuestión que pueda suceder tienen la oficina de PAMI para acercarse. Hay una persona que está a cargo y naturalmente con cuatro o cinco personas que están atendiendo al público lo hacen con mucha responsabilidad y no está esa esa problemática.

Puede haber otra, sí, no digo que no pueda haberlo, pero en esa concretamente no. No hay ningún problema que se está avizorando. Por lo pronto, nada, quedamos a disposición de nuestro bloque para poder generar el canal pertinente y llevar tranquilidad a la población, ¿no?

Sr. Presidente: Muy bien, gracias, concejal Linares.

Concejal Linares: Bueno, sí, quiero responder al concejal Pacho directamente. Por lo general no se hace de esta forma, sino hay que dirigirse al señor presidente para tomar la palabra y responder.

No estoy cuestionando al personal de ninguna manera porque es quien pone la cara y a veces hasta mienten para poder salvar las papas, como quién dice, de su empleo.

Y sabemos muy bien que esto sucede no solamente acá en Bolívar porque tenemos de eso ya noticias.

Entonces, cada uno quiere resguardar su lugar. y realmente se comporta como debe ser atender a la gente que va a solicitar algún turno o lo que sea.

Bien, eso no está en cuestión. Acá lo que está en cuestión es que no se cumple, que la obra social no cumple con lo que tiene que cumplir, que es la atención debidamente que debe hacer a los afiliados a la obra social.

No voy a entrar en detalles, simplemente quiero decirles que no funciona como debe funcionar y se sabe perfectamente de los recortes que se hacen, de los atrasos que hay para poder hacer hasta 4 meses, 3, 4 meses para hacer un estudio. que derivan a Chivilcoy, tenés que andar buscando, te entregan un teléfono para que el paciente, y lo digo porque yo lo he hecho, yo soy paciente de PAMI y a mí se me entrega un teléfono para que yo me haga cargo y llame y llame y llame a Pehuajó.

Y ahí me dicen que no, que tengo que llamar a Chivilcoy. Llamo a Chivilcoy, pido el teléfono Chivilcoy y llamo y llamo a Chivilcoy y me dan 2, 3 meses para poderme hacer un estudio para un diagnóstico.

Eso lo digo con conocimiento de causa y no me lo van a poder discutir porque yo lo vivo diariamente. Estoy gestionando dos o tres personas que se tienen que operar, que no lo pueden hacer en Bolívar también de hace meses y le dijeron que no hay turnos.

Ahora se tiene que ocupar. Ahora, ahora me voy a ocupar yo personalmente de ese caso y voy a ver qué respuesta tengo. Voy a ver qué respuesta tengo.

Me voy a ocupar personalmente porque ya lleva casi 6 meses y no consigue que nadie le solucione el problema. Voy a ver qué respuesta tiene y no voy a dar nombre de los pacientes porque no corresponde y no voy a escrachar a nadie menos a personas de tercera edad. Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Sí, concejal Pacho.

Concejal Pacho: Primero que quedo a disposición de la concejal por si hay que hacer algún trámite y se pueda acompañar que cuente con esto.

Lo que estamos tratando, creo, señor presidente, es sobre un tema de designación de profesionales de psiquiatría y psicología y estamos hablando de otras cuestiones que no tengo problema en debatirla, pero taxativamente el proyecto habla del tema de psiquiatría y psicología, que como bien lo dije hace un ratito, no tenemos ninguna problemática.

Si lo hubiese, no hay ningún problema, lo tomamos y lo vamos a llevar para hablar con la con la responsable del lugar. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Mansilla. Para ir concluyendo si puede.

Concejal Mansilla: Bueno, todos somos grandes, pero la verdad, contestándole al concejal preopinante, primero que nada tenemos el orgullo de tener una compañera concejal que además usa un servicio como el de Pami y está acá para defenderse ella y a sus compañeros de obra social.

Y creo que vivir en carne propia lo que te pasa es mucho más creíble y respetable que la palabra de cualquier político que recién empieza a caminar.

Y después la verdad que yo respeto, respeto todo porque yo en el fondo creo que todos apuntamos a un Bolívar mejor, pero no todas las políticas que acompañamos a nivel nacional las tenemos que defender.

Y la realidad es que este gobierno lo que está haciendo con nuestros ancianos no es solamente esto de PAMI, porque esto salió porque fuimos porque el concejal estaba preocupado por salud mental, ¿se acuerdan?

Bueno, pidió un informe. Bueno, nosotros fuimos a salud mental. Fuimos a salud mental y la gente de salud mental nos dijo, "Miren, uno de los problemas que tenemos este, nos llegan la gente de Pami

Porque Pami cortó y nos están tapando de gente y la tenemos que atender igual porque es lo que va a pasar con todo el servicio de salud de acá en adelante, con la caída de las obras sociales, con que la gente no tiene dónde ir y va a ir allá." y llamamos a Olavarría y el tipo de los traslados de la barriga que contrató el PAMI, que es privado, porque todos los negocios que quieren son privado, ¿sabes que te pide para mandar a una persona? una batería de análisis que vale un montón de plata y que lleva un montón de tiempo que la tiene que pagar el municipio.

Y cuando lo mandás y decís, "Che, tengo todos los análisis para mandarlo." No tenés cama, espérame. Y así nos están pasando el tiempo. Pero, ¿cuál es el tema de esta estas peleas por Pami? Estas peleas por los abuelos y que ellos no tienen tiempo. O sea, esto no es una hernia.

Decime cómo hacer para tener una receta de un remedio psiquiátrico si no tenés un psiquiatra. Alguien que ha tenido la mala suerte de tener que tener un remedio psiquiátrico, sabe que solamente lo pueden recetar ellos. Entonces, ¿a dónde vas a caer? Y va a caer al hospital. ¿Qué psiquiatra de zoom me hablas? ¿Qué psiquiatra online? Nada. Además, estamos hablando con tercera edad. ¿Qué me qué me va a ofrecer entrevistas para psiquiatría o para psicología online a tercera edad? No, muchachos.

Y después me dicen que camina en la calle.

Yo lo que les digo es que este gobierno lo peor que hizo fue, aumentó las tarifas, aumentó la comida y aumentó los remedios.

Y la canasta familiar esa que miden en todos los meses, la de los jubilados, son esas tres cosas. Y sabes que hoy lo que le está faltando, le está faltando remedio. ¿Por qué? Porque no pueden pagar ni siquiera el 20% o el 30 que dejaron de cubrir.

Porque no entiendo este gobierno que lo que dice nosotros no había muchos abusos. ¿Qué abuso había?

Ah, se llevaban la crema para la sobrina, entonces le cortamos todos los remedios. Y es mentira que vos vayas y que te dan los remedios. No van.

Cuando llegas a cuatro o cinco no te cubren más y tenés que poner y si no pregunten cuando andan caminando, vayan a la farmacia y pregunten las cuentas corrientes. Pregunten cuentas corrientes de 30 a 40 años, cómo se han tenido que cortar. Y tenemos la virtud, la ventaja, lo lindo de que en Bolívar todavía te pueden bancar. Pregúntale a un jubilado de Buenos Aires a ver si Farmacity le banca el remedio hasta que llegue la jubilación o le banca el 20% que falta.

Entonces, todas esas cosas que están pasando en silencio y están pasando, ah, pero antes estaba peor. No, antes no estaba peor. Es mentira. Antes no estaba peor.

Antes estaba mejor, antes se atendía, antes se le buscaba la vuelta, antes se buscaban los medicamentos y ahora nos chocamos contra un estado insensible que lo único que piensa es la plata. ¿Qué sentido tiene ajustar en jubilado? y en discapacitado.

¿Qué sentido tiene un estado ajustando ahí? No, porque hay siempre hay exceso y arriba de los excesos dice que tienen que hacer ajustes. Son negocios, muchachos. Son negocios con los laboratorios, son negocios con los privados que ahora manejan los pañales.

Son negocios porque dicen que los privados hacen las cosas mejor, no, los privados hacen mejores negocios y dejan a la gente en la calle. Entonces, tengamos también respeto entre nosotros.

Y si alguno de nosotros tiene algo que lo conoce porque lo vive en carne propia, por lo menos respetémoslo, por lo menos acompañémoslo y ayudémoslo.

No, no, no debemos discutir acá en este recinto esto, porque la verdad es que lo único que tenemos que sentir como que estamos sintiendo por la salud y por las atenciones de los ancianos es preocupación y a veces también frustración, porque hay veces que más allá de lo que hablemos acá no lo podemos solucionar.

Y viene sucediendo ya desde hace más de 2 años sin ninguna solución, porque acá pasamos hace varios meses el escándalo de los discapacitados, de los medicamentos, de las coimas, de las jubilaciones, de las pensiones y siguieron para adelante y siguen para adelante porque ahora no todo, lo que pasó con Adorni, la inocencia fiscal se votó en diciembre de este año y la votó el pro, la votaron los radicales. y la votaron varios gobernadores de las provincias, la inocencia fiscal en la cual están metidos más de 10

o 15 funcionarios de este gobierno, porque no es solamente el jefe de gabinete, fíjense el listado de inocencia fiscal, se hicieron una ley para arreglarse los quilombos. Estuvimos hasta que despertó ahora después de 6 meses, pero hace 6 meses la votaron todos el arco opositor y además los aliados.

Nada más. Yo lo único que pido es que si hay un planteo de salud, lo vamos a llevar como todos los planteos de salud y que si nos pueden acompañar quienes tienen la suerte de estar en el gobierno nacional y por ahí tienen más teléfonos que nosotros, que lo hagan, ¿no? Que vengan a discutir a quien está hablando de estos temas. Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Sí, concejal Pacho.

Concejal Pacho: Gracias, señor presidente. Y para ir terminando, nada. quien este bloque está abierto para poder canalizar todas las cuestiones que tengan que ver índole local.

Estamos disponibles, nos pueden llamar, estamos en el bloque contiguo, así que quedamos a entera disposición.

Y con respecto a a lo que estaba enunciando recién el concejal preopinante, desde este bloque no tenemos ningún problema que lo que tenga que ir a la justicia vaya a la justicia y se resuelva, porque lo que está mal, como decía el concejal Fabris, está mal, haga quien lo haga.

Y si queremos hablar, no hablemos de 2 años, hablemos de la mafia de los medicamentos que involucró un modus operandi y fraude.

Si quieren hablemos del financiamiento de la campaña del 2007, donde la fórmula de Cristina Kirchner con Héctor Capacioli, que era el ex superintendente de la salud que está procesado.

Si quieren hablemos del triple crimen que estuvo todo vinculado con todo este tema, pero digo el robo sistemático a Pami aquellos modelos, cuando se utilizaban padrones de personas fallecidas para retirar medicamentos. digo, creo que si hay que contar la historia, hay que contarla toda.

Creo que si queremos resolver los problemas locales, que es por lo que se inicia este expediente y estamos hablando de salud mental, nos aboquemos a tratar el tema que estamos tratando, que es que la prestación de ese servicio se cumple.

Y si hay alguna cuestión que no se cumpla, este bloque tiene los teléfonos abiertos para poder acompañar a cualquier vecino del Partido de Bolívar que así lo requiera, como lo hacemos diariamente, porque cuando andamos caminando también le tomamos los problemas a los vecinos y se lo solucionamos.

Entonces, hay que contar toda, no hay que venir acá a chicanear y a ver cómo quién hace 30 años que está caminando, no caminando, a veces se camina y está a la vista que hay gente que ni los conocen. Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Ochoa, para ir finalizando, así podemos avanzar.

Concejal Ochoa: Gracias presidente. Quiero ser breve porque sí nos estamos yendo. La verdad que cualquier cosa al menos circunscribimos al expediente.

Y quiero pero quiero destacar justamente por eso puntualmente lo siguiente. Si uno va con un problema en este momento en Bolívar para atención de PAMI con cuestiones de salud mental, hay tres alternativas, ir al hospital de Bolívar, obviamente, como dijo la concejal Linares, con todo lo que eso trae, que los turnos son a mucho tiempo, que los más vulnerables que no tienen nada sufren las consecuencias, uno, ir al hospital municipal.

Dos, viajar a ciudades vecinas con una derivación que es una derivación como específica que se le denomina derivación por falta de oferta que también lo encontrás o no lo encontrás o casi nunca encontrás nada.

O tercero, exigir un reintegro, que es un reintegro que se hace vía excepción, generalmente con una nota explicando que no hay prestadores en la ciudad con la orden, la nota, la credencial, el documento y una serie de cuestiones que complejizan y obviamente ni quiero creer si es una urgencia o voy al hospital o voy a otra ciudad o voy a la vía del reintegro con vía de excepción.

Y con relación a las cuestiones vía zoom, esto me hace acordar que hace unos años atrás, desgraciadamente estaba en Buenos Aires y tuve una cuestión familiar y tuve que ir a un cuando gobernaba Larreta, me acuerdo, tuve que ir a un hospital en Caba que había carteles en todos los pasillos del programa Abuelos Conectados y había un abuelo con un teléfono y una computadora, no nos mintamos en la cara.

Yo también tengo mi papá de casi 89 años y con conectados con qué están, qué zoom se van a sentar a hacer mi papá de 88/89 años, por favor.

Así que solamente eso para no irme del tema. o vas al hospital o te mandan a una ciudad vecina o te hacen un reintegro por vía excepción.

Y las cuestiones informáticas, no nos engañemos, en la tercera edad son una burla. Gracias, presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Bueno, de esta manera concluimos el análisis de este expediente, el cual de la comisión aconseja su aprobación sin modificaciones, conforme fue el dictamen que recayó en el mismo.

Por lo tanto, pongo en consideración dicho dictamen. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano.

Sra. Secretaria:13.

Sr. Presidente: Muy bien. Aprobado por más de dos tercios.

20) Expediente 9309/26-27: (FUERZA PATRIA/PJ). PROYECTO DE RESOLUCION. Expresando beneplácito por las diversas actividades desarrolladas por la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires y en Bolívar, por el gobierno local, y demás instituciones en ocasión de los 50 años del golpe cívico, militar y eclesiástico acaecido el 24 de marzo de 1976.

Sr. Presidente: Continuamos con el expediente 9.309 de Fuerza Patria, proyecto de resolución expresando beneplácito por diversas actividades desarrolladas por la subsecretaría de derechos humanos en la Provincia de Buenos Aires y Bolívar y el gobierno local y demás instituciones. En ocasión de los 50 años del golpe cívico, militar y eclesiástico, acaecido el 24 de marzo del 76.

El presente expediente tiene un dictamen de mayoría que aconseja su aprobación de los bloques de Fuerza Patria y Hechos y un dictamen de minoría que continúan en análisis, que es del bloque de la Libertad Avanza.

Lo pongo en consideración. Sí, concejal Ochoa.

Concejal Ochoa: Gracias, presidente. Bueno, eh este este expediente en realidad lo sacamos de del grupo aparte porque si bien eh no me voy a referir puntualmente a esas actividades que fueron el 24, que sí son las que vamos a votar, sí me da el marco por los 50 años de la memoria para eh apuntar tres cuestiones.

Una es que es una cuestión inherente al proyecto en si la otra son dos cuestiones que tienen que ver con el marco de los 50 años y de la memoria a los que hacía referencia este este expediente.

La primera cuestión es que cuando el expediente se trabajó en comisión, se hizo ver, no diría que se cuestionó, pero si se hizo ver que el expediente tenía algunas

adjetivaciones como agraviantes para el gobierno nacional, que había adjetivaciones muy fuertes en los considerandos del mismo, eh que había una politización del tema. Bueno, esas cuestiones. En esa cuestión quiero aclarar que en su inmensa mayoría ese proyecto fue redactado prácticamente, no digo que en los mismos, pero en términos similares del informe que hizo la ONU acerca de los derechos humanos en Argentina. Este expediente yo lo presenté en el mes de abril, en el mismo momento en que la ONU explicaba al mundo la situación actual de los derechos humanos en Argentina, dando a conocer una profunda preocupación nacional e internacional por dos cosas: el rápido deterioro de los mismos y los alarmantes retrocesos que habían sufrido los mismos. Por lo tanto, aclaro para quienes pensaron por ahí que era libre invento o albedrío mío, no fue hecho en consonancia con el documento que invito a que lo revisen de la ONU. Eso es la primera cuestión que es inherente al proyecto.

Y las otras dos cuestiones tienen que ver en el marco de los 50 años de este proyecto que era de la memoria. La primera, socializar para por ahí para quienes no tuvieron acceso a la información de que la semana pasada gracias al trabajo del Banco Nacional de Datos Genéticos, se pudo determinar la paternidad del nieto 128 que había sido este descubierto. El nieto 128, el señor Marcos Eduardo Ramos, resultó ser, según los el trabajo de Banco Nacional de Datos Genéticos, el hijo de un pastor, Dante Campos, militante del Partido Revolucionario de los Trabajadores, perteneciente al Ejército Revolucionario del Pueblo, obviamente desaparecido durante durante el terrorismo de estado.

Esa es la segunda cuestión que quería. Este dato fue dado a conocer este obviamente por la Oficina de Derechos Humanos de Tucumán.

Y la segunda, la tercera cuestión es bueno, recordar que obviamente todos lo sabemos, que a sus 95 años, hace muy pocos días, falleció Tati Almeyda, presidente de plaza de madres de Plaza de Mayo, línea fundadora, mujer que durante toda su vida nunca paró de buscar en forma incesante a su hijo Alejandro y hasta unas horas antes o un día antes de fallecer siguió bregando hasta su último aliento por ello.

Así que nada más eran las tres cuestiones que quería aclarar, por eso pedimos hacer un tratamiento específico. Nada más, presidente. Gracias.

Sr. Presidente: Muy bien. Muchas gracias, concejal. Bueno, el presente expediente entonces, como dije, tiene un dictamen de mayoría que aconseja su aprobación. Voy a someter primero a votación dicho dictamen, si no hay más uso de la palabra. Adelanto mi abstención al mismo. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano.

Sra. Secretaria: 12 votos

Sr. Presidente: Muy bien. Aprobado por más de dos tercios.

22) Expediente 9330/26-27: (FUERZA PATRIA/PJ). PROYECTO DE RESOLUCION. Repudiando la decisión de dar de baja el Plan Remediar.

Sr. Presidente: Continuamos con el punto 22, expediente 9.330 de Fuerza Patria, proyecto de resolución repudiando la decisión de dar de baja el plan Remediar.

El mismo tiene un dictamen de mayoría que aconseja su aprobación sin modificaciones suscripto por Fuerza Patria y el bloque de Hechos y un dictamen de minoría de la Libertad Avanza más Pro que aconseja su rechazo. Si algún concejal desea uso de la palabra, concejal Mansilla.

Concejal Mansilla: Sí, señor presidente, en realidad creo que lo argumentamos en la discusión o en el expediente anterior en el que estuvimos hablando.

Era nada más que este proyecto que trajo el compañero concejal Maluendez en su momento lo debatimos en comisión y hoy vemos que no se ha revertido esto. Ya estamos hablando de este tema creo que hace más de un mes.

Bueno, ser conscientes todos de lo que de lo que están haciendo todos los días y de lo que va a ir pasando.

Y bueno, e ir contándole a la comunidad que es la que va a ir sufriendo toda esta medida y los planteos que está haciendo este gobierno nacional, que realmente van a lastimar la salud y donde seguramente en el día a día eh vamos a tener un reclamo mucho más grande hacia los efectores de salud nuestro, hacia el municipio y hacia el intendente, reclamándonos soluciones de salud que vamos a tener que salir a buscar, pero que también la gente entienda que programas como estos que se caen son decisiones políticas que toma el Estado nacional para realmente lastimar la salud de nuestra población. Nada más por ahora, señor presidente.

Sr. Presidente: Muy bien, gracias, concejal. Concejal Maluendez.

Concejal Maluendez: Sí, dar alguna cifra porque a veces uno habla en abstracto y cuando uno ve la cifra se alarma, digamos.

La cobertura del remediar era aproximadamente 18 millones de personas en 8000 centros de atención primaria en todo el país.

La lista de medicamentos era muy extensa, cubría un montón de patologías crónicas y agudas, antibióticos, medicación para la parte respiratoria, los asmáticos, hipertensos, diabéticos, renales.

La lista aproximadamente de medicamentos era cerca de 80. Ahora con la reducción del programa van a quedar pocos.

Realmente pocos son menos de 10, o sea, de 80 a 10 o menos.

Y bueno, esto también va en línea con una política realmente nacional porque no se puede ocultar. Argentina se bajó de la OMS, Organización Mundial de la Salud, hace un año en forma, digamos, verbal y pública y ahora lo efectivizaron.

Y a fin del año pasado, Argentina no adhiere a un tratado internacional, digamos, de Naciones Unidas sobre prevención de enfermedades mentales y enfermedades crónicas no transmisibles, con lo cual la política está manifiesta.

No, no hay mucho más para aclarar. Gracias.

Sr. Presidente: Muy bien, concejal Palomino.

Concejal Palomino: Breve. Anteriormente se dijo que no habíamos presentado un proyecto respecto a, pero obviamente vamos a acompañar primero porque como trabajadora social y en un momento estuve trabajando en todas las salitas de Bolívar en un circuito día por día en cada salita y realmente sé la importancia del programa y no estoy de acuerdo para nada y el bloque tampoco obviamente que lo hemos podido charlar importancia del programa más con este tipo de recortes, ¿no?

Me parece que hay cuestiones y hay temas que exceden lo político y me parece que es eso lo que tenemos que empezar a ponernos de acuerdo acá.

La verdad es que nosotros tenemos que poder trabajar por el bienestar de los vecinos de Bolívar y ponernos de acuerdo en temas básicos y, por ejemplo, el de la salud es uno de esos temas.

Así que simplemente quería aclarar esto, señor presidente.

Sr. Presidente: Muy bien. Gracias, concejal. Concejal Mansilla, si no hay nadie más.

Concejal Mansilla: Me alegro de las palabras de la Unión Cívica Radical y la verdad que me quedo pensando más allá de lo que hablamos de que por ahí uno le pone demasiado énfasis al discurso, pero realmente lo que me gusta es que todos pensemos lo que estamos acá, o sea, ¿qué explicación económica puede tener esta decisión?

O sea, brindarle medicamentos a las personas como le estaba brindando la Argentina. O sea, tenemos un médico acá y no he encontrado en ninguno de todo el ámbito de salud que me diga, "Che, mira, esta es una medida inteligente."

Y tampoco he encontrado a nadie desde lo económico que me diga, "Esta es una medida fundamental porque la Argentina sin esto se cae económicamente."

Entonces, quiero que identifiquemos estas medidas, porque estas medidas, estoy convencido y me he llevado el tiempo, son netamente negocios económicos para ciertos sectores.

Esto es la famosa casta.

Esto es darle plata a unos vagos que siguen trabajando y manejando los medicamentos del país y que muy pocas veces tenemos forma de hablar de eso porque ni siquiera se habla en los medios de comunicación el poder de los lobbys. Ahora me encanta cuando dice la concejal de la UCR, unámonos por esto, porque esto tenemos que estar unidos todos.

Nosotros que estamos acá somos unos concejales del medio de la provincia de Buenos Aires, nos damos cuenta de que esto no tiene un sentido económico. Esto el único sentido económico que tiene es hacer daño. Entonces, tomemos esta medida y por lo menos y digámosle a la gente como es, porque también ellos son los que van a sufrir los cambios que están haciendo estos días en el PAMI, que no lo hablamos anteriormente, los va a sufrir la gente.

Le acaban de recortar a todos los médicos de cabecera el 50% de lo que ganan porque decidieron que era mejor hacer un plan nuevo. La realidad es que los médicos de cabecera se están empezando a borrar como se están empezando a borrar los médicos, los odontólogos de cabecera.

Entonces, esas cosas. Decime lo que lo querés cambiar para que ande mejor. No. Lo querés cambiar para que se rompa.

Lo querés cambiar para que el privado tenga más negocio Ese es el modelo que están haciendo.

Entonces, ojalá en las próximas reuniones de comisión empecemos a tratar muchos más de estos temas, empecemos a advertirle a la comunidad qué es lo que está pasando, porque seguramente en muchos de estos temas, como les decía hoy, mucho más que gritar no tenemos, pero por lo menos que desde el sector político que estamos y en el cual estamos conviviendo, todos estos temas los podamos poner en el tapete en la relevancia y hacerlo discutir aunque sea local, ya que a nivel nacional no los veo, pero tienen una gravedad para la salud de nuestra población que seguramente en los meses lo vamos a ir viendo.

Ojalá no tenga razón, pero creo y creo que estamos casi todos convencidos que esto va a afectar la salud de nuestra población. Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente: Bueno, gracias, concejal Quibus, quería pedirme la palabra.

Concejal Quibus: Sí. Nosotros también en la comisión ya dimos el acompañamiento. Consideramos que todo lo que esté a salud, sobre todo en este caso el plan Remediar, ha sido realmente sanador y muy útil.

Creemos que más allá de las diferencias políticas son temas donde tenemos que estar todos juntos porque es superador a los deseos de cada ideología. La práctica dio muy buenos resultados. Entonces, creemos que tenemos que estar acompañando nada más.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Ochoa.

Concejal Ochoa: Sí, presidente. Gracias. No, sencillamente porque por ahí nos quedamos con la idea que todos coincidimos, que este corrimiento del Estado pasando de la desfinanciación directamente al cierre del plan Remediar, obedece, obviamente a que sean el mercado farmacéutico el que se favorezca.

Eso quedó queda claro. Pero, ¿qué pasa por ahí? El otro pasito, ¿qué pasa cuando se favorece el mercado farmacéutico? Que es el fin último de esto, porque el estado se corre para eso.

Los precios y los precios se liberan y las farmacéuticas hacen cualquier cosa. ¿Qué es lo que pasa? Pasa que se trasladan los costos sencillamente. ¿Y los costos se trasladan, a quiénes? a los más vulnerables. ¿Qué pasa cuando el plan no está y los costos por todo lo que subieron los remedios pasa el costo al más vulnerable? ¿Dónde termina el más vulnerable? termina en el hospital de la zona, termina en el en nuestro caso en nuestro hospital Capredoni.

Por lo tanto, lo que hace el Estado es no solamente favorecer al mercado farmacéutico, sino trasladar los precios a los hogares, trasladar los precios específicamente a la gente y trasladar la problemática a la Provincia, que a su vez la tiene desfinanciada, y a los municipios, como siempre decimos, los primeros mostradores.

Por eso el Remediar que nació en el año 2002 con por la crisis y con una cobertura realmente federal, si primero se comenzó a desfinanciar y ahora se terminó con el mismo, pero justamente para eso, para trasladar la cuestión a la provincia, a los municipios y para que los costos los absorban directamente las personas, pero no el Estado nacional. Nada más. Gracias.

Sr. Presidente: Muy bien, concejal. Bueno, creo que ya han sido expuestas las distintas posiciones.

Por lo tanto, someto a votación el dictamen de mayoría en primer lugar que aconseja su aprobación sin modificaciones. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar su mano.

Sra. Secretaria: 12 votos.

Sr. Presidente: Aprobado por más de dos tercios.

23) Expediente 9259/25-26: (FUERZA PATRIA/PJ). PROYECTO DE COMUNICACION. Expresando repudio a la reforma laboral propuesta por el Poder Ejecutivo Nacional.

Sr. Presidente: Continuamos con el expediente 9.259 de Fuerza Patria. Proyecto de comunicación expresando repudio a la reforma laboral propuesta por el Poder Ejecutivo Nacional.

Hay también un dictamen de mayoría que aconseja su aprobación y minoría aconsejando su rechazo y otro en análisis.

Si algún concejal quiere hacer uso de la palabra, sino someto a votación en primer término el dictamen de mayoría, que aconseja su aprobación. Sírvanse levantar su mano. Sí. Concejal.

Concejal Palomino: Desde este bloque tenemos una postura. Usted dice que hay tres dictámenes.

Sr. Presidente: Es lo que surgió de la comisión. Uno aconsejando su aprobación, sin modificaciones, otro aconsejando su rechazo de La Libertad Avanza. Y había otra postura de que continuara en análisis.

Concejal Palomino: Que continuara en análisis. Okey. Claro, porque nosotros tenemos una postura de abstención y un poco va ligada al análisis por la cuestión de que más allá de que es una ley que se aprobó, hay un montón de puntos en los cuales no estamos de acuerdo, están siendo revisados judicialmente, ¿verdad?

Y hay otros que sí. Entonces nada, nos íbamos a abstener.

Sr. Presidente: Muchas gracias, concejal, adelanta su abstención. Entonces, ahora sí, concejal.

Concejal Morán: En el mismo sentido, adelantamos la abstención. Indudablemente había cosas que corregir, a nuestro entender en el sistema anterior previo a la votación de esta ley, por supuesto en cuanto a los resultados que traía el mercado laboral, la generación de empleo que viene en decadencia desde hace muchísimo tiempo y lo mismo en la industria de juicio laboral que creemos que también es muy nociva. Entonces, nuestra lógica considera que hay una necesidad de una reforma.

Por supuesto, hay algunos puntos en los cuales tenemos dudas, no estamos este del todo de acuerdo, pero de ninguna manera podemos eh convalidar las afirmaciones, perdón.

De ninguna manera podemos convalidar las afirmaciones que hace el proyecto original, donde da por sentados conceptos o definiciones que no compartimos en su totalidad, que no coincidimos y bueno, como expresaba también la concejal de la Unión Cívica Radical, hay instancias judiciales y cuestiones por definirse.

Entonces, consideramos que este proyecto antepone la ideología a un montón de cuestiones que, por supuesto, pueden debatirse y podemos tener distintos puntos de vista, pero no consideramos que el texto de este proyecto sea el apropiado para tratar en este Concejo Deliberante, así que por eso también optamos por la abstención en el bloque. Gracias Presidente.

Sr. Presidente: Muy bien, gracias concejal, sí, concejal Rodríguez.

Concejal Rodríguez: Gracias, señor presidente. Por ahí para ordenar un poco creo que tenemos que también darle valor al trabajo que hacemos en las comisiones y quienes asisten a las comisiones tienen la oportunidad también de exponer allí los argumentos que consideran necesarios, las modificaciones que consideran necesarias y en caso de no asistir poder enviarlas por escrito, digo, tenemos varias alternativas que también valorizan nuestro trabajo de todas las semanas de las comisiones como para venir acá a ahora a exponer una postura donde tampoco nosotros tenemos oportunidad de debatir ni mucho menos.

Así que solicito que se conserven los dictámenes como conforme surgen del acta de comisión que fue firmada por todos los presentes.

Sr. Presidente: Está bien, vamos a someter entonces en primer término el dictamen de mayoría, obviamente con las abstenciones manifestadas recientemente por los bloques que recién mencionaron. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano.

Sra. Secretaria: Siete votos.

Sr. Presidente: Muy bien. Quienes estén por la negativa, si hay un bloque que esté por la negativa del bloque del dictamen de mayoría.

Sra. Secretaria: Tres votos.

Sr. Presidente: Aprobado por mayoría.

27) Expediente 9376/26-27: (D.E.). PROYECTO DE ORDENANZA. Convalidando acta suscripta entre la Municipalidad de Bolívar y el Banco Hipotecario S.A. a través de la cual éste último hace entrega y restituye en forma definitiva a la Municipalidad, la posesión del inmueble que se identifica como Circ. II, Secc. B., Ch. 106, Fracc. 1, Parc. 1F, Matrícula N° 27202, el cual estaba afectado a los fines del fideicomiso Procrear y específicamente a la ejecución del desarrollo urbanístico Procrear II.

Sr. Presidente: Continuamos con el expediente 9.376, proyecto de ordenanza convalidando acta suscripta entre la Municipalidad de Bolívar y el Banco Hipotecario, a través de la cual este último hace entrega y restituye en forma definitiva a la municipalidad la posesión del inmueble que se identifica como circunscripción II, sección B, chacra 106, fracción 1º, parcela 1F.

Concejal Mansilla: Creo que tiene despacho de mayoría, pero igualmente habíamos pedido traer este tema que en su momento mandó el ejecutivo y que tuvo algo de discusión.

Estaba leyendo el acta, los considerandos del acta de restitución que se hizo y realmente más allá de la restitución de la tierra y de la obra, lo que creo que hoy estamos votando acá es o dándonos cuenta es de la destrucción de un programa que le trajo mucha felicidad a la gente, al pueblo argentino y por ahí me gustaría que quienes han sido beneficiario de este programa que fue Procrear, que realmente fueron muchos bolivarenses y mucha gente en la Argentina, le pudiera contar a las generaciones que

vienen que había una política para acceso a la vivienda en la Argentina que funcionó, que había una política para acceso en la vivienda en la Argentina que le dio muchas soluciones habitacionales a mucha gente. y que nos acompañó en las más de 1000 soluciones habitacionales que habíamos planteado con Bolívar y realmente fue exitoso y acompañaba el sentido que tiene nuestro país con respecto a la vivienda, porque la vivienda es un problema en el mundo y nuestros gobiernos en algunas épocas con estos programas entendieron.

Hoy el mundo está discutiendo modelos de vivienda, cómo acceden a la vivienda, cuándo se accede y economías mucho más sanas que nosotros no pueden llegar a tener los accesos que nosotros logramos tener a la vivienda con estos programas. Ahora, nunca pensamos que iba a venir un gobierno que directamente dijera que la vivienda no era importante y que destruyera toda la obra pública, porque no estaba planteado en todo el mundo.

No hay un modelo en el mundo que haga esto, que rompa de esta manera. Y tampoco les ha quedado a la Argentina un modelo por el cual, sobre todo nuestros jóvenes y nuestra generación pueda acceder a una vivienda.

Realmente eh lo puede hacer solamente por el esfuerzo propio y solamente en sectores que van a ir en una clase casi te diría, alta hoy, porque los valores que tienen la construcción no nos deja lugar como ya no nos dejaba anteriormente para que los sectores bajos o los sectores medios pudieran acceder a su vivienda.

Entonces, quiero que más allá de la restitución de la tierra, que seguramente buscaremos algún programa para que se vuelva a convertir en vivienda esto que ya estaba tan cerca, que eran 240 viviendas que se habían licitado, que se habían empezado, que han tenido un gasto porque se dio un adelanto de obra, porque se hicieron un estudio, porque se armó un obrador, porque se compraba hierro, porque se estaba empezando la obra, pero bueno, fue una decisión de un gobierno nacional que perdiendo todo eso igualmente prefiere no hacerlo.

Y les aseguro que por lo menos de la experiencia personal todos los modelos que han intentado hacerlo desde lo privado y que el mercado las hiciera, la verdad no han funcionado, sobre todo para los sectores a los que estamos apuntando.

Entonces por ahí pedirle a sobre todo a los que son habitantes de Bolívar, que tuvieron la oportunidad de tener no solo una casa en el procrear de allá, que tuvieron los créditos para construir sus casas, que pudieron tener un terreno y después arriba de ese terreno montar un procrear de construcción, que pudieron comprar, amigos, han podido comprar departamentos en otras ciudades donde estaban viviendo o que fueron a estudiar, todo eso que le cuenten de acá un tiempo, como yo veía que hacían los viejos, que en la Argentina hubo un programa que nos dio acceso a la vivienda, que fue exitoso y que

después vino un gobierno que lo rompió porque creyó en un modelo que solamente Argentina tiene, que es un modelo sin obra pública. Nada más que eso, señor presidente. Gracias.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Si ningún otro concejal desea hacer uso de la palabra, someto a votación el expediente que la comisión aconseja su aprobación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano.

Sra. Secretaria: Unanimidad.

31) Expediente 9364/26-27: (FUERZA PATRIA/PJ). PROYECTO DE RESOLUCION. El Honorable Concejo Deliberante de Bolívar expresa su preocupación por el anuncio de despidos y/o desvinculaciones de personal de la estación meteorológica que funciona en la Ciudad de Bolívar.

Sr. Presidente: A continuación, expediente 9.364 de Fuerza Patria, proyecto de resolución por el cual el Honorable Concejo Deliberante expresa preocupación por anuncios de despidos y desvinculaciones de personal de la estación meteorológica que funciona en la ciudad de Bolívar.

El presente expediente también tiene dictamen de mayoría que aconseja su aprobación sin modificaciones por los bloques de Fuerza Patria y Hechos y dictamen de minoría La Libertad Avanza que aconseja su rechazo. ¿Algún concejal quiere hacer uso de la palabra? Concejal Bontempo.

Concejal Bontempo: Sí, señor presidente, muy breve también. Solo recordar que el pasado 20 de abril desde nuestro bloque manifestamos nuestra preocupación ante los anuncios de despidos y/o desvinculaciones que en aquel momento decíamos afectarían al personal de la estación meteorológica de Bolívar dependiente del Servicio Meteorológico Nacional.

Volvimos a conversar con el señor Daniel Cazabat y lamentablemente hoy 17 de junio ya no hablamos de una preocupación y de una posibilidad a futuro, sino que es una realidad concreta.

Al día de hoy, los dos trabajadores bolivarenses que se desempeñaban en dicha estación fueron desafectados por el gobierno nacional.

Y esto claramente merece una reflexión acerca de las consecuencias de determinadas decisiones del Estado nacional en territorios muy alejados de donde se toman esas decisiones, como el caso de Bolívar, por ejemplo, ¿no?

Claramente lo que en abril era una preocupación es un hecho, no solamente para los dos trabajadores bolivarenses que fueron desafectados, sino para sus familias y para lo que implica nuestra comunidad y la región, no contar con personal que complemente la acción de lo que hacía la estación, porque si bien dijimos en comisión quedaron todavía hasta hoy tres personas de manera efectiva.

Luego de la comisión, cuando estuvimos conversando sobre sobre esta situación y nos fuimos, a mí la verdad que me quedó un sabor bastante amargo y claramente me aparecieron algunas preguntas que me parece que es importante transmitirlas a la comunidad porque esto también va a traer a consecuencias a corto, mediano y largo plazo y no están en los medios de comunicación ni nacional, ni provincial ni local, es que justamente si nos preocupa o no nos preocupa que se reduzcan recursos en organismos científicos y técnicos estratégicos, si nos preocupa o no nos preocupa que una estación meteorológica del interior, Bolívar, entre tantas otras, pierda trabajadores especializados y si nos interpela o no como concejales que el Estado nacional retire capacidades allí donde son necesarias.

¿Por qué estas preguntas después de la comisión? Porque, bueno, nos parecía que éramos pocos los que nos preocupaba esto y además nos parece también que es como que se ha naturalizado en estos últimos tiempos este tipo de hechos, despidos, decisiones arbitrarias que toma el Estado nacional y porque tampoco escuchamos que se defiendan estos puestos de trabajo, ni siquiera hablar realmente con sinceridad del impacto de esta decisión.

Hoy fueron despedidos, tres personas quedan a cargo de la estación meteorológica de Bolívar con muy pocos recursos, casi nada y todo lo que el gobierno nacional prometió justificando estas de vinculaciones, el señor Daniel Cazabat, claramente nos puede contar a todos que eso es inviable, imposible y prácticamente fue la excusa. Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente: Muy bien. Gracias, concejal. Sin ningún Sí, concejal Palomino.

Concejal Palomino: Gracias, señor presidente. Simplemente aclarar que vamos a acompañar, obviamente estamos en consonancia con lo que es el proyecto y en desacuerdo con el recorte.

Son 140 despidos que hubo a nivel nacional. Como lo decía bien la concejal que argumentó, hay un montón de cuestiones que el gobierno nacional dijo que las iba a

suplantar con eh tecnología y eso al momento no lo ha hecho, con todos los riesgos que genera no poder tener un diagnóstico a nivel meteorológico en la prevención de un montón de digamos de sucesos climatológicos y demás que hacen, por ejemplo, a determinar el estado para aterrizar, por ejemplo, un vuelo, ¿no? Por darles un ejemplo, pero es grave la situación y acompañamos lo argumentado por la concejal.

Sr. Presidente: Muy bien, muchas gracias, concejal. Entonces, voy a someter a votación el dictamen de mayoría que aconseja su aprobación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse, levantar su mano.

Sra. Secretaria: 13 votos.

Sr. Presidente: Muy bien, aprobado por más de dos tercios.

32) Expediente 9365/26-27: (FUERZA PATRIA/PJ). PROYECTO DE RESOLUCION. El Honorable Concejo Deliberante de Bolívar expresa su apoyo y acompañamiento a beneficiarios de pensiones por invalidez ante el ataque a sus derechos con la nueva propuesta de ley del sistema de prestaciones básicas en habilitación y rehabilitación integral a favor de las personas con discapacidad

Sr. Presidente: Continuamos con el expediente 9.365 de Fuerza Patria, proyecto de resolución por el cual el Honorable Consejo Deliberante expresa su apoyo y acompañamiento a beneficiarios de pensiones por invalidez ante el ataque a sus derechos por la nueva propuesta de ley de sistema de prestaciones básicas en habilitación y rehabilitación integral a favor de personas con discapacidad.

El proyecto también tiene dictamen de mayoría que aconseja su aprobación sin modificaciones por parte del bloque Fuerza Patria y Hechos y dictamen de minoría de La Libertad Avanza, que propone que continúe en análisis. Concejal Ochoa.

Concejal Ochoa: Sí, presidente. Muy cortito, porque en realidad esta ley, este proyecto de ley, perdón, está en la misma situación ahora que cuando se presentó el proyecto, porque está para ser trabajada en Diputados.

Pero yo quería hacer sencillamente una salvedad. Esta ley salió en pos del objetivo obviamente del recorte del achique y de atentar contra la universalización del sistema que tienen las pensiones por discapacidad.

Algunos pueden coincidir, otros no. Pero lo que yo quería destacar hoy es que en la misma y en los objetivos que el gobierno ha dado para ella se habla de manipulación de

números de gentes, de personas, de activar mecanismos de control, de fraudes evidentes, de estafas en las inscripciones, de incompatibilidades y de manipulación de datos, pero sabe, esta era lo único lo que quería aclarar, pero sabe quién fue el portavoz y sabe quién la firma además del presidente a esta ley, Manuel Adorni.

Así que gracias a Dios esta es del fraude de las pensiones nos va a salvar y lo va a detener Manuel Adorni porque no va a permitir manipulaciones, porque no las hace, porque no va a permitir que se o porque va a permitir que haya mecanismos de control, porque va a permitir que no haya fraudes, porque va a permitir que no haya estafas, que no haya incompatibilidades y que no haya manipulación.

Así que estamos tranquilos porque a esto lo detiene Manuel Adorni. Nada más. Gracias, presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Maluéndez.

Concejal Maluéndez: Gracias. Sí, con el tema de discapacidad realmente están pasando una situación, muchos padres, madres, familiares de discapacitados que la califican de desastre porque disminuyeron la cobertura, disminuyeron, por ejemplo, el tema del acceso al transporte.

Muchas de estas personas necesitan transporte, combis, otras formas de llegar a los sitios donde reciben terapias y, por ejemplo, los que tienen que hacer transporte no lo pueden hacer por la baja cantidad de dinero, digamos, que ofrecen por el servicio y tampoco pueden reparar sus vehículos y están entrando en una crisis realmente casi terminal.

Y uno, a ver, en un ámbito del Concejo Deliberante de Bolívar, trata de hablar de los temas de Bolívar, que para eso estamos y nos eligieron, pero evidentemente las decisiones del gobierno nacional salpican para todos lados. Entonces, no podemos obviar que la ANDIS, qué es la Agencia Nacional de Discapacidad, ahora está dentro de salud pública, desapareció como agencia exclusiva e importante, digamos, para el gobierno y la diluye dentro de salud a cargo del ministro Lugones, que ya sabemos, digamos, las políticas que va tomando, que tiene que ver con el Remediar y con otros temas, pero bueno, vamos a discapacidad y también vemos que la decisión del gobierno nacional salpican en todos lados porque acá también tenemos una Dirección de Discapacidad que la sufre y lo he hablado con Luján y hacen lo que pueden con los recursos que tienen pero no alcanzan porque si hablamos de la vulnerabilidad de los jubilados, hablemos de la vulnerabilidad de los discapacitados también que es un gran grupo.

Y también hablemos de los oncológicos, porque realmente los pacientes oncológicos también sufren problemas. en sus tratamientos y en el Instituto Nacional del Cáncer que fue desfinanciado también.

Así que bueno, tenemos un combo realmente a nivel salud y vulnerabilidad preocupante. Gracias.

Sr. Presidente: Muy bien. Gracias, concejal. Si ningún otro concejal hace uso. Concejal Quibus quería pedirme la palabra.

Concejal Quibus: En los últimos tiempos hemos visto, en los últimos tiempos que hemos visto cómo se estado realizando, aprendiendo y cuestionando todo lo que sean pensiones por invalidez, todo el régimen de prestaciones y la realidad que hemos visto que ha generado como un clima de angustia, de desprotección.

Entonces, más de una vez me pregunto y creo que todos estamos de acuerdo que no es solamente todos estamos de acuerdo que se trata de transparentar y hacerlo lo más transparente posible, pero en esa búsqueda de la transparencia hemos logrado un mecanismo de exclusión.

Yo creo que la discapacidad no es solamente un trámite, creo que es una condición humana donde el Estado tiene que estar presente de una forma humana, pero por sobre todas las cosas justa.

Sr. Presidente: Muy bien, muchas gracias, concejal. Si no hay más intervenciones, entonces pongo a consideración y en votación el dictamen de mayoría que aconseja su aprobación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano.

Sra. Secretaria: 13 votos.

Sr. Presidente: Muy bien, aprobado por más de dos tercios.

34) Expediente 9370/26-27: (FUERZA PATRIA/PJ). PROYECTO DE RESOLUCION. Adhesión del Cuerpo al reclamo efectuado por el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires ante el gobierno nacional por fondos adeudados a la provincia.

Sr. Presidente: Continuamos con el expediente 9.370 de Fuerza Patria. Proyecto de resolución de adhesión del cuerpo al reclamo efectuado por el gobernador de la provincia ante el gobierno nacional por fondos adeudados a la provincia.

También tiene dictamen de mayoría que aconseja su aprobación sin modificaciones por los bloques de Fuerza Patria y Hechos y dictamen de minoría de La Libertad Avanza que aconseja su rechazo.

Si algún concejal desea hacer uso de la palabra, si no hay uso de la palabra, entonces someto a votación el dictamen de mayoría.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano.

Sra. Secretaria: 13 votos.

Sr. Presidente: Muy bien aprobado por más de dos tercios.

35) Expediente 9371/26-27: (FUERZA PATRIA/PJ). PROYECTO DE RESOLUCION. El Cuerpo expresa preocupación por el Proyecto de Ley que deroga el régimen de zona fría.

Sr. Presidente: Y finalmente el expediente 9.371 de Fuerza Patria, proyecto de resolución en el cual el cuerpo expresa preocupación por el proyecto de ley que deroga el régimen de zona fría. Este expediente tiene dictamen de mayoría que aconseja su aprobación sin modificaciones también por el bloque de Fuerza Patria y Hechos y dictamen de minoría de La Libertad Avanza que aconseja que continúe en análisis.

Si algún concejal hace uso de la palabra. Concejal Mansilla.

Concejal Mansilla: Señor presidente, creo que ya ha estado bastante en los medios y venimos luchando por este tema.

Qué bueno que veremos cómo termina, pero creo que va a terminar como siempre los usuarios pagando este nuevo capricho. Igualmente, ahí estábamos leyendo las explicaciones del gobierno nacional que están enmarcado en parte de esta mentira, como hablábamos hoy de la reestructuración del PAM y la reestructuración de las pensiones por discapacidad.

Ahora viene la reestructuración de la zona fría, pero la única verdad de lo que está pasando es que la decisión del gobierno nacional de parar las obras de ampliación de las plantas impulsora de los gasoductos que vienen de Vaca muerta, que se iniciaron en el gobierno anterior y que se terminó en una parte y que se han seguido haciendo,

son los que nos hacen un cuello de botella todos los años para el invierno y lo obligan al gobierno nacional a importar los buques como lo veníamos haciendo con un costo de 1000, 1200 millones sumado al desastre que está produciendo la guerra con Irán y que está levantando todos los precios a niveles exorbitantes.

Ahora, ¿qué es lo que decide el gobierno nacional ante eso de poner? Bueno, vamos a hacer una cosa. Vamos a hacer un aumento de tarifa para que gasten menos, o sea, para que no gasten ahora en el invierno cuando nosotros necesitamos.

Porque hacer una reconversión de la zona fría, mira qué fácil es. La hacemos en diciembre cuando todo el mundo está tranquilo y tiene tiempo para prepararse. Hacer una reconversión de la zona fría un mes antes de que empiece el invierno, donde vos tenés que consumir, es directamente asustar a la población para que no consuma.

Y bueno, ahora en ese asustar a la población para que no consuma, no le está diciendo, "Mirá, yo decidí no hacer obra pública porque prioricé pagarle el fondo y acomodar los numeritos. Entonces, me quedé sin gas porque yo tenía planeadas las obras y no las ejecuté."

Y no fue porque se atrasó como cualquier obra que ando una obra y sé que no fue una decisión económica que hicieron, "No, vamos a la obra." Bueno, ahora faltan estos 1200 y la zona fría dice que al tesoro le representa entre 400 y 800 millones porque tampoco saben.

Entonces, no salen con una historia ahora de que el que gana más de 4 millones solamente va a ser el afectado. La realidad la vamos a ver en septiembre, en octubre, cuando lleguen las boletas del invierno y nos demos cuenta que nos aumentaron en un caso el 30% y en otra el 50%.

Entonces, nada, en este tema lo único que nos queda hacer es poner el rechazo, esperar que los políticos que tienen que actuar en otros niveles actúen para parar esto y como dice nuestro intendente tratar de hablarle claro a nuestra a nuestra comunidad y decirle que no hay ningún reacomodamiento de ninguna zona fría, ni importa si viví en Carmen de Patagones, en Bolívar o en la Matanza.

Acá lo que hay es como siempre un negocio financiero que le erraron y que lo estamos pagando nosotros y que estamos llevando a las tarifas a valores internacionales de países que ni siquiera tienen gas.

Cuando vean las tarifas y cuando anden con algún amigo que anda en el exterior, pregúntenle cómo son las boletas de gas y de luz que pagan. Y la verdad que es una vergüenza los valores de combustible, de gas y de electricidad que pagamos en un país donde somos productores de los tres servicios

Y que vengan a discutirme los precios internacionales el día que me traigan los costos locales. Nosotros producimos energía con costos locales para que algunos vivos se hagan ricos con costos internacionales. Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente: Gracias. Gracias, concejal. Si algún concejal hace uso de la palabra. Si no, bueno. Muy bien.

Entonces, someto a votación el dictamen de mayoría en primer término que aconseja su aprobación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar su mano.

Sra. Secretaria: 13 votos.

Sr. Presidente: Muy bien. Aprobado por más de dos tercios y con ello concluimos los puntos del orden del día.

OCTAVO: PETICIONES Y ASUNTOS DE PARTICULARES

Sr. Presidente: El punto octavo son notas de particulares. Sí, concejal Palomino.

Concejal Palomino: Nada, simplemente quería hacer uso de la palabra por fuera del orden del día para plantear una situación que nos preocupa, que nos, que bueno, durante esta semana nos han venido convocando desde el sindicato de empleados municipales y hemos tenido reuniones desde los diferentes bloques.

Y yo quería solicitarle a usted, en este e en este ámbito deliberativo y democrático que pudiéramos recibir a los representantes de los empleados municipales, de los sindicatos, que pudiéramos poner a que nos que pudiéramos poner ponernos a escucharlos realmente, en un contexto de diálogo y que este lugar, vuelvo a repetir, donde es un ámbito democrático y donde tenemos que escuchar a todos los vecinos, podamos ponernos también en el lugar de los empleados municipales que la están pasando muy mal ya hace bastante tiempo, que no están recibiendo ninguna respuesta del poder ejecutivo al momento.

Nada, ponernos a disposición eh y poder trabajarlo en conjunto de manera de plenaria, que muchas veces lo he solicitado desde este bloque, que podamos tener un espacio de diálogo y de escucha hacia los empleados municipales. Señor presidente, creo que es necesario. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muy bien. Muchas gracias, concejal por su intervención. Sí, concejal Ochoa, me ha pedido la palabra también.

Concejal Ochoa: Gracias, presidente. Que no termináramos la sesión de hoy sin recordar a una figura importante de nuestra historia. En un 17 de junio, pero de 1821, fallecía el gran salteño Martín Miguel de Güemes, una persona reconocida por su valentía en la lucha de la independencia y también por su liderazgo, por ser una persona que además de su valentía tenía un ascendiente en sus gauchos, gran colaborador, como todos sabemos de San Martín y de Bolívar, cuya pérdida significó también una pérdida importantísima para la lucha de la independencia.

Hoy justamente es el día de su fallecimiento. Los concejales no pudimos asistir dado la hora de la sesión y hace muy poco muy pocas horas se llevó adelante en la plaza Salta del barrio Melitona el acto oficial del municipio. Nada más es un gran un grande de la historia y hoy estamos sesionando en el día de su muerte. Gracias nada más.

Sr. Presidente: Muchas gracias, concejal. Bueno, habiendo ya concluido entonces los asuntos del orden del día y no habiendo más temas para tratar, doy por concluida la sesión. Invito a la concejal Mirta Linares arriar la bandera.

Así se hace.

Siendo las 12.50 hs finaliza la sesión.

ALEJANDRA B. ANDRES
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

APENDICE NORMATIVO

ORDENANZAS

EXPEDIENTE N°	CARATULA	NORMA
9314/26-27	Reglamentando el uso del espacio público para la realización de artes callejeras.	ORDENANZA 3178/26
9367/26-27	Autorizando subdivisión de inmueble identificado como Circunscripción II, sección B., Chacra 111, Partida N° 13.657, Matrícula N° 23.842 y donación a SAPAB.	ORDENANZA 3179/26
9368/26-27	Convalidando contrato de locación suscripto entre la Municipalidad de Bolívar y la Sra. Alveza (Casa de Cultura en Urdampilleta)	ORDENANZA 3180/26
9375/26-27	Convalidando contrato de locación entre la Municipalidad de Bolívar y el Sr. Santos (Casa habitación en Pirovano)	ORDENANZA 3181/26
9276/26-27	Convalidando acta suscripta entre la Municipalidad de Bolívar y el Banco Hipotecario S.A. a través de la cual éste último hace entrega y restituye en forma definitiva a la Municipalidad, la posesión del inmueble que se identifica como Circ. II, Secc. B., Ch. 106, Fracc. 1, Parc. 1F, Matrícula N° 27202, el cual estaba afectado a los fines del fideicomiso Procrear y específicamente a la ejecución del desarrollo urbanístico Procrear II	ORDENANZA 3182/26

9377/26-27	Convalidando adenda a contrato de locación suscripto entre la Municipalidad de Bolívar y la firma E.I.I. Rincón S.A. (IOMA)	ORDENANZA 3183/26
9407/26-27	Convalidando adenda a contrato de locación suscripto entre la Municipalidad de Bolívar y el Club Buenos Aires. (Dirección de Cultura)	ORDENANZA 3184/26
9408/26-27	Convalidando carta acuerdo suscripta entre la Municipalidad de Bolívar y la Facultad de Ingeniería de la Universidad del Centro de la Provincia de Buenos Aires	ORDENANZA 3185/26

DECRETOS

EXPEDIENTE N°	CARATULA	NORMA
9372/26-27	Convalidando Decreto de Presidencia N° 19/26. Designa Concejales Titulares como representantes ante la Asamblea Deliberativa del Codenoba	DECRETO 9/26
9443/26-27	Convalidando Decreto de Presidencia N° 23/26. Concede Licencia Ordinaria del 1 al 8 de junio al Concejel Nicolás Morán	DECRETO 10/26
945/26-27	Declarando de Interés Municipal la realización del acto de la Promesa de Lealtad a la Bandera en forma distrital en el Partido de Bolívar	DECRETO 11/26

COMUNICACIONES

EXPEDIENTE N°	CARATULA	NORMA
9381/26-27	Solicitando al D.E. que arbitre las medidas necesarias para	COMUNICACIÓN 31/26

	solucionar el derrame de líquidos cloacales en la intersección de la calle Santos Plaza y Olavarría	
9387/26-27	Solicitando al D.E. informes sobre balizamiento de aeródromo	COMUNICACIÓN 32/26
9402/26-27	Solicitando al D.E. informes sobre tanque de agua comunitario del Barrio Cooperativa	COMUNICACIÓN 33/26
9397/26-27	Solicitando al D.E. informes sobre cámaras de seguridad instaladas en el Partido de Bolívar	COMUNICACIÓN 34/26
9341/26-27	Solicitando al D.E. realice gestiones para dotar al Hospital Juana G. de Miguens de la localidad de Urdampilleta de insumos necesarios para los profesionales de la salud	COMUNICACIÓN 35/26
9356/26-27	Solicitando al D.E. informe en relación a la situación de consumos problemáticos en el Partido de Bolívar	COMUNICACIÓN 36/26
9379/26-27	Solicitando que el D.E. Informe sobre cantidad y ubicación de desfibriladores externos automáticos en el Partido de Bolívar	COMUNICACIÓN 37/26
9383/26-27	Solicitando el D.E. informes sobre vacunación antigripal y esquema completo de vacunas obligatorias al personal de centros de salud en el Partido de Bolívar	COMUNICACIÓN 38/26
9386/26-27	Instando al Directorio de IOMA para que arbitre los mecanismos necesarios para regularizar prestaciones en el Partido de Bolívar y solicitar informes al D.E. sobre situación de IOMA	COMUNICACION 39/26
9398/26-27	Adhiriendo a la ley provincial N° 14.904, régimen de mecenazgo	COMUNICACION 40/26

9259/25-26	Expresando repudio a la reforma laboral propuesta por el Poder Ejecutivo Nacional	COMUNICACION 41/26
9388/26-27	Solicitando al Departamento Ejecutivo informe si la Ordenanza N° 2664/2020 se encuentra actualmente en aplicación	COMUNICACIÓN 42/26
9414/26-27	Expresando repudio a declaraciones realizadas por el Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación	COMUNICACION 43/26
9430/26-27	El Honorable Concejo Deliberante expresa beneplácito por el aniversario de la agrupación coral "Torrecita" de la localidad de Urdampilleta	COMUNICACION 44/26

RESOLUCIONES

EXPEDIENTE N°	CARATULA	NORMA
9374/26-27	Declarando de Interés Educativo y Municipal el 4ª Encuentro Distrital de Educación Sexual Integral (ESI) en el nivel secundario de Bolívar, a realizarse el 16 de Septiembre de 2026	RESOLUCION 20/26
9390/26-27	Solicitando al D.E. realice los trabajos necesarios para la puesta en valor de los cementerios de las localidades	RESOLUCION 21/26
9394/26-27	Solicitando al DE proceda a la reparación integral y puesta en valor de los sanitarios de la terminal de ómnibus de San Carlos de Bolívar.	RESOLUCION 22/26
9401/26-27	Solicitando al DE proceda a realizar inspección técnica, limpieza y desinfección del tanque	RESOLUCION 23/26

	de agua comunitario del Barrio Cooperativa	
9236/25-26, 9328/25-26, 9242/25-26 y 9247/25-26	Solicitando al D.E. informes sobre la situación en la planta de reciclado y basurero municipal	RESOLUCION 24/26
9396/26-27	Requiriendo al Instituto Nacional de Servicios Sociales para jubilados y pensionados PAMI, a la Dirección Ejecutiva de la Unidad de Gestión Local, UGL Azul y a la Dirección Ejecutiva Nacional, la designación de profesionales en psiquiatría y psicología para la atención en el Partido de Bolívar	RESOLUCION 25/26
9309/26-27	Expresando beneplácito por las diversas actividades desarrolladas por la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires y en Bolívar, por el gobierno local, y demás instituciones en ocasión de los 50 años del golpe cívico, militar y eclesiástico acaecido el 24 de marzo de 1976	RESOLUCION 26/26
9330/26-27	Repudiando la decisión de dar de baja el Plan Remediar	RESOLUCION 27/26
9364/26-27	El Honorable Concejo Deliberante de Bolívar expresa su preocupación por el anuncio de despidos y/o desvinculaciones de personal de la estación meteorológica que funciona en la Ciudad de Bolívar	RESOLUCION 28/26
9365/26-27	El Honorable Concejo Deliberante de Bolívar expresa su apoyo y acompañamiento a beneficiarios de pensiones por invalidez ante el ataque a sus derechos con la nueva propuesta de ley del sistema de	RESOLUCION 29/26

	prestaciones básicas en habilitación y rehabilitación integral a favor de las personas con discapacidad	
9369/26-27	Reconociendo al Club Social y Deportivo Villa Sanz en ocasión de cumplir sus 101 años	RESOLUCION 30/26
9370/26-27	Adhesión del Cuerpo al reclamo efectuado por el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires ante el gobierno nacional por fondos adeudados a la provincia	RESOLUCION 31/26
9371/26-27	El Cuerpo expresa preocupación por el Proyecto de Ley que deroga el régimen de zona fría	RESOLUCION 32/26
9382/26-27	Reconociendo al cumplirse el primer años del fallecimiento de Su Santidad el Papa Francisco como líder mundial en la defensa de la igualdad, la paz y la inclusión	RESOLUCION 33/26
9439/26-27	Declarando de Interés Cultural y Comunitario la obra "Luis Mallol. Obras Completas"	RESOLUCION 34/26
9431/26-27	Solicitando a Presidencia de Honorable Concejo Deliberante, realice la próxima sesión en la localidad de Urdampilleta	RESOLUCION 35/26

***“2026 AÑO DE LA MEMORIA
A 50 Años del Golpe de Estado”
-Decreto HCD N° 26/2025-***

REF. EXP. N° 9314/26-27

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLÍVAR
SANCIONA CON FUERZA DE

= ORDENANZA N° 3178/26 =

Artículo 1º: El Departamento Ejecutivo Municipal AUTORIZA, PROMUEVE y PROTEGE la realización de Artes Callejeras, en formato unipersonal, dual o grupal en los espacios de dominio y uso público de la ciudad de Bolívar mencionados en el Artículo N° 2 de la presente, atento al reconocimiento, al valor y a la riqueza cultural, patrimonial, educativa y turística que tales Artes aportan a la comunidad.

Artículo 2º: BIENES y USO PÚBLICO: Los espacios públicos habilitados para tal fin son los que se detallan a continuación: calles, paseos, parques, plazas, lagunas, campos de juegos y caminos. Se incluyen veredas céntricas sin alterar la circulación y tránsito y siempre que no obstruya bajadas y espacios debidamente señalizados.

Artículo 3º: DENOMINACIÓN: Se denomina "artes callejeras" y "artistas callejeros/as" a todas aquellas expresiones de personas o grupos que realizan actividades o manifestaciones artísticas en los espacios de dominio y uso público delimitados en el Artículo N° 2 de la presente. Las actividades comprenden música, malabares, representaciones teatrales, estatuas vivientes, circo, clowns, mimo, magia, caricaturas,

y otras manifestaciones encuadradas en las definiciones establecidas por la normativa mencionada en los considerandos.

Artículo 4º: CRÉASE un registro de Artistas Callejeros/as. El mismo será de carácter obligatorio. Será la Dirección de Cultura Municipal la Autoridad de Aplicación encargada de llevar el mismo en conjunto con el área de protección ciudadana. El Registro incluirá página web donde completar datos y obtener permiso provisorio por 96 hs cuando razones imponderables obstruyesen la posibilidad de registrarse físicamente.

Artículo 5º: VIAJEROS/AS: Los/las artistas "de paso" por nuestra ciudad deberán ajustarse a la presente normativa.

Artículo 6º: CONDICIONES: Los espectáculos al aire libre serán aptos para todo público, de acceso libre y gratuito, con posibilidad por parte del/la artista de solicitar la contribución voluntaria.

Los espectáculos no podrán alterar ni el orden, ni la circulación de los vehículos, ni impedir la circulación peatonal.

Las intervenciones artísticas podrán realizarse en las mismas arterias y/o lugares, con una distancia de 50 mts, unas de otras; los sonidos que emita el espectáculo no podrán superar los decibeles permitidos por la normativa vigente (I.R.A.M. N° 4062, hasta 10 dB); los horarios y la infraestructura que se utilice en dichas intervenciones será acorde en un todo con la reglamentación vigente municipal.

Artículo 7º: RECAUDOS: Queda prohibida la participación de menores de 16 años en las Artes Callejeras, salvo expresa autorización de sus progenitores y/o tutores en un todo conforme al cumplimiento de las normativas de salvaguarda de las infancias y adolescencias.

Artículo 8º: DECOMISO: En ningún caso se podrá decomisar ni retener las herramientas de trabajo ni instrumentos de la o el artista callejero/a.

Artículo 9º: ASEO DEL ESPACIO: Al finalizar la actividad artístico cultural en el espacio público los/ las artistas deberán dejar el mismo, como mínimo, en las mismas condiciones de limpieza en que lo encontraron. Asimismo se sugiere contribuir a ello y sensibilizar a la audiencia sobre la necesidad de cuidar el espacio entre todos/as.

Artículo 10º: La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

Artículo 11º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A DIECISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2026.

ALEJANDRA B. ANDRES

Secretaria

Honorable Concejo Deliberante

Municipalidad de Bolívar

DR. FRANCO E. CANEPARE

Presidente

Honorable Concejo Deliberante

Municipalidad de Bolívar

***"2026 AÑO DE LA MEMORIA
A 50 Años del Golpe de Estado"
-Decreto HCD N° 26/2025-***

REF. EXP. N° 9367/26-27

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA CON FUERZA DE

= ORDENANZA N° 3179/26 =

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a subdividir el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II; Sección B; Chacra 111; Partida N° 13.657, Matrícula N° 23.842, ubicado en la ciudad de Bolívar, conforme el anteproyecto de subdivisión que se adjunta a la presente como anexo 1.

Artículo 2°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a efectuar la donación a favor de la Sociedad de Amigos Protectores del Animal Abandonado de Bolívar (S.A.P.A.A.B), con inscripción ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas bajo Legajo N° 213440, de la parcela identificada con una superficie total de 14.606,80m² en el anteproyecto de subdivisión que se adjunta.

Artículo 3°: La presente donación se hace con cargo expreso para la donataria, de continuar desarrollando en el inmueble cedido el objeto de su actividad, quedando condicionada a ejercerla de manera real y continua, y comprometiéndose a ejecutar en el mismo las obras de parquización e infraestructura que resulten necesarias para el desarrollo de su objeto. Sin perjuicio de ello, autorizase al Departamento Ejecutivo a otorgar la posesión de la parcela identificada en el anteproyecto de subdivisión adjunto a la donataria, a partir de la sanción de la presente ordenanza.

Artículo 4°: En caso de que en el término previsto, por cualquier motivo o circunstancia, vinculada o no a la voluntad de la donataria, no se haya hecho efectivo el cargo previsto

en el artículo anterior, la misma deberá restituir la propiedad del inmueble a la Municipalidad de Bolívar a efectos de darle un nuevo destino. En ningún caso, la restitución por imposibilidad de cumplimiento del cargo dará derecho, ni a la donante ni a la donataria, a reclamar conceptos patrimoniales ni extra patrimoniales derivados de las circunstancias del caso.

Artículo 5º: Facúltase al Departamento Ejecutivo, a través de sus representantes legales, a suscribir la Escritura Pública Traslativa del Dominio, la que se perfeccionará por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y demás documentación pertinente a favor de la donataria así como a abonar todos los gastos, impuestos, honorarios y demás erogaciones que este acto origine.

Artículo 6º: Las erogaciones que se originen con motivo del cumplimiento de la presente, serán efectuadas a través de la utilización de las partidas pertinentes del presupuesto municipal.

Artículo 7º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A DIECISIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2026.

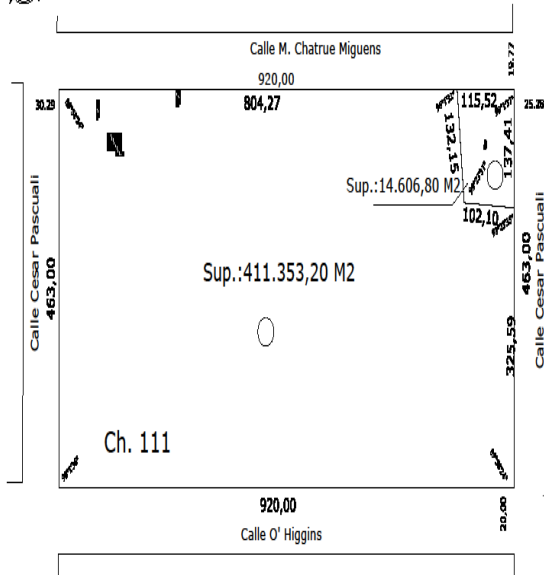
ALEJANDRA B. ANDRES
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

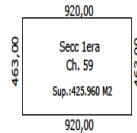
TIPO "B"
0.32x0.58



MENSURA



Croquis s/Título



Balance de Superficies

Sup. Según Mensura (suma de parcelas) =	Sup.: 425.960,00 M2
Sup. Según título =	Sup.: 425.960,00 M2
Diferencia:	0,00

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

011 - - 2026

PARTIDO: BOLIVAR

Nomenclatura Catastral de Origen

CIRCUNSCRIPCION: II

SECCION: B

CHACRA: 111

Parcela Inmobiliaria

Nº: 13657

LUGAR: BOLIVAR

OBJETO: MENSURA Y DIVISION

PROPIETARIOS:

MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR

INSCRIPCION DOMINIAL: Folio 338 del Año 1942

BIEN: Secc. 1era. Ch. 59

NOTAS: 1)- Los ángulos no indicados son rectos o suplementarios.
2)- Cumple Resolución 1692 de la C.C.P.

Cantidad de Parcelas: 2
Fecha de mensura: MARZO 2026

PALACIOS, Lucas Jesus
Ing. Agrimensor MAT. 2433
Amenal N° 91

RESTRICCIONES:

NOTAS OFICIALES: El presente plano se tramitó bajo el N° Previsión:

NOMENCLATURA CATASTRAL

Cumple Disp. Nº 313/04.

PARTIDO: BOLIVAR
CIRCUNSCRIPCION: II
SECCION: B
CHACRA: 111

ARCHIVO
Fecha:

***“2026 AÑO DE LA MEMORIA
A 50 Años del Golpe de Estado”
-Decreto HCD N° 26/2025-***

REF. EXP. N° 9368/26-27

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA CON FUERZA DE

= ORDENANZA N° 3180/26 =

Artículo 1º: Convalidase el Contrato de Locación suscripto entre la Municipalidad de Bolívar y la Sra. Érica Alveza, mediante el cual el Municipio adquiere el uso y goce del inmueble ubicado en la localidad de Urdampilleta, con el fin de destinarlo a la instalación de las oficinas de la Casa de la Cultura, y que como Anexo Único forma parte del presente.

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A DIECISIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2026.

ALEJANDRA B. ANDRES
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

CONTRATO DE LOCACION URBANA

En la ciudad de San Carlos de Bolívar a los 15 días del mes de Abril del año 2026, entre la Sra. **ALVEZA Érica**, DNI 34.143.910, con domicilio en calle Florida 414 de la Ciudad de Henderson, Hipólito Yrigoyen, en calidad de LOCADOR, por una parte, y por la otra la **MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR**, representada en este acto por la Señora Intendente Municipal Interina **María Laura RODRIGUEZ**, D.N.I. 36.272.973, con domicilio legal en Av. Belgrano 11 de Bolívar, en calidad de LOCATARIO se suscribe el presente Contrato de Locación con arreglo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El LOCADOR cede en locación al LOCATARIO, y este acepta, un inmueble ubicado en la Localidad de Urdampilleta, Partido de Bolívar, denominado catastralmente como: Circ. IX; Secc. B; Mza. 111; Parc. 17d, Partida N° 16.509. El mismo se encuentra equipado con: vitrina de vidrio (1); estantería de hierro y vidrio (1); tres (3) ventiladores de techo, de los cuales sólo dos (2) funcionan, araña de vidrio (1); araña de madera (1); alacena de madera y bajomesada, cocina a gas de 4 hornallas (1), termotanque de 80 lts. (1), calefactor a kerosene (1), televisor color 21" (1) y luminaria, el que es aceptado por el LOCATARIO en los términos y condiciones que determina el presente contrato.

SEGUNDA: El LOCATARIO se comprometen a utilizar el inmueble cedido en locación para que en esas instalaciones funcionen las oficinas pertenecientes a la Casa de la Cultura, dependiente de la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Bolívar, donde se llevarán a cabo los eventos artístico/culturales, talleres y demás actividades de interés comunitario.

TERCERA: Las PARTES acuerdan que el monto de la locación para el PRIMER AÑO de vigencia ascenderá a la suma de **PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$150.000,00)** mensuales.

María Laura Rodríguez
MARÍA LAURA RODRIGUEZ
INTENDENTA INTERINA
MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR

Transcurrido el primer año de vigencia el canon será ajustado anualmente conforme Índice de Contratos de Locación (ICL) que publique el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.).

Guillermo

El LOCATARIO abonará el canon locativo del 1 al 15 de cada mes.

CUARTA: El plazo del presente contrato se establece en TREINTA Y SEIS (36) MESES a partir del día 01 de Mayo de 2026 por lo que finalizará el día 30 de Abril de 2029.

QUINTA: En caso de incumplimiento por parte del LOCATARIO de las condiciones aquí establecidas, en especial el pago del precio, caducará de inmediato el plazo establecido y la LOCADORA podrá resolver el contrato y solicitar de inmediato la restitución del inmueble totalmente desocupado y libre de ocupantes, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial previa.

SEXTA: El inmueble deberá ser mantenido en perfectas condiciones de habitabilidad e higiene.

SEPTIMA: La LOCATARIA podrá colocar en el frente del inmueble, carteles y/o letreros identificatorios de la Dependencia Municipal que figura en la cláusula Segunda.

OCTAVA: El LOCADOR autoriza a la LOCATARIA a realizar los trabajos de adaptación e instalación complementarias, necesarios para el correcto funcionamiento de la Dependencia Municipal que allí funciona. La LOCATARIA podrá, al finalizar el presente contrato, retirar todas aquellas mejoras que hubiera realizado a su cargo y cuya naturaleza lo permitan.

NOVENA: La LOCATARIA se obliga a pagar los servicios, y es responsable de tener a su exclusivo nombre las facturas, como así también solicitar la baja una vez finalizado el término del presente contrato.

DÉCIMA: La LOCATARIA se reserva la potestad de rescindir unilateralmente el presente contrato en cualquier momento, cuando razones de oportunidad, mérito y conveniencia y a su exclusivo criterio, así lo aconsejaren. En ningún supuesto dará lugar a reclamo a indemnización o compensación alguna.

ANNEST LUNA RODRIGUEZ
INTERESANT INTERIMARIO
MUNICIPALIDAD DE BOLIVIA

DÉCIMO PRIMERA: El LOCADOR no asume ningún tipo de responsabilidad frente a terceros, como asimismo la LOCATARIA no responde por los daños causados en el inmueble por vicios o defectos ocultos que presentare, como así tampoco por los daños derivados de caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMO SEGUNDA: El presente contrato se encuentra regido por las disposiciones de la Ley orgánica de las Municipalidades, y legislación concordante y

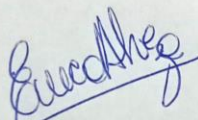
[Firma manuscrita]

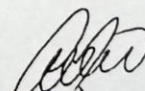
complementaria; aplicándose las normas de Derecho Civil en aquellas cuestiones no previstas en el ordenamiento administrativo municipal y provincial vigente en la materia.

DÉCIMO TERCERA: Se deja constancia que el presente contrato se encuentra sujeto al Impuesto de Sellos conforme lo dispuesto en el Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires. La LOCATARIA declara encontrarse exenta de abonar el Impuesto de Sellos, con arreglo a lo dispuesto en el Código mencionado, asumiendo el LOCADOR la responsabilidad por el pago del 50% restante.

DÉCIMO CUARTA: Para todos los efectos legales y/o judiciales inherentes al cumplimiento del presente contrato, las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios del Departamento Judicial de Azul, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles por cualquier concepto. Asimismo las partes constituyen como domicilios legales los ya denunciados al comienzo, donde serán válidas todas las comunicaciones judiciales y/o extrajudiciales que se efectúen.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba iniciados, constituyendo los domicilios en los establecidos en el encabezamiento.


ERICA ALVAREZ
DNI 34143910


 LAURA RODRIGUEZ
INTENDENTA INTERINA
MUNICIPALIDAD DE AZUL

***“2026 AÑO DE LA MEMORIA
A 50 Años del Golpe de Estado”
-Decreto HCD N° 26/2025-***

REF. EXP. N° 9375/26-27

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA CON FUERZA DE

= ORDENANZA N° 3181/26 =

Artículo 1°: Convalidase el Contrato de Locación suscrito entre la Municipalidad de Bolívar y el Sr. SANTOS Enrique, a través del cual la Municipalidad adquiere el uso y goce de un inmueble ubicado en calle Sebastian Palau N° 85 de la localidad de Pirovano, Partido de Bolivar, con el fin de destinarlo a Casa Habitación de la Municipalidad de Bolívar, que como Anexo Único forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A DIECISIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2026.

ALEJANDRA B. ANDRES
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar



CONTRATO DE LOCACION

Entre el **Sr. Enrique SANTOS**, DNI: 12.354.817, con domicilio en Belgrano 2230 piso 2 Dto E, de la ciudad de Mar del Plata, en adelante denominado **EL LOCADOR** y la **MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR**, representada por la **Sra. Intendente Municipal Interina María Laura RODRIGUEZ**, DNI: 36.272.973, con domicilio en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar, en adelante denominada **EL LOCATARIO**, convienen en celebrar el presente Contrato de Locación sujeto a las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: El LOCADOR da en locación y el LOCATARIO acepta en tal carácter UN INMUEBLE CASA, ubicado en calle Sebastián Palau N°85 de la localidad de Pirovano, Partido de Bolívar, denominado catastralmente como: Circ. XI; Secc. A; Manz. 21; Parc. 3G; Matricula N° 25410. El inmueble está compuesto de dos habitaciones, baño instalado, living, cocina-comedor, lavadero con bombeador y motor, parrilla, dependencia, patio y garaje. Todo en perfecto estado de conservación, acorde a su antigüedad, lo cual deberá ser restituído en iguales condiciones, una vez concluido el presente contrato, dejando constancia que los objetos incorporados separables son propiedad del LOCADOR, a saber: un tubo de gas vacío, extractor tipo Spar, un Termotanque a gas y un mueble aparador con vidrio tipo francés, de tres puertas, que se encuentra en la dependencia, sin cocina para cocinar, la que será colocada por el LOCATARIO.

SEGUNDA: El plazo del presente contrato se establece en **TREINTA Y SEIS (36) MESES a partir del 01 de Mayo de 2026 y hasta el 30 de Abril de 2029**, fecha en que el LOCATARIO deberá entregar al LOCADOR o a su representante legal las llaves en devolución del bien: libre de ocupantes y de pertenencias del LOCATARIO, en perfecto estado de conservación y funcionamiento de acuerdo al estado en que lo recibe.

Las partes podrán prorrogar el plazo de vigencia, mediante la firma de un nuevo Contrato.


MARIA LAURA RODRIGUEZ
INTENDENTA INTERINA
MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR

TERCERA: Las partes acuerdan que el valor del canon locativo para el primer semestre de vigencia ascenderá a la suma de **PESOS SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$600.000,00)** mensuales.

Transcurridos los primeros seis meses de locación, el canon será ajustado de conformidad con el Índice de Contratos de Locación (ICL) que publique el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A).

Los pagos mensuales deberán hacerse por períodos adelantados entre el primer y el décimo día hábil de cada mes, otorgándose al LOCATARIO un plazo de gracia de diez (10) días corridos para el pago sin penalidad alguna, en el CBU DENUNCIADO POR EL PROPIETARIO.

La mora se producirá de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.

CUARTA: El LOCATARIO deberá afrontar los siguientes GASTOS: luz, servicio de agua y cualquier otra erogación que se origine del uso y goce de la propiedad. El LOCATARIO se obliga dentro de los TREINTA (30) días a partir de la fecha a solicitar la titularidad por el servicio de luz. Asimismo deberá afrontar los pagos posteriores a la desocupación, que corresponda a la lectura de los medidores anteriores a la misma. Previo a finalizar la relación locativa, el LOCATARIO requerirá a las empresas prestatarias de los servicios, los respectivos cortes de facturación. Las facturas de servicios y demás cargas que se ha obligado el LOCATARIO, serán abonadas a su vencimiento original. La falta de pago durante más de un período será suficiente causal de desalojo, sin intimación previa, y se dará por resuelto el presente contrato e iniciar los trámites judiciales para lograr el desalojo del inmueble, el cobro de lo debido y los daños y perjuicios a que hubiere lugar. Son asimismo a cargo del LOCATARIO los intereses, recargos y demás costas que las diferentes entidades dispongan por el pago tardío de los mismos. El LOCATARIO se obliga a contratar un seguro contra incendios por el valor del inmueble que determine la aseguradora, el cual tendrá como beneficiario al LOCADOR, dentro de los TREINTA (30) días de la firma del presente y por todo el término de vigencia del contrato.


MARIA LAURA RODRIGUEZ
INTENDENTA INTERINA
MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR

QUINTA: El Inmueble será destinado para **CASA HABITACION**, no pudiendo cambiarse dicha afectación sin la conformidad expresa del LOCADOR, caso contrario el LOCADOR podrá exigir el desalojo en forma inmediata y dar por rescindido el presente.

SEXTA: El presente contrato es intransferible, obligándose el LOCATARIO a no subarrendar, permutar, ceder total o parcialmente el inmueble alquilado, dejar otra persona o personas en el bien, aun cuando ofrezcan condiciones de solvencia y buen crédito, o cambiar el destino del bien locado, quedando expresamente acordado que la violación de lo precedentemente enunciado y en las restantes de este contrato, constituye causa de resolución contractual, aún en los supuestos de ocupaciones transitorias, salvo autorización escrita de la parte locadora.

SEPTIMA: El LOCADOR autoriza al LOCATARIO a realizar, una vez recibido el inmueble, los trabajos necesarios para el correcto funcionamiento de dicha propiedad, en caso de ser necesarios.

OCTAVA: El inmueble objeto del presente se recibe en perfecto estado de conservación y funcionamiento, vacío y limpio, comprometiéndose el LOCATARIO a restituirlo de la misma forma. No podrá el LOCATARIO hacer reformas ni mejoras sin el previo consentimiento del LOCADOR en forma expresa y por escrito, y en tal caso el mismo podrá exigir que el bien vuelva al mismo estado de la fecha del presente y/o dichas modificaciones quedaran en beneficio de la propiedad sin ningún tipo de cargo y/o indemnización.

El LOCATARIO dará cuenta inmediata al LOCADOR de cualquier desperfecto que sufra el bien locado permitiendo que él mismo o sus representantes legales tengan libre acceso a cualquier dependencia cuando este deba proceder a su inspección y mejora sin derecho a cobrar indemnización alguna; quienes a su vez podrán exigir la ejecución de todo trabajo que a su criterio fuere necesario realizar para su mantenimiento y conservación.

NOVENA: Vencido el plazo de la locación el LOCATARIO deberá restituir el bien al LOCADOR en las buenas condiciones en que lo recibiera y entregar los correspondientes cortes de servicios.

La efectivización de entrega del bien se realizará mediante acta de constancia de su estado. Si se comprobara la existencia de daños de los que es responsable la parte locataria, ésta quedará obligada a satisfacer el alquiler mensual en las mismas condiciones pactadas en esta cláusula por todo el tiempo que transcurra hasta que los desperfectos sean reparados aunque su plazo hubiere vencido. El LOCADOR no se responsabiliza y se halla totalmente excluido de cualquier tipo de responsabilidad por


MARIA LAURA RODRIGUEZ
INTENDENTA INTERINA
MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR

daños y perjuicios que pudieran producirle a los locatarios y/o terceros cualquier

evento dañoso o accidente producido en la propiedad, sean de la índole que fueran, aún los derivados de caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA: Si el LOCATARIO hiciera abandono en forma manifiesta del bien locado, el Propietario podrá acceder al inmueble y tomar razón de su estado. Si eventualmente fuera necesario realizar reparaciones podrá efectuarlas con derecho a reclamaciones a que hubiere lugar. Si hubiere bienes muebles, enseres u otros elementos del LOCATARIO o terceros, las obligaciones a su cargo se limitarán sin otra formalidad a confeccionar un inventario ó nómina que será suscripto al pie por dos testigos.

DECIMO PRIMERA: La falta de cumplimiento a cualquiera de las cláusulas pactadas en este contrato dará derecho al LOCADOR a dar por rescindido el presente e iniciar juicio por desalojo reservándose el derecho a reclamar por daños y perjuicios. Para el supuesto caso de que el LOCATARIO quisiera abandonar o rescindir el contrato de locación antes del plazo convenido, se establece una indemnización a favor del LOCADOR equivalente a un mes y medio de alquiler, si hace uso de esta opción entre el mes número seis y el mes doce; y si fuere después de los doce meses el LOCATARIO deberá abonar una indemnización equivalente a un mes de alquiler. El LOCATARIO deberá comunicar fehacientemente su intención de rescindir el contrato de locación con una antelación no inferior a TREINTA (30) días de la fecha de entrega del bien. Se deja constancia que las partes conocen y aceptan que el artículo 1221 inc. a) del Código Civil y Comercial de la Nación, no impone ni exige un plazo de preaviso y declaran que se someten libremente al plazo mencionado con anterioridad, no pudiendo dejarlo de lado ni desconocerlo por razón alguna.

DECIMO SEGUNDA: El Sr. SANTOS Enrique, DNI N° 12.354.817, AUTORIZA EXPRESAMENTE a la Sra. LEDESMA María Isabel, DNI N° 16.205.653, a efectuar la facturación y percibir mensualmente la totalidad del monto del canon locativo acordado.


MARIA LAURA RODRIGUEZ
INTENDENTA INTERINA
MUNICIPALIDAD DE BOCA

La presente autorización se confiere y tendrá validez durante todo el plazo de vigencia de la locación, salvo revocación expresa y por escrito del locador.

DECIMO TERCERA: Se deja constancia que el presente contrato se encuentra sujeto al Impuesto de Sellos conforme lo dispuesto en el Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires. La LOCATARIA declara encontrarse exenta de abonar el Impuesto de

Sellos, con arreglo a lo dispuesto en el Código mencionado, asumiendo el LOCADOR la responsabilidad por el pago del 50% restante.

DECIMO CUARTA: Para todos los efectos legales emergentes del presente contrato las partes fijan los domicilios mencionados ut-supra a los efectos de cualquier notificación y se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Departamento Judicial de Azul, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Bolívar, a los 22 días del mes de Abril de 2026.


 **MARIA LAURA RODRIGUEZ**
INTENDENTA INTERINA
MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR



***“2026 AÑO DE LA MEMORIA
A 50 Años del Golpe de Estado”
-Decreto HCD N° 26/2025-***

REF. EXP. N° 9376/26-27

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA CON FUERZA DE

= ORDENANZA N° 3182/26 =

Artículo 1°: Convalidase el Acta suscripta entre la Municipalidad de Bolívar y el Banco Hipotecario S.A., a través de la cual este último hace entrega y restituye en forma definitiva a la MUNICIPALIDAD, la posesión del inmueble que se identifica como CIRCUNSCRIPCION II, SECCION B, CHACRA 106, FRACCION 1, PARCELA 1f, MATRICULA 27202, el cual estaba afectado a los fines del Fideicomiso Procrear y específicamente a la ejecución del Desarrollo Urbanístico PROCREAR BOLIVAR II, que como Anexo Único forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 2°: Deroganse las Ordenanzas N° 2741 y N° 2764 sancionadas por este Honorable Cuerpo en sesiones de fecha 20 de septiembre de 2021 y 30 de noviembre de 2021, respectivamente.

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A DIECISIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2026.

ALEJANDRA B. ANDRES
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

ACTA DE RESTITUCION DE POSESION

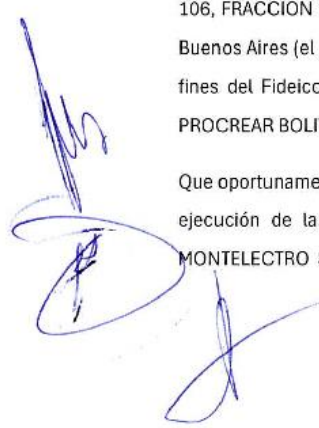
Entre la MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR representada en este acto por su Intendente Eduardo Lujan Bucca D.N.I. 27.489.804, con domicilio constituido en Avda. Belgrano 11 Ciudad de San Carlos de Bolívar, Provincia de Buenos Aires, en adelante la "MUNICIPALIDAD" y por la otra parte el BANCO HIPOTECARIO S.A., con domicilio en calle Reconquista 151 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado en este acto por sus apoderados Guillermo Miedan, DNI 21.809.183 y Andrés Fabián Ocampo, DNI 12.454.604, entidad que a su vez actúa como mandatario y por cuenta y orden del MINISTERIO DE ECONOMÍA DE LA NACIÓN revistiendo éste el carácter de liquidador del FIDEICOMISO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO PROCREAR, CUIT 30-71238634-3 (el "Fideicomiso"), constituido por el Contrato de Fideicomiso de fecha 18 de julio de 2012, hoy en liquidación, de conformidad con lo dispuesto por el DECRETO DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL 1018/24 y conforme el contrato de mandato otorgado por la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA NACIÓN a favor del BANCO HIPOTECARIO SA de fecha 26 de agosto de 2025, en adelante el "BANCO" o el "MANDATARIO" y junto con la MUNICIPALIDAD, las "PARTES" convienen en celebrar la presente ACTA conforme las siguientes antecedentes y cláusulas:

ANTECEDENTES:

Que por el Decreto PEN Nro. 902/12 se constituyó el Fondo Fiduciario Público denominado "Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar" (el "Fideicomiso Procrear"), habiéndose designado a Banco Hipotecario S.A. como fiduciario.

Que por convenio de fecha 30 de setiembre de 2021, la MUNICIPALIDAD, en su carácter de titular dominial, otorgó al BANCO, actuando éste en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Procrear, la posesión del inmueble que se identifica como CIRCUNSCRIPCION II, SECCION B, CHACRA 106, FRACCION 1, PARCELA 1f, MATRICULA 27202, Ciudad San Carlos de Bolívar, Provincia de Buenos Aires (el "PREDIO"), con el destino único, exclusivo e irrevocable de ser afectado a los fines del Fideicomiso Procrear y específicamente a la ejecución del Desarrollo Urbanístico PROCREAR BOLIVAR II.

Que oportunamente el Comité Ejecutivo del Fideicomiso Procrear aprobó la adjudicación de la ejecución de las Obras del Desarrollo Urbanístico PROCREAR BOLIVAR II a la empresa MONTELECTRO SA (la "Contratista"), cuya contratación se formalizó conforme contrato de



fecha 6 de octubre de 2022 suscripto con la Municipalidad en su carácter de mandatario del Fiduciario del Fideicomiso Procrear. Posteriormente, habiéndose revocado el mandato conferido a la Municipalidad, dicha empresa continuó la ejecución de la Obras, conforme adenda del citado contrato de fecha 22/05/2023 directamente con el Fiduciario del Fideicomiso Procrear.

Que en el marco de la Resolución del MINISTERIO DE ECONOMÍA DE LA NACIÓN N200/24 (BO 16/04/24), LA SECRETARÍA LEGAL Y ADMINISTRATIVA de dicho Ministerio instruyó al BANCO a hacer uso de la facultad prevista en la cláusula 8.6.b de los Contratos de Obra, ordenando la suspensión de las Obras por el término de tres (3) meses, lo cual fue notificado a la contratista MONTELECTRO SA el 02/05/24 mediante Orden de Servicio en los Libros de Obra. Dicha suspensión fue sucesivamente prorrogada por el mismo plazo, conforme instrucción recibida por el BANCO.

Que con fecha 12 de setiembre de 2024 se notificó a la Contratista la rescisión del contrato por causa imputable a la Contratista.

Que con fecha 18 de setiembre de 2024 se labró acta notarial en la cual se dejó constancia que la Contratista restituyó la tenencia del Predio al BANCO, habiéndose practicado inventario de materiales, de conformidad con lo estipulado en la cláusula 17.5.A.C del contrato de obra y con fecha 28 de octubre de 2024 se notificó a la Contratista la liquidación final del contrato de obra.

Que por Decreto PEN N° 1018/24 (BO 13/11/24) se dispuso la disolución del Fideicomiso Procrear, designándose al Ministerio de Economía de la Nación Liquidador del Fideicomiso Procrear.

Que mediante NOTA NO-2026-34161224-APN-SSOYS#MEC de fecha 6 de abril de 2026, la SUBSECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente del Ministerio de Economía de la Nación, instruyó al BANCO a restituir la posesión del Predio la MUNICIPALIDAD.

Que, en función de dichos antecedentes, las PARTES convienen en celebrar la presente ACTA DE RESTITUCION DE POSESION, sujeta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El BANCO, en este acto, hace entrega y restituye en forma definitiva a la MUNICIPALIDAD, la posesión del inmueble que se identifica como CIRCUNSCRIPCION II, SECCION B, CHACRA 106, FRACCION 1, PARCELA 1f, MATRICULA 27202, Ciudad San Carlos de Bolívar, Provincia de Buenos Aires (el "PREDIO"), libre de ocupantes y en el estado en que se encuentra.

SEGUNDA: La MUNICIPALIDAD recibe de total conformidad la posesión del PREDIO, libre de ocupantes y en el estado en que se encuentra, el cual declara conocer y aceptar.



TERCERA: A partir de la fecha de firma del presente, la MUNICIPALIDAD asume todas las obligaciones propias de su condición de poseedor y titular del dominio del PREDIO, incluyendo sin limitación las de mantenimiento y vigilancia, así como el pago de cualquier impuesto y/contribución, que recaiga sobre el PREDIO y/o de cualquier otra cuestión relativa al mismo.

CUARTA: La MUNICIPALIDAD declara conocer el estado de las Obras del DESARROLLO URBANISTICO BOLIVAR II enclavadas en el PREDIO, por lo cual nada tendrá que reclamar en relación con las mismas.

QUINTA: La MUNICIPALIDAD declara conocer y aceptar que el BANCO revistió el carácter de Fiduciario del Fideicomiso y en dicho carácter actuó bajo los lineamientos fijados por el Comité Ejecutivo del Fideicomiso. En dicho marco, reconoce y acepta expresamente que no podrá pretender responsabilizar al BANCO y/o accionar contra su propio patrimonio por cualquier daño y/o perjuicio sufrido y/o cuestión suscitada vinculada a la ejecución y cumplimiento del contrato de obra suscripto con MONTELECTRO SA para la ejecución del DESARROLLO URBANISTICO BOLIVAR II, conforme lo previsto y con los alcances establecidos en el art. 1687 y cctes. del Código Civil y Comercial de la Nación.

SEXTA: Jurisdicción y domicilios. Para todos los efectos legales derivados del presente, las PARTES constituyen sus domicilios en los indicados en el acápite del presente, lugar donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y emplazamientos, sometiéndose a iguales efectos a los Tribunales Federales en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

De conformidad las partes suscriben DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la CIUDAD de Buenos Aires, en el día 29 de Abril de 2026.-

Firma certificada en sello de certificaciones
de Firmas N° F20640993-29/04/2026



93



ACTA DE CERTIFICACION DE FIRMAS
LEY 404



F 020640993

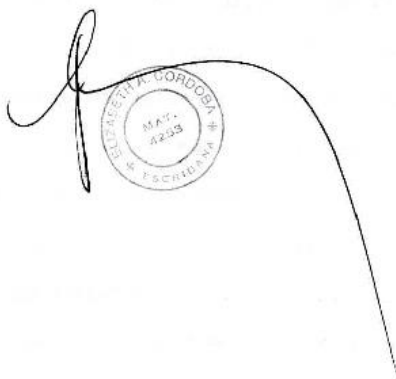


1 Buenos Aires, 29 de Abril de 2026 . En mi carácter de escribano
2 Titular del Registro Notarial Número 2120, de Capital Federal.
3 CERTIFICO: Que la/s firmas que obra/n en el
4 documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación se
5 formaliza simultáneamente por ACTA número 93 del LIBRO
6 número 171 , es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s
7 cuyo/s nombre/s, documento/s de identidad y justificación de identidad se indican:
8 1.- Eduardo Lujan BUCCA, DNI 27.489.804; 2.- Andres Fabian OCAMPO, DNI
9 12.454.604; Guillermo MIEDAN, DNI 21.809.183; a quienes conozco en los
10 términos del artículo 306 inciso b) del Código Civil y Comercial, 1.- quien comparece
11 en su carácter de Intendente de la "MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR", con
12 facultades suficientes según documentación que he tenido a la vista.- 2.- quienes
13 comparecen en nombre y representación y en su carácter de Apoderados de
14 "BANCO HIPOTECARIO S.A.", el que a su vez reviste el carácter de
15 mandatario del "MINISTERIO DE ECONOMÍA DE LA NACIÓN". Acreditan el
16 carácter invocado con la siguiente documentación, de la cual surgen facultades
17 suficientes para este otorgamiento: 1) Poder General otorgado por escritura 1657 de
18 fecha 9 de diciembre de 2013, pasada por ante el escribano Francisco Javier
19 Puiggari al folio 9395 del Registro Notarial 453 de esta ciudad, del cual resultan
20 las facultades suficientes para este otorgamiento; 2) "CONTRATO DE MANDATO
21 PARA LA GESTIÓN DE CRÉDITOS INDIVIDUALES", de fecha 3 de julio de 2025,
22 suscripto entre el MINISTERIO DE ECONOMÍA y el BANCO HIPOTECARIO S.A. 3)
23 "CONTRATO DE MANDATO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y DISPOSICIÓN DE
24 INMUEBLES", de fecha 3 de julio de 2025, suscripto entre el MINISTERIO DE
25 ECONOMÍA y el BANCO HIPOTECARIO S.A., ambos referidos al ex Fondo



F 020640993

Fiduciario Público denominado "Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la
Vivienda Única Familiar (PROCREAR), disuelto por Decreto del Poder Ejecutivo
Nacional 1018/2024, y de los cuales surge que BANCO HIPOTECARIO S.A. cuenta
con facultades suficientes para la realización de los actos expresados en la nota
objeto de certificación.- La documentación relacionada en original la he tenido a la
vista para este acto.- Se agrega Anexo F4485257.-


ELIZABETH A. GORDOSSI
MAT. 4293
ESCRIBANA

***“2026 AÑO DE LA MEMORIA
A 50 Años del Golpe de Estado”
-Decreto HCD N° 26/2025-***

REF. EXP. N° 9377/26-27

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA CON FUERZA DE

= ORDENANZA N° 3183/26 =

Artículo 1º: Convalidase la addenda al Contrato de Locación suscripto entre la Municipalidad de Bolívar y la firma E.I.I RINCON S.A., la cual tiene por objeto modificar el monto del canon locativo del Contrato a través del cual la Municipalidad adquirió el uso y goce de un inmueble ubicado en calle Alvear N° 47, local 2 de esta Ciudad, con el fin de destinarlo a la instalación y funcionamiento de las oficinas administrativas del Instituto de Obra Medico Asistencial de la Provincia de Buenos Aires (I.O.M.A), delegación Bolívar, que como Anexo Único forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A DIECISIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2026.

ALEJANDRA B. ANDRES
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

ADDENDA

CONTRATO DE LOCACION

Entre la **E. I.I RINCON S.A CUIT: 30-70129236-3**, representado en este acto por el **Sr. NOSEDA Gualberto Cesar**, D.N.I 11.247.260, con domicilio en la calle Mitre N° 533, Bolívar, Provincia de Buenos Aires, en adelante **EL LOCADOR** por una parte, y la **MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR CUIT: 30-99905839-2** representado en este acto por el **Intendente Municipal Eduardo Lujan BUCCA**, D.N.I 27.489.804, con domicilio en Av. Belgrano N° 11 de Bolívar, Provincia de Buenos Aires, en adelante **EL LOCATARIO**, se conviene en celebrar la siguiente **ADDENDA** al **CONTRATO DE LOCACION COMERCIAL** suscripto entre las partes, de conformidad a las cláusulas que a continuación se detallan:

ANTECEDENTES:

a) Que con fecha 1º de Diciembre de 2024 las partes suscribieron un Contrato de Locación mediante el cual **EL LOCADOR** cedió en locación al **LOCATARIO** un inmueble ubicado en calle Alvear N° 47, local 2, de la ciudad de San Carlos de Bolívar. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección B; Manzana 139; Parcela 10-a; Subparcela 112; Partida 26.857.

Que el mismo tendría como destino la instalación de las Oficinas Administrativas del Instituto de Obra Médico Asistencial de la Provincia de Buenos Aires (I.O.M.A) y/o en su caso para oficinas o dependencias municipales.

b) Que en la Cláusula Segunda de dicho Contrato se estableció un plazo de vigencia para la locación de veinticuatro (24) meses, computados desde el día 01 de a Diciembre del año 2024.

c) Que en la Cláusula Tercera del mencionado Contrato, se estableció el monto del canon locativo en la suma mensual, igual y consecutiva de PESOS CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$400.000,00), por mes para el primer cuatrimestre de contrato (4 meses iniciales). El precio de la locación se ajustaría cuatrimestralmente conforme al Índice de Precios al Consumidor (IPC).

Que en virtud de lo expuesto, las PARTES acuerdan:

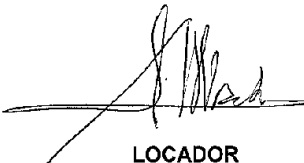
PRIMERA: La presente ADDENDA tiene por objeto modificar el valor del monto del canon locativo, para el QUINTO CUATRIMESTRE de vigencia de la locación, computado a partir del 1° de Abril de 2026.

SEGUNDA: Estipulase el monto del canon locativo para el QUINTO CUATRIMESTRE de vigencia de la locación en la suma de **PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 00/100 (\$588.691,00)** mensuales.

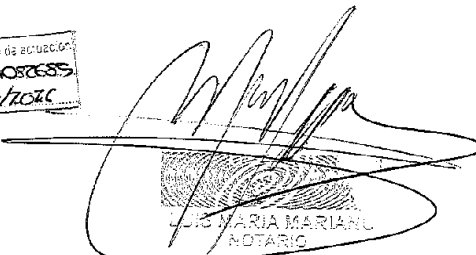
Se deja constancia que el mismo ha sido ajustado de conformidad con el Índice de Precios al Consumidor (IPC), en virtud de lo dispuesto en el Contrato de Locación.

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Carlos de Bolívar, al día 20 de Marzo de 2026.


DR. EDUARDO BUCCA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR
LOCATARIO


LOCADOR

CERTIFICACION en sede de autenticación
NOTARIA **DANIELA ROSALES**
BOLIVAR **20/03/2026**


LIC. MARIA MARIANO
NOTARIO

***“2026 AÑO DE LA MEMORIA
A 50 Años del Golpe de Estado”
-Decreto HCD N° 26/2025-***

REF. EXP. N° 9407/26-27

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA CON FUERZA DE

= ORDENANZA N° 3184/26 =

Artículo 1º: Convalidase la addenda al Contrato de Locación suscripto entre la Municipalidad de Bolívar y el Club Buenos Aires, la cual tiene por objeto modificar el monto del canon locativo correspondiente al segundo cuatrimestre de vigencia de la locación , y que como Anexo Único forma parte del presente.

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A DIECISIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2026.

ALEJANDRA B. ANDRES
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar



ADDENDA AL CONTRATO DE LOCACIÓN

En la ciudad de San Carlos de Bolívar, a 13 días del mes de Mayo de 2026, entre la **MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR**, con domicilio en Avda. Belgrano N° 11 de la Ciudad de Bolívar, representada en este acto por su Intendente **Dr. Eduardo Lujan BUCCA**, DNI N° 27.489.804, en adelante "**LA LOCATARIA**" por una parte, y por la otra el **CLUB BUENOS AIRES**, representado en este acto por el Presidente de la entidad **Sr. DARINO Guillermo Alejandro**, DNI 16.266.929, con domicilio en calle Güemes N° 35 de esta ciudad, en su calidad de LOCADOR, se suscribe la presente ADDENDA al Contrato de Locación firmado por las partes, sujeta a las siguiente cláusulas:

ANTECEDENTES:

a.- Que con fecha 10 de Abril de 2026 las partes suscribieron un Contrato de Locación mediante el cual EL LOCADOR cedió en locación al LOCATARIO un inmueble de propiedad del primero ubicado en calle Güemes Nro. 35 de ésta ciudad, identificado catastralmente como: Circ. I, Sec. B, Manz. 124, Parc. 22a, Partida N° 3.306 del Partido de Bolívar.

Que el mismo sería destinado al funcionamiento de las oficinas pertenecientes a la DIRECCION DE CULTURA MUNICIPAL, y donde se llevarán a cabo los eventos artístico/culturales, talleres y demás actividades de interés comunitario.

b.- Que en la cláusula CUARTA de dicho Contrato se estableció el plazo de vigencia de DOCE (12) meses, desde el 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2026.

c.- Que en la Cláusula TERCERA del mencionado, se estipuló el monto del canon, para el primer cuatrimestre de la locación, en la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 (\$1.364.438,00), y que el mismo sería ajustado cuatrimestralmente conforme Índice para Contratos de Locación (ICL), publicado por el Banco Central de la República Argentina.

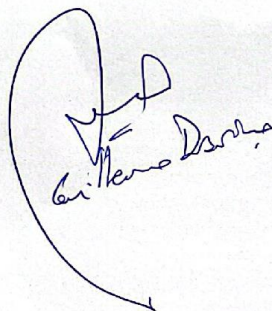
Que en virtud de lo expuesto, las PARTES acuerdan:

PRIMERA: La presente ADDENDA tiene por objeto determinar el valor del canon locativo, para el SEGUNDO cuatrimestre de la locación, a computarse desde el día 1º de Mayo de 2026.

SEGUNDA: Estipulase el monto del canon locativo para el SEGUNDO cuatrimestre de la locación en la suma de **PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 00/100 (\$1.491.643,00)**, mensuales.

Se deja constancia que el mismo ha sido ajustado de conformidad con el Índice para Contratos de Locación (ICL), publicado por el Banco Central de la República Argentina, en virtud de lo dispuesto en el Contrato de Locación.

En prueba de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en lugar y fecha indicado.



Guillermo Dasso



DR. EDUARDO BUSCA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR

***"2026 AÑO DE LA MEMORIA
A 50 Años del Golpe de Estado"
-Decreto HCD N° 26/2025-***

REF. EXP. N° 9408/26-27

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA CON FUERZA DE

= ORDENANZA N° 3185/26 =

Artículo 1°: Convalidase la Carta Acuerdo Complementaria suscripta entre la Municipalidad de Bolívar y la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, la cual tiene por objeto la elaboración de un plan de Diagnóstico y Propuestas Técnicas para Tramo de la Red Vial Rural del Partido de Bolívar, que como Anexo Único forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A DIECISIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2026.

ALEJANDRA B. ANDRES
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

CARTA ACUERDO COMPLEMENTARIA

Entre la **MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR** (CUIT 30-99905839-2), en adelante la "**Municipalidad**", con domicilio en Avda. Belgrano N° 11, de la ciudad de Bolívar, Pcia. de Bs. As., representada por su Intendente Municipal Dr. Eduardo Bucca (DNI27489804), por una parte, y la **FACULTAD DE INGENIERIA de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires** (CUIT 30-58676141-9), en adelante la "**Facultad**", con domicilio en Av. Del Valle N° 5737 de la ciudad de Olavarría, Pcia. de Bs. As., representada por su Decana Mag. Ing. María Haydée PERALTA (DNI14832448), por la otra parte, individualmente consideradas como "**PARTE**", en su conjunto las "**PARTES**", y,

CONSIDERANDO:

- Que con fecha 01/09/2017, la **Municipalidad** y la **Universidad** suscribieron un **Convenio Marco de Colaboración**, con el objeto de la consecución de fines comunes y la realización de actividades que redunden en beneficio mutuo y en el logro de sus respectivos objetivos entre las **PARTES**;
- Que las **PARTES**, tienen la intención de suscribir una **Carta Acuerdo Complementaria** en el marco del **Convenio** mencionado y en cumplimiento de su objeto;

POR ELLO:

Las **PARTES** celebran la presente **Carta Acuerdo** sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El presente documento tiene por objeto el desarrollo de, *Diagnóstico y propuestas técnicas para tramo de la Red Vial Rural del Partido de San Carlos de Bolívar*, según se detalla en **ANEXO**.

SEGUNDA: El equipo de trabajo estará formado por los docentes Silvana Mariel GOBBI, Gabriel FERNÁNDEZ CASERES, María de los Milagros VARELA y Macarena MENON BELLAGAMBA, pertenecientes al Área de Hidráulica y Vías de Comunicación del Departamento de Ingeniería Civil y Agrimensura de la **Facultad**, siendo la Ing. Silvana Mariel GOBBI, la responsable de canalizar las comunicaciones entre ambas instituciones.

TERCERA: La **Facultad** será la encargada de proporcionar los seguros correspondientes para dicha actividad, a los integrantes de su equipo de trabajo. La **Municipalidad** pondrá a disposición toda la información que se requiera para el cumplimiento de las actividades y permitirá el libre acceso a las instalaciones de las personas involucradas con las actividades.

CUARTA: También se comunicará y compartirá entre las **PARTES** el resultado de cada una de las etapas, reservándose la **Facultad** el derecho de publicar y difundir estas experiencias en distintos ámbitos.

QUINTA: La actividad a desarrollar tendrá un costo total de pesos doce millones novecientos mil con 00/100 (\$ 12.900.000,00). La **Facultad** a través de su Unidad de Vinculación Tecnológica (Resolución CAPI N° 254/25) "Fundación de Ingeniería para la Innovación" (CUIT 30-71456988-7), emitirá las facturas tipo "C" (por ser organismo exento) a nombre de la **Municipalidad** (CUIT 30-99905839-2), quien se compromete a abonar según detalle en **Anexo (Forma de Pago)**.

SEXTA: Los bienes muebles o inmuebles que se destinen al desarrollo de las actividades, continuarán en el patrimonio de la **PARTE** a la que pertenecen. Los elementos inventariables compartidos por las **PARTES** en carácter de préstamo deberán ser restituidos una vez cumplida la finalidad para la que fueron destinados, en buen estado de conservación, sin perjuicio del demérito ocasionado por el uso normal y el paso del tiempo. La **PARTE** receptora será considerada a todos los efectos como depositaria legal de los elementos.


Firma de la Decana Mag. Ing. María Haydée PERALTA



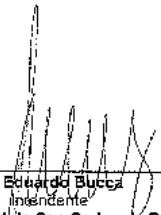
SEPTIMA: La presente **Carta Acuerdo** tendrá una duración de seis (6) meses, a partir de la firma de la misma, pudiendo ser modificado por mutuo consentimiento o rescindido en forma unilateral, mediante preaviso escrito quince (15) días antes.

OCTAVA: Las cuestiones o divergencias que pudieren suscitarse en la aplicación de la presente **Carta Acuerdo** serán sometidas a la jurisdicción del **Juzgado Federal** con asiento en la ciudad de Azul, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder. A tales efectos, ambas **PARTES** constituyen domicilios en los denunciados ut supra, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que al efecto se cursen.

De común acuerdo y a un solo efecto se firman dos ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Olavarría, a los doce días del mes de mayo del año dos mil veintiséis.


Mg. Ing. MARIA HAYDEE PERALTA
DECANA
FACULTAD DE INGENIERIA
U.N.C.P.B.A.

Mg. Ing. María Haydée Peralta
Decana
Facultad de Ingeniería, Unicen



Dr. Eduardo Bucca
Intendente
Municipalidad de San Carlos de Bolívar

ANEXO

Diagnóstico y propuestas técnicas para tramo de la Red Vial Rural del Partido de San Carlos de Bolívar

OBJETIVO

El estudio propuesto consiste en realizar un diagnóstico de caminos de la red rural del Partido de San Carlos de Bolívar.

Los caminos que serán objeto de análisis fueron definidos por el Sr. Mariano Sarraua, a partir de los planos proporcionados por el mismo, los cuales se detallan a continuación:

- Camino 01: 24.61 km
- Camino 03: 15.71 km
- Camino 05: 14.22 km
- Camino perteneciente a Vallimanca: 2.0 km

El total de km de caminos según planos es de **56.54 km**. Asimismo, se incorporará al análisis la cantidad de kilómetros restantes hasta completar un total de **100 km**.

Luego, a partir de esa etapa elaborar una propuesta de mejora, obra y mantenimiento de los caminos rurales. Contemplando la detección de las localizaciones de conflicto tanto hidráulico como del camino propiamente dicho, el cual brindará herramientas para organizar y planificar las tareas a corto, mediano y largo plazo.

ALCANCE

El estudio contempla un diagnóstico y la identificación de posibles soluciones técnicas para los caminos analizados.

El producto final del estudio estará compuesto por los siguientes ítems:

- Identificación y georreferenciación de los caminos analizados.
- Estudio hidrológico macro de todo el Partido.
- Estudio de suelo con alternativas de estabilización.
- Detección de problemáticas de la red vial.



- Elaboración de Plan de mejora y/o rehabilitación de los caminos estudiados.
- Cálculo de costo aproximado de plan de obras.

El producto final será un documento que responderá a los ítems aquí planteados, y quedará a disposición de la Municipalidad para apoyo en la toma de decisiones.

METODOLOGÍA

La metodología de trabajo para cada una de las tareas del estudio se detalla a continuación:

1. Identificación y georreferenciación de los caminos analizados

Relevamiento de los caminos se realizará mediante el recorrido del mismo, metro a metro relevando cada una de sus singularidades: tranqueras, alcantarillas transversales y longitudinales, existencias y dimensiones de cunetas, estados y observaciones que hagan a la comprensión del entorno relevado.

Se relevará utilizando tecnología gps, georreferenciando cada punto que presente alguna característica de interés según lo señalado en el párrafo anterior.

Respecto al camino propiamente dicho se relevará la composición de su calzada. Identificación de su ancho y longitud, denominación técnica y vulgar, puntos de referencia, información complementaria.

Finalizada esta etapa, se les asigna a los puntos las fotografías existentes, clasifica alcantarillas por estado y se carga/relaciona el estudio hidrológico realizado, con sus escurrimientos resultantes que aportan a la priorización de la infraestructura complementaria (alcantarillas).

2. Estudio Hidrológico e Hidráulico del Partido

Análisis hidrológico del Partido. Determinación de cuencas.

Para realizar el análisis hidrológico de la zona del partido, se trabaja un sistema de información geográfica (SIG), partiendo de la información correspondiente al Modelo Digital de Elevación (MDE) desarrollado por el Instituto Geográfico Nacional (IGN). Para ello se descargan las imágenes del MDE correspondientes a las cartas topográficas que incluyen al partido y los alrededores, ya que las cuencas hídricas van más allá de los límites jurisdiccionales. A partir

de esta información se generan el mapa de pendientes y el mapa de acumulación de flujo y se define la red de drenaje de la región. Este es un proceso iterativo que se repite hasta alcanzar la definición de una red de drenaje que se ajuste lo mejor posible a la realidad. Dada la red de drenaje de la zona, se pueden definir las cuencas que atraviesan el partido y hacer una descripción global de la hidrología regional.

Análisis de imágenes satelitales.

Las imágenes satelitales asociadas a períodos de excesos de precipitación permiten visualizar claramente el patrón de escurrimiento de la zona. Allí se pueden identificar áreas de baja pendiente donde el agua queda acumulada en la superficie del suelo, zonas donde los caminos actúan como retenciones al escurrimiento o donde este discurre paralelo a la traza. Este análisis se realiza particularmente para el camino en análisis, los sectores donde se observa que el agua cruza por encima de la calzada o se acumula aguas arriba del camino. Indicación de puntos de conflicto y sugerencia de posible solución. Como resultado de las tareas de campo y de gabinete, se localizan potenciales conflictos hidráulicos y se sugieren posibles acciones a seguir para dar solución a los mismos.

En el proyecto SIG se incluye una capa en la cual se podrán ver, para el camino de la red, los sectores donde el agua supera el camino para condiciones de crecida. También podrá verse la ubicación de alcantarillas transversales y el estado de las mismas y la existencia o no de cunetas y alcantarillas longitudinales. Se indican cuáles son las alcantarillas prioritarias a mantener y se presentan recomendaciones para la instalación de nuevas alcantarillas en los casos que se considere necesario.

3. Estudio de suelo con alternativas de estabilización

Se llevará a cabo **1 (una) toma de muestra** con el objetivo de analizar el tipo suelo presente en el camino, los cuales serán clasificados según su aptitud para uso vial. En función de los resultados obtenidos, se elaborarán distintas alternativas técnicas orientadas a mejorar la calidad de los suelos identificados, considerando su aplicación específica en la zona analizada.

4. Detección de problemáticas de la red vial

Recorrida de la totalidad de los caminos seleccionados, detectando los problemas y sugiriendo soluciones técnicas en función de los estudios previos (estado hidráulico y de calzada).

Se inspecciona toda la extensión del camino para identificar problemáticas relacionadas con la transitabilidad, el drenaje y el estado de la infraestructura, identificando sectores problemáticos y proponiendo mejores.

Se recorre el camino para identificar daños estructurales, problemas de escurrimiento de agua y deterioro por uso o mantenimiento deficiente. Se debe identificar sectores con alcantarillas dañadas o con riesgo de anegamiento.

Se documentan las incidencias con evidencia fotográfica y notas de campo, asegurando un análisis preciso de cada sector afectado. Se sugieren medidas correctivas adaptadas a cada problemática, considerando estrategias de mantenimiento, correcciones estructurales o mejoras en el drenaje.

5. Elaboración de Plan de mejora y/o rehabilitación del camino rural.

Elaboración del Plan de Mejora, rehabilitación y mantenimiento del camino rural analizado, como resultado del diagnóstico y análisis de las etapas anteriores.

Cabe Aclarar el estudio no contempla proyecto ejecutivo.

6. Cálculo de costo de plan de obras

Se realizará un cálculo de costo de obra, ya sea de rehabilitación y/o mejoras del camino, como por ejemplo colocación de alcantarilla, alteo y/o estabilización del camino, entre otros.

El costo calculado será aproximado, y con información brindada por empresas radicadas en Olavarria.

Además, se prevé la realización de reuniones quincenales con funcionarios del municipio y productores vinculados a la zona en estudio y, una vez finalizado el trabajo, el acompañamiento a los funcionarios en la jornada de presentación que se considere conveniente.

Plazo de ejecución

El trabajo demandará un total de dos (2) meses consecutivos, es decir, que el informe final se presentara al finalizar este periodo.

Valorización

El total del trabajo tiene un precio de **\$12.900.000** (Pesos Doce Millones novecientos mil).

Forma de pago

El monto indicado se abonará en tres cuotas iguales y consecutivas, de \$4.300.000 (Pesos Cuatro millones trescientos mil) cada una. La primera a la firma del Convenio (con presentación de Factura), la segunda a los 30 días (con presentación de Factura) y la última a la entrega de informe (con presentación de Factura).



***“2026 AÑO DE LA MEMORIA
A 50 Años del Golpe de Estado”
-Decreto HCD N° 26/2025-***

REF. EXP. N° 9372/26-27

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA EL SIGUIENTE

= DECRETO N° 9/26 =

Artículo 1º: Convalidase el Decreto de Presidencia N° 19 de fecha 11 de mayo de 2026, que como Anexo Único forma parte integrante del presente.

Artículo 2º: Comuníquese a la Mesa Directiva de la Asamblea Deliberativa del Consorcio para el Desarrollo del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires (CODENOBA) y al Departamento Ejecutivo.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A DIECISIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2026.

ALEJANDRA B. ANDRES
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

ANEXO ÚNICO



Bolívar, 11 de mayo de 2026.-

VISTO:

La Nota N° 412/26 remitida por la presidencia del Honorable Concejo Deliberante de Carlos Casares, de fecha 30/04/2026 y;

CONSIDERANDO:

Que, por la nota citada en el exordio, la Dra. Mariana Núñez, actual Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Carlos Casares, cursa invitación para la conformación de la Asamblea Deliberativa del Consorcio para el Desarrollo del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires (CODENOBA);

Que por Ordenanza N° 2084/10 la Municipalidad de Bolívar adhirió al CODENOBA, aprobando sus estatutos;

Que, en esta oportunidad, se convoca a cada Municipio integrante del organismo, a designar representantes para la conformación de la Asamblea Deliberativa, prevista en el artículo 26° y ss. del Estatuto Social;

Que los artículos 27° y 28° del Estatuto Social determinan el procedimiento y composición de la Asamblea Deliberativa, estableciendo que los miembros serán designados por decreto de los respectivos Concejos Deliberantes y la postulación será de tres concejales por cada municipio parte, dos por la mayoría y uno por la primera minoría;

Que la convocatoria a la reunión de la Asamblea Deliberativa, tendrá lugar el día 19 de mayo de 2026, en la Municipalidad de Carlos Casares;

Que por tal motivo resulta necesario proceder a la designación de los representantes de este Honorable Concejo Deliberante, conforme lo dispuesto en la normativa vigente;

Que, atendiendo la composición actual del Concejo Deliberante, la primera minoría se encuentra representada por el Bloque de Fuerza Patria-PJ, con siete (7) concejales, correspondiendo la designación de dos (2) ediles;

Que, a tal fin, la presidencia del bloque ha informado que la Concejala María Laura Rodríguez y el Concejala Hernán Roque Mansilla son los ediles propuestos para integrar el CODENOBA;

Que en relación a la segunda minoría, los bloques parlamentarios de La Libertad Avanza + PRO y la Unión Cívica Radical UCR cuentan con la misma cantidad de concejales, tres integrantes cada uno;

Que, en virtud de ello, es menester determinar cuál de ambos bloques debe ser reconocido como segunda minoría;

Que en las Elecciones Provinciales del pasado 7 de septiembre de 2025, la fuerza electoral de la Libertad Avanza obtuvo el mayor respaldo electoral dentro de las fuerzas opositoras, superando en cantidad de votos a la fuerza política SOMOS, cuyos concejales electos integran el bloque de la Unión Cívica Radical (UCR);

Que, si bien ambos bloques cuentan con igual número de concejales, en la actual conformación del Honorable Concejo Deliberante, corresponde reconocer como segunda minoría a la fuerza que recibió mayor acompañamiento ciudadano en los últimos comicios;

Que la legitimidad democrática se sustenta en la voluntad popular expresada en las urnas, siendo el resultado electoral el criterio rector para determinar la representatividad de las minorías;

Que la aplicación de este principio asegura que la integración de la Asamblea Deliberativa del CODENOBA refleje de manera fiel y proporcional la pluralidad política surgida de las elecciones del año 2025;

Que, en consecuencia, resulta procedente designar como segunda minoría parlamentaria al Bloque Libertad Avanza + PRO, en virtud de haber sido la segunda fuerza más votada en el último proceso electoral;

Que, en razón de ello, se ha solicitado a la jefatura del bloque la propuesta de un integrante para ser designado asambleísta en el órgano deliberativo del CODENOBA;

Que la presidencia del Bloque de La Libertad Avanza + PRO ha informado que la Concejala Sandra Blanca Santos, es la edil propuesta para la integración de la Asamblea Deliberativa;

Que la presente medida se dicta *ad referendum* del Honorable Concejo Deliberante;

Por ello;

EL PRESIDENTE
DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL PARTIDO DE BOLÍVAR
DECRETA

Artículo 1º: Designar, de conformidad con lo establecido en los artículos 27º y 28º del Estatuto Social del Consorcio para el Desarrollo del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires (CODENOBA) y la Ordenanza N° 2084/10, como representantes titulares ante la Asamblea Deliberativa, a los siguientes Concejales:

a) Por la Primera Minoría (Bloque Fuerza Patria-PJ)

- Concejál María Laura RODRÍGUEZ - DNI N° 36.272.973
- Concejál Hernán Roque MANSILLA – DNI N° 22.334.402

b) Por la Segunda Minoría (Bloque LLA+PRO)

- Concejál Sandra Blanca SANTOS – DNI N° 18.290.985

Artículo 2º: Tomen conocimiento Secretaría Administrativa y Bloques Parlamentarios.

Artículo 3º: El presente decreto se dicta ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 4º: Dese cuenta al Cuerpo Legislativo en la próxima sesión pública ordinaria.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria del H. Concejo Deliberante.

Artículo 6º: Notifíquese, comuníquese a la Mesa Directiva de la Asamblea Deliberativa del Consorcio para el Desarrollo del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires (CODENOBA) y al Departamento Ejecutivo, dése al Registro de Decretos y cumplidos los trámites de estilo archívese.

DECRETO DE PRESIDENCIA N° 19

ALEJANDRA BETIANA ANDRÉS
Secretaría
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

REF. EXP. N° 9443/26-27

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA EL SIGUIENTE

= DECRETO N° 10/26 =

Artículo 1º: Convalidase el Decreto de Presidencia N° 23 de fecha 3 de junio de 2026, que como Anexo Único forma parte integrante del presente.

Artículo 2º: De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A DIECISIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2026.

ALEJANDRA B. ANDRES
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

ANEXO ÚNICO



“2026 AÑO DE LA MEMORIA

A 50 Años del Golpe de Estado”

Decreto HCD N° 26/2025

Bolívar, 3 de junio de 2026.-

VISTO:

La Nota N° 434/26 de fecha 29 de mayo de 2026, el artículo 119 inc. a) del Reglamento Interno y;

CONSIDERANDO:

Que el concejal Nicolás Morán ha solicitado licencia ordinaria desde el día 1 al 8 de junio inclusive, por motivos particulares;

Que el artículo 119° inc. a) del Reglamento Interno, establece lo siguiente *“Las licencias que el HCD acuerde a sus miembros se acordarán o renovarán por tiempo determinado y se calificarán y concederán en la siguiente forma: a) Ordinarias o Circunstanciales: Se concederán hasta por treinta días, por mayoría de votos de los miembros presentes.”;*

Que atendiendo la naturaleza ordinaria de la licencia y la extensión reducida de la misma, hace aconsejable el dictado del presente acto administrativo, ad referendum del Honorable Concejo Deliberante;

Que la presente medida se dicta *ad referendum* del Honorable Concejo Deliberante;

Por ello;

EL PRESIDENTE
DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL PARTIDO DE BOLÍVAR
DECRETA

Artículo 1º: Conceder al señor Concejal NICOLÁS MORÁN, desde el día 1 al 8 del mes de junio de 2026, inclusive, el uso de licencia ordinaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 119 inc. a) del Reglamento Interno.

Artículo 2º: Tomen conocimiento Secretaría Administrativa y Bloques Parlamentarios.

Artículo 3º: El presente decreto se dicta ad referendum del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 4º: Dese cuenta al Cuerpo Legislativo en la próxima sesión pública ordinaria.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria del H. Concejo Deliberante.

Artículo 6º: Notifíquese, comuníquese, dése al Registro de Decretos y cumplidos los trámites de estilo archívese.

DECRETO DE PRESIDENCIA N° 23

ALEJANDRA BETIANA ANDRÉS
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

***“2026 AÑO DE LA MEMORIA
A 50 Años del Golpe de Estado”
-Decreto HCD N° 26/2025-***

REF. EXP. N° 9445/26-27

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA EL SIGUIENTE

= DECRETO N° 11/26 =

Artículo 1°: Declárase de Interés Municipal la realización del acto de la Promesa de Lealtad a la Bandera en forma distrital en el Partido de Bolívar.

Artículo 2°: Reconócese al Centro Cívico de la ciudad de Bolívar como espacio de referencia para la realización de dicho acto, en virtud de su carácter institucional y simbólico.

Artículo 3°: Promuévase la articulación entre la Jefatura Distrital de Educación, Consejo Escolar, las instituciones educativas y el Departamento Ejecutivo Municipal, a fin de garantizar la organización y desarrollo del acto.

Artículo 4°: Invítase a las instituciones educativas del Partido de Bolívar a participar de la instancia distrital, respetando la autonomía institucional y las tradiciones locales.

Artículo 5°: El Departamento Ejecutivo, a través de las áreas correspondientes, dispondrá las acciones necesarias para el acompañamiento logístico, organizativo, sanitario y de seguridad del evento.

Artículo 6°: Invítase a las instituciones intermedias de la comunidad y a la ciudadanía en general a acompañar la realización del acto.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A DIECISIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2026.

ALEJANDRA B. ANDRES
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

***"2026 AÑO DE LA MEMORIA
A 50 Años del Golpe de Estado"
-Decreto HCD N° 26/2025-***

REF. EXP. N° 9381/26-27

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR

SANCIONA LA SIGUIENTE

= COMUNICACIÓN N° 31/26 =

Artículo 1º: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal, y por su intermedio al área correspondiente, que arbitre de manera urgente las medidas necesarias para solucionar el problema de derrame de líquidos cloacales en la intersección de calles Santos Plaza y Olavarría de la ciudad de Bolívar.

Artículo 2º: Solicítese asimismo que se informe a este Honorable Concejo Deliberante:

- a) Si existen reclamos previos registrados por parte de vecinos respecto a dicha problemática.
- b)Cuál es el estado actual de la red cloacal en el sector mencionado.
- c) Si se encuentran previstas tareas de reparación, mantenimiento o renovación de cañerías.
- d) Qué acciones inmediatas se adoptarán para evitar riesgos sanitarios y ambientales.

Artículo 3º: Remítase copia de la presente resolución al área municipal competente y dese difusión a los vecinos del sector.

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A DIECISIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2026.

ALEJANDRA B. ANDRES
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

***"2026 AÑO DE LA MEMORIA
A 50 Años del Golpe de Estado"
-Decreto HCD N° 26/2025-***

REF. EXP. N° 9387/26-27

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA LA SIGUIENTE

= COMUNICACIÓN N° 32/26 =

Artículo 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, informe a este Honorable Cuerpo en un plazo no mayor a quince (15) días:

Si el Municipio de Bolívar recibe actualmente fondos, subsidios o partidas presupuestarias provenientes del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires o del Gobierno Nacional destinados al mantenimiento, funcionamiento o mejora edilicia del Aeródromo local.

En caso afirmativo, detalle:

- a) Montos percibidos durante el último ejercicio y el corriente año.
- b) Frecuencia de los desembolsos.
- c) Destino específico e imputación de dichos fondos.
- d) Informe si actualmente existen gestiones activas ante organismos provinciales o nacionales para retomar la obra de balizamiento.

Artículo 2°: Solicitar al Sr. Intendente Municipal, Dr. Eduardo Bucca, que realice las gestiones necesarias ante el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, la Dirección Provincial de Aeronavegación Oficial y Planificación Aeroportuaria y demás organismos competentes, a fin de avanzar con carácter urgente en la ejecución de la obra de balizamiento integral del Aeródromo de Bolívar.

Artículo 3°: Solicitar al Gobierno Nacional, a través de los organismos competentes en materia aeroportuaria e infraestructura, que arbitre las medidas necesarias para

colaborar técnica y financieramente en la concreción de la obra de balizamiento del Aeródromo de Bolívar.

Artículo 4º: Envíese copia de la presente Resolución al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, a la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC), a la Dirección Provincial de Aeronavegación Oficial y Planificación Aeroportuaria y a las Honorables Cámaras de Diputados y Senadores de la Provincia de Buenos Aires y de Nación.

Artículo 5º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A DIECISIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2026.

ALEJANDRA B. ANDRES
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

***“2026 AÑO DE LA MEMORIA
A 50 Años del Golpe de Estado”
-Decreto HCD N° 26/2025-***

REF. EXP. N° 9402/26-27

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA LA SIGUIENTE**

= COMUNICACIÓN N° 33/26 =

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Bolívar se dirige al Departamento Ejecutivo para que, a través del área que corresponda, informe a este Cuerpo en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles de recibida la presente, los siguientes puntos:

- a) Fecha de la última tarea de mantenimiento, limpieza de cisternas y análisis bacteriológico del agua realizada en la instalación mencionada.
- b) Existencia y detalles del cronograma de mantenimiento preventivo proyectado para el corriente año en los diferentes reservorios de agua del Partido.
- c) Copia del último informe técnico de aptitud e impacto ambiental del agua distribuida por el reservorio en cuestión.

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN
LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A DIECISIETE DIAS DEL MES DE JUNIO
DE 2026.**

ALEJANDRA B. ANDRES
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

REF. EXP. N° 9397/26-27

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA LA SIGUIENTE

= COMUNICACIÓN N° 34/26 =

Artículo 1º: Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda (Secretaría de Seguridad o similar), informe en un plazo de 10 días sobre los siguientes puntos relacionados con el sistema de cámaras de seguridad en el Partido:

- a) Cantidad total de cámaras de seguridad instaladas en el Partido, detallando cuántas de ellas se encuentran actualmente operativas y en funcionamiento, y cuántas fuera de servicio por fallas técnicas o falta de mantenimiento.
- b) Detalle de la ubicación de los dispositivos en funcionamiento, especificando la cobertura en la planta urbana de San Carlos de Bolívar y en las localidades de Pirovano, Urdampilleta y Hale.
- c) Origen del financiamiento para la adquisición de dichos dispositivos (fondos municipales, provinciales o nacionales).
- d) Indicar las especificaciones técnicas de las cámaras a incorporar en los barrios y cuántos dispositivos del sistema general cuentan con tecnología de Lectura de Patentes (LPR) o forman parte de un "Anillo Digital" en los accesos del Partido.
- e) Informar si el Centro de Monitoreo Municipal cuenta actualmente con el equipamiento tecnológico (servidores, software de gestión de video) y los recursos humanos necesarios por turno para procesar y visualizar en tiempo real las nuevas cámaras anunciadas.
- f) Detalle del estado de la red de fibra óptica o radioenlace en barrios y zonas periféricas, informando si la infraestructura actual garantiza la correcta transmisión de imágenes en alta definición.

g) Plazo promedio de conservación de las imágenes grabadas y protocolo de resguardo ante requerimientos del Poder Judicial o de las fuerzas de seguridad.

ARTICULO 2: PLANIFICACIÓN EN BARRIO VILLA DIAMANTE: En referencia a los anuncios realizados por la Intendente interina en el marco del programa "Impulso Urbano" en el barrio Villa Diamante, especifique:

a) Cantidad de cámaras que se prevé instalar en dicho sector y cuáles son los "puntos estratégicos" o intersecciones de calles predeterminadas.

b) Plazo estimado para el inicio y la finalización de los trabajos de instalación y puesta en funcionamiento de los equipos.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A DIECISIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2026.

ALEJANDRA B. ANDRES
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

***“2026 AÑO DE LA MEMORIA
A 50 Años del Golpe de Estado”
-Decreto HCD N° 26/2025-***

REF. EXP. N° 9341/26-27

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA LA SIGUIENTE

= COMUNICACIÓN N° 35/26 =

Artículo 1º: Solicitar al intendente municipal Eduardo Bucca que realice las gestiones pertinentes para dotar al hospital Juana G. de Miguens de la Localidad de Urdampilleta de los insumos necesarios, (vestimenta, elementos sanitarios y medicamentos etc.); para que los profesionales de la salud del mismo puedan atender la salud de los vecinos de esa localidad

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A DIECISIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2026.

ALEJANDRA B. ANDRES
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

***“2026 AÑO DE LA MEMORIA
A 50 Años del Golpe de Estado”
-Decreto HCD N° 26/2025-***

REF. EXP. N° 9356/26-27

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA LA SIGUIENTE

= COMUNICACIÓN N° 36/26 =

Artículo 1º: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas que correspondan, informe a este Honorable Cuerpo, en relación a la situación de los consumos problemáticos en el Partido de Bolívar, lo siguiente:

a) Eje Salud:

- i. Detalle de los dispositivos de atención existentes.
- ii. Cantidad de personas atendidas en los últimos 3 años por situaciones vinculadas a consumos problemáticos.
- iii. Existencia de equipos interdisciplinarios especializados, detallando cantidad de personal afectado y especialidades ocupadas en la materia.
- iv. Programas y actividades de prevención y promoción de la salud vigente.
- v. Articulación con organismos nacionales, provinciales y entre los distintos organismos locales.
- vi. Detallar los protocolos de intervención y derivación frente a situaciones de consumos problemáticos.

- vii. Informar si los dispositivos que actualmente se encuentran funcionando en nuestro Partido cuentan con servicios de guardias que garanticen el rápido abordaje de estas situaciones frente a una emergencia.
- viii. Indicar los recursos presupuestarios con los cuales se financian los dispositivos de atención, detallando el origen de los mismos, si son recursos afectados o de libre disponibilidad.

b) Eje Educación:

- i. Programas de prevención y concientización implementados en instituciones educativas.
- ii. Capacitaciones realizadas para docentes y equipos educativos.
- iii. Estrategias de abordaje ante situaciones detectadas en el ámbito escolar.
- iv. Articulación con equipos de orientación escolar, de salud, de seguridad y otras instituciones.

c) Eje Seguridad:

- i. Información estadística disponible sobre hechos vinculados al consumo problemático.
- ii. Intervenciones realizadas por fuerzas de seguridad en relación a esta problemática.
- iii. Programas de prevención del delito vinculados al consumo.
- iv. Mecanismos de articulación entre seguridad, salud y desarrollo social.

Artículo 2º: Informe si existen mesas intersectoriales, observatorios locales o espacios de articulación comunitaria vinculados a la temática, detallando su funcionamiento y actores participantes.

Artículo 3º: Indique si se cuenta con diagnósticos locales actualizados o relevamientos estadísticos sobre la problemática, adjuntando copia de los mismos en caso de existir.

Artículo 4º: Enviar copia del presente a Comisaria Local, Comisaria de la mujer, Sub DDI Bolívar y UFI N° 15 de Bolívar para su conocimiento.

Artículo 5º: Remitir copia al Consejo Escolar de Bolívar, Jefatura distrital e instituciones educativas del Partido para su conocimiento.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A DIECISIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2026.

ALEJANDRA B. ANDRES
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

REF. EXP. N° 9379/26-27

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA LA SIGUIENTE**

= COMUNICACIÓN N° 37/26 =

Artículo 1º: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, informe a este Honorable Concejo Deliberante:

- a) La cantidad total de desfibriladores externos automáticos (DEA) existentes actualmente en el Partido de Bolívar.
- b) La ubicación específica de cada uno de los dispositivos, indicando dependencia, institución o espacio público donde se encuentran instalados.
- c) El estado de funcionamiento y operatividad de cada desfibrilador.
- d) Si los dispositivos cuentan con mantenimiento periódico, indicando fecha de último control técnico realizado.
- e) Si existen contratos de mantenimiento o empresas responsables del control técnico de los equipos.
- f) Qué personal municipal o institucional se encuentra capacitado para la utilización de los DEA.
- g) Si el Municipio posee un programa o protocolo de actuación ante emergencias cardíacas en espacios públicos.
- h) Si se prevé la adquisición e instalación de nuevos dispositivos en el corto o mediano plazo.

Artículo 2º: Solicítese asimismo se informe si existen establecimientos educativos, deportivos, culturales o de gran concurrencia dentro del Partido de Bolívar que actualmente no cuenten con desfibriladores.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A DIECISIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2026.

ALEJANDRA B. ANDRES
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

***"2026 AÑO DE LA MEMORIA
A 50 Años del Golpe de Estado"
-Decreto HCD N° 26/2025-***

REF. EXP. N° 9383/26-27

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA LA SIGUIENTE

= COMUNICACIÓN N° 38/26 =

Artículo 1º: Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Salud del Partido de Bolívar, informe a este Honorable Cuerpo lo siguiente:

- a) Personal de Salud: Porcentaje de cobertura de vacunación antigripal y esquema completo de vacunas obligatorias del personal que cumple funciones en el Hospital "Subzonal Miguel Capredoni", los hospitales de las localidades y los CAPS del Partido.
- b) Operativos en el Partido: Detalle de las jornadas de vacunación realizadas o programadas específicamente para el personal del Palacio Municipal y de las Delegaciones de Urdampilleta, Pirovano y Hale.
- c) Stock de Dosis: Estado actual de la disponibilidad de vacunas antigripales y del Calendario Nacional remitidas para cubrir la demanda del personal municipal y grupos de riesgo locales.
- d) Cumplimiento de Gratuidad: Confirmación de que se garantiza la gratuidad absoluta para el personal de salud y empleados municipales con factores de riesgo, conforme a la Ley 27.491.

- e) Registro de Inmunización: Informar si el municipio dispone de un padrón actualizado que permita el seguimiento del estado de vacunación de los agentes municipales en contacto con el público.

Artículo 2º: El Departamento Ejecutivo Municipal tendrá un plazo de diez (10) días hábiles para remitir la información solicitada.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A DIECISIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2026.

ALEJANDRA B. ANDRES
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

REF. EXP. N° 9386/26-27

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA LA SIGUIENTE

= COMUNICACIÓN N° 39/26 =

Artículo 1º: Instar formalmente al Directorio del Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA) de la Provincia de Buenos Aires a que arbitre de manera urgente los mecanismos administrativos, financieros y de negociación necesarios para regularizar las prestaciones médicas, bioquímicas, farmacéuticas y odontológicas en el Partido de Bolívar, garantizando la plena cobertura y eliminando el cobro de copagos indebidos a los afiliados.

Artículo 2º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Salud y el área de Facturación Hospitalaria (SAMO/Plan Nacer o el sistema que corresponda), informe a este Cuerpo en un plazo de quince (15) días:

- a) Cantidad estimada de pacientes con cobertura exclusiva de IOMA que han sido atendidos en las guardias y consultorios del Hospital Miguel Capredoni y los CAPS durante el último período anual disponible.
- b) Monto total facturado por el Municipio de Bolívar a la obra social IOMA en concepto de prestaciones médicas brindadas en el efector público local durante el ejercicio anterior y lo que va del corriente año.
- c) Monto efectivamente percibido (cobrado) por el Municipio por dichas prestaciones, detallando si existen deudas consolidadas o atrasos crónicos en los pagos por parte del instituto provincial.
- d) Cantidad de derivaciones médicas realizadas a otras ciudades por falta de prestaciones locales de IOMA.

e) Cantidad estimada de consultas y atenciones brindadas a afiliados de IOMA que originalmente debían ser cubiertas por prestadores privados.

f) Informe si existen convenios vigentes de recupero de costos entre el Municipio e IOMA y detalle del estado actual de dichos convenios.

g) Informe el tiempo promedio de demora en el cobro de prestaciones facturadas a IOMA por parte del Municipio.

h) Informe si el Municipio ha realizado reclamos administrativos o judiciales por deudas o incumplimientos de IOMA.

Artículo 3º: Envíese copia de la presente Resolución a la Dirección de la Región de IOMA correspondiente, al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a las Honorables Cámaras de Diputados y Senadores de la Provincia, a efectos de visibilizar la problemática distrital y solicitar su intervención.

Artículo 4º: Solicitar a los legisladores provinciales representantes de la Séptima Sección Electoral que impulsen las gestiones necesarias para garantizar el normal funcionamiento de IOMA en el Partido de Bolívar.

Artículo 5º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A DIECISIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2026.

ALEJANDRA B. ANDRES
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

***“2026 AÑO DE LA MEMORIA
A 50 Años del Golpe de Estado”
-Decreto HCD N° 26/2025-***

REF. EXP. N° 9398/26-27

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA LA SIGUIENTE

= COMUNICACIÓN N° 40/26 =

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Bolívar expresa su adhesión a la ley provincial 14904 que tiene por objeto que personas físicas o jurídicas financien proyectos artísticos y culturales a cambio de beneficios impositivos en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos (IIBB), funcionando como patrocinadores o benefactores, estimulando la participación privada en la financiación de proyectos sin fines de lucro, protegiendo y difundiendo la cultura e identidad bonaerense.

Artículo 2º: Remítase copia del presente Decreto a la Dirección de Cultura Municipal.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A DIECISIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2026.

ALEJANDRA B. ANDRES
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

REF. EXP. N° 9259/25-26

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA LA SIGUIENTE

= COMUNICACIÓN N° 41/26 =

Artículo 1º: Expresar el más ENÉRGICO REPUDIO a la Reforma Laboral propuesta por el Ejecutivo Nacional de Javier Milei que implica un retroceso en materia de derechos violando artículos de la Constitución Nacional y el principio de progresividad en el derecho laboral presente en los tratados internacionales suscriptos por argentina.

Artículo 2º: Rechazar todo proyecto de modificación o reforma de leyes existentes que vayan en detrimento de los derechos adquiridos por los trabajadores de nuestro país.

Artículo 3º: Envíese copia de la presente a los representantes locales de las centrales nacionales de trabajadores: CGT, CTA autónoma y CTA de los Trabajadores.

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A DIECISIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2026.

ALEJANDRA B. ANDRES
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

***“2026 AÑO DE LA MEMORIA
A 50 Años del Golpe de Estado”
-Decreto HCD N° 26/2025-***

REF. EXP. N° 9388/26-27

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA LA SIGUIENTE**

= COMUNICACIÓN N° 42/26 =

Artículo 1º: Solicitar al Intendente Municipal, Sr Eduardo Bucca, que informe si la Ordenanza N° 2664/2020 se encuentra actualmente en aplicación y, en caso contrario, indique de qué manera se procederá a implementar lo establecido en el artículo 73 del Código de Convivencia Bolívar, conforme con lo dispuesto por la mencionada normativa.

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN
LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A DIECISIETE DIAS DEL MES DE JUNIO
DE 2026.**

ALEJANDRA B. ANDRES
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

REF. EXP. N° 9414/26-27

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA LA SIGUIENTE

= COMUNICACIÓN N° 43/26 =

Artículo 1°: Expresar su más enérgico repudio a las declaraciones realizadas por el Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación, Manuel Adorni, en las que reconoció haber mantenido ahorros no declarados y haber omitido información patrimonial en sus declaraciones juradas.

Artículo 2°: Manifiestar la profunda preocupación de este Honorable Concejo Deliberante por la gravedad institucional que implica que un funcionario nacional de máxima jerarquía admita conductas incompatibles con los principios de transparencia, legalidad y responsabilidad que deben regir el ejercicio de la función pública.

Artículo 3°: Solicitar a los organismos competentes el pronto esclarecimiento de los hechos denunciados y la adopción de todas las medidas necesarias para garantizar la transparencia y el efectivo control de la evolución patrimonial de los funcionarios públicos.

Artículo 4°: Remitir copia de la presente Resolución a la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, a la Oficina Anticorrupción y a ambas Cámaras del Congreso de la Nación.

Artículo 5°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A DIECISIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2026.

ALEJANDRA B. ANDRES
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

***“2026 AÑO DE LA MEMORIA
A 50 Años del Golpe de Estado”
-Decreto HCD N° 26/2025-***

REF. EXP. N° 9430/26-27

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA LA SIGUIENTE

= COMUNICACIÓN N° 44/26 =

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Bolívar expresa su beneplácito por el aniversario de la agrupación coral “Torrecita” de la vecina localidad de Urdampilleta.

Artículo 2º: El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Bolívar reconoce la labor cultural, social e inclusiva llevada adelante por la agrupación coral “Torrecita”.

Artículo 3º: Enviar copia de la presente a la Dirección de Cultura municipal y remitir también copia a la agrupación coral “Torrecita” para su conocimiento.

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A DIECISIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2026.

ALEJANDRA B. ANDRES
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

***“2026 AÑO DE LA MEMORIA
A 50 Años del Golpe de Estado”
-Decreto HCD N° 26/2025-***

REF. EXP. N° 9374/26-27

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA LA SIGUIENTE**

= RESOLUCIÓN N° 20/26 =

Artículo 1º: Declárase de Interés Educativo y Municipal el 4° Encuentro Distrital de Educación Sexual Integral (ESI) en el Nivel Secundario del Partido de Bolívar, a realizarse el día 16 de septiembre del corriente año.

Artículo 2º: Remítase copia de la presente a la Jefatura Distrital de Educación de Bolívar y a las instituciones educativas participantes.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y a la Dirección de Innovación y Políticas Educativas.

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN
LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A DIECISIETE DIAS DEL MES DE JUNIO
DE 2026.**

ALEJANDRA B. ANDRES
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

*"2026 AÑO DE LA MEMORIA
A 50 Años del Golpe de Estado"
-Decreto HCD N° 26/2025-*

REF. EXP. N° 9390/26-27

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA LA SIGUIENTE

= RESOLUCIÓN N° 21/26 =

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda en las localidades realice los trabajos necesarios para la puesta en valor de los cementerios de las mismas.

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A DIECISIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2026.

ALEJANDRA B. ANDRES
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

REF. EXP. N° 9394/26-27

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA LA SIGUIENTE

= RESOLUCIÓN N° 22/26 =

Artículo 1º: Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Obras Públicas o el área que corresponda, proceda de manera urgente a la reparación integral y puesta en valor de los sanitarios de la Terminal de Ómnibus de San Carlos de Bolívar.

Artículo 2º: Los trabajos de reparación deberán contemplar, como mínimo, los siguientes puntos:

INFRAESTRUCTURA: Arreglo de filtraciones, pintura integral y reposición de cerámicos o azulejos dañados.

PLOMERÍA Y SANITARIOS: Reparación o reemplazo de mochilas, inodoros, mingitorios y griferías en mal estado para evitar la pérdida constante de agua.

ACCESIBILIDAD: Verificación y adecuación de los baños para personas con discapacidad, garantizando que las puertas, barrales y dimensiones cumplan con la ley de accesibilidad.

ILUMINACIÓN: Reposición de luminarias y mejora del sistema eléctrico para garantizar la seguridad de los usuarios durante la noche.

Artículo 3º: Solicítase al Departamento Ejecutivo que informe sobre el esquema de limpieza y mantenimiento diario de la Terminal, garantizando la presencia de personal y la provisión constante de insumos de higiene.

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A DIECISIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2026.

ALEJANDRA B. ANDRES
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

***“2026 AÑO DE LA MEMORIA
A 50 Años del Golpe de Estado”
-Decreto HCD N° 26/2025-***

REF. EXP. N° 9401/26-27

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA LA SIGUIENTE

= RESOLUCIÓN N° 23/26 =

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Bolívar solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del Área de Obras y servicios públicos, o el área que corresponda, proceda de manera urgente a realizar una inspección técnica, limpieza profunda, desinfección integral y sellado hermético del tanque de agua comunitario detallado en los vistos de la presente.

Artículo 2º: Solicitase al Departamento Ejecutivo la implementación inmediata de un plan de contingencia para asegurar la provisión transitoria de agua potable, de forma gratuita, a las familias damnificadas del sector mientras se extiendan las tareas de saneamiento y reparación de la estructura.

Artículo 3º: Adjúntese como Anexo I del presente registro la documentación fotográfica aportada por los vecinos damnificados a los efectos de constatar el deterioro exterior de la estructura.

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A DIECISIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2026.

ALEJANDRA B. ANDRES
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

VISTO:

El estado de abandono, falta de mantenimiento e higiene que presenta el tanque de agua comunitario visualizado por este bloque en los recorridos barriales, y;

CONSIDERANDO:

Que, el acceso al agua potable y segura es un derecho humano fundamental que el Estado municipal debe garantizar de manera prioritaria a todos sus habitantes.

Que, a raíz de las recientes recorridas territoriales efectuadas por este bloque, se ha recogido un reclamo unánime y generalizado de los vecinos, quienes manifiestan su profunda preocupación por las condiciones del tanque que abastece a la zona.

Que, los residentes informan con alarma la inexistencia absoluta de tareas periódicas de limpieza, desinfección y sellado de la estructura analizada.

Que, según lo constatado y denunciado por la propia comunidad, se han detectado palomas muertas y acumulación de sedimentos orgánicos en el interior del reservorio, situación que vuelve el agua completamente inutilizable e intocable para el consumo humano y las tareas domésticas elementales.

Que, esta problemática genera un severo impacto económico en la economía familiar de los vecinos afectados, quienes, al no contar con un suministro de agua seguro, se ven obligados a destinar parte de sus ingresos a la compra diaria de bidones de agua mineral.

Que, dicha erogación forzosa representa un gasto extra injusto para los hogares, sumado al agravante de que ya se encuentran abonando regularmente el servicio de agua corriente a través de las tasas municipales correspondientes.

Que, la falta de un sellado hermético y la presencia de vectores de enfermedades en un depósito de agua constituyen un riesgo inminente para la salud pública, exponiendo a la población a contraer cuadros epidemiológicos graves.

Que, es atribución de este Honorable Cuerpo requerir la urgente intervención del Departamento Ejecutivo para subsanar deficiencias operativas que pongan en riesgo la calidad de vida de los vecinos del Partido.

ANEXO EN IMÁGENES



***“2026 AÑO DE LA MEMORIA
A 50 Años del Golpe de Estado”
-Decreto HCD N° 26/2025-***

REF. EXP. N° 9236/25-26, 9238/25-26, 9242/25-26 y 9247/25-26

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA LA SIGUIENTE**

= RESOLUCIÓN N° 24/26 =

Artículo 1º: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal que informe de manera clara, detallada y documentada:

- A) En relación a la Ordenanza N° 2240/2013 y al Convenio Marco de Coordinación y Cooperación celebrado el 17 de diciembre de 2012 entre la Municipalidad de Bolívar y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación:
 - I. Si el Convenio se encuentra cumplido, vigente o rescindido.
 - II. Qué acciones, programas y proyectos concretos se ejecutaron en su marco.
 - III. Si se suscribieron Actas Complementarias adicionales a la N° 1 y, en caso afirmativo, detalle de las mismas.

- B) En relación al Acta Complementaria N° 1 para la implementación del “Programa de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos”:
 - I. Si los fondos comprometidos fueron efectivamente transferidos al Municipio.
 - II. Fecha de acreditación de los fondos.
 - III. Monto total recibido, indicando si se percibió el 100% del aporte no reembolsable de \$ 7.170.797,15.

- IV. Detalle de las obras, adquisiciones y acciones realizadas con dichos fondos.
 - V. Plazo real de ejecución del programa y grado de avance alcanzado.
 - VI. Si se realizó la rendición de cuentas documentada ante la autoridad nacional competente.
 - VII. Fecha de presentación de la rendición y organismo receptor.
 - VIII. En caso de no haberse cumplido total o parcialmente el programa, informe si se procedió a la devolución total o parcial de los fondos, indicando montos y fechas.
- C) En relación a la Ordenanza N° 2246/2013 y al Programa Provincial “Tu Manzana Recicla”:
- I. Períodos de implementación efectiva.
 - II. Informes elevados al OPDS.
 - III. Volúmenes de residuos separados, recuperados, valorizados y comercializados.
 - IV. Estado actual del programa.
- D) En relación a la transferencia recibida el 18 de noviembre de 2015 en el marco del Programa Nacional GRSU, por un monto de \$ 384.540, destinada a la compra de camiones:
- I. Si se adquirieron los vehículos comprometidos.
 - II. Fechas de compra, recepción y puesta en funcionamiento.
 - III. Si se realizó la correspondiente rendición de cuentas.
 - IV. En caso de no haberse ejecutado el proyecto, si se procedió a la devolución de los fondos.
- E) En relación al Convenio convalidado por la Ordenanza N° 2784/2022:
- I. Si se dio cumplimiento total o parcial al mismo.
 - II. Si los fondos fueron efectivamente recibidos.
 - III. Detalle del equipamiento previsto en el punto 8 del Convenio.
 - IV. Si dicho equipamiento fue comprado, recibido y se encuentra en funcionamiento.
 - V. Estado actual del equipamiento y lugar donde se encuentra.
- F) Informe cuál es el tratamiento actual de los residuos sólidos urbanos en el Partido de Bolívar, indicando:
- I. Si se realiza separación en origen.
 - II. Porcentaje de residuos reciclados.
 - III. Destino final de los residuos no reciclables.
- G) Detalle qué medidas concretas y urgentes se están implementando para evitar la quema de residuos en el basurero municipal y para proteger la salud pública de la población.

Artículo 2: Solicitar al Departamento Ejecutivo, a través de las autoridades a cargo del área de SANEAMIENTO AMBIENTAL DE BOLIVAR, informen:

- a) Tareas diarias que se realizan en la planta de reciclado
- b) Maquinaria disponible
- c) Elementos de protección de personal disponibles

- d) Tareas de mantenimiento de caminos internos del predio de depósito final de residuos
- e) Mapa de división del predio para el depósito de los diversos tipos de residuos que se recolectan

Artículo 3: Requerir al Departamento Ejecutivo el detalle del estado de gestiones ante las autoridades provinciales para la nueva localización del relleno sanitario.

Artículo 4: Solicitar al Departamento Ejecutivo, a través del personal a cargo, lleve a cargo las siguientes tareas (las cuales tienen como fin evitar más incendios y contaminación)

- a) Dividir el predio en zonas, dependiendo del residuo que se vaya a depositar
- b) Supervisar la descarga
- c) Si hay residuos sospechosos colocar una capa delgada y humedecer
- d) Realizar las labores de suelo necesarias para evitar filtraciones de oxígeno que aviven la temperatura de un residuo cada vez más.
- e) Monitoreo permanente de las condiciones del sitio
- f) Hacer pruebas de oxígeno y monóxido de carbono en distintos pozos, y sellar la fuente de infiltración de oxígeno una vez identificada

Artículo 5º: Solicitar al Departamento ejecutivo municipal que a través de las áreas correspondientes informe los siguientes aspectos relacionados con la intervención y procedimiento administrativo llevado adelante en estos casos:

- a) Copia de las denuncias de vecinos efectuadas a través de la delegación municipal de Urdampilleta o bien a través de la línea de atención 147.
- b) Copias de las intervenciones administrativas realizadas por el ejecutivo municipal a través de las áreas intervinientes, sean notificaciones, actas de infracción, intimaciones y/o cualquier otra intervención llevada adelante.
- c) Informar a este Honorable Concejo Deliberante la planificación detallada que tiene el gobierno municipal respecto al tratamiento de residuos sólidos urbanos, control ambiental y erradicación de microbasurales a cielo abierto.
- d) Informar las políticas de trabajo o planificación del área de medio ambiente municipal respecto al saneamiento y erradicación de basurales en las localidades del Partido de Bolívar.

Artículo 6º: Solicitar al Departamento ejecutivo municipal que a través del área correspondiente informe si ha dado cumplimiento al art. 5 de la ordenanza municipal N° 2739-2021 el cual indica textual: *“El Departamento Ejecutivo Municipal, deberá confeccionar, en 90 días de aprobada la presente ordenanza, un mapa en el cual quede determinado con precisión dónde existen actualmente micro basurales. Se realizará un proceso de evaluación de la situación actual, identificando los micro basurales existentes, evaluando también, los potenciales impactos ambientales y sociales, y las medidas para eliminarlos, mitigarlos y compensarlos”.*

Artículo 7º: Solicitar al Departamento ejecutivo municipal dé cumplimiento al art. N° 7 de la ordenanza municipal 2739-2021 que indica: *“El Departamento Ejecutivo Municipal tendrá ciento ochenta (180) días para llevar adelante la erradicación de todos los micro basurales detectados en el mapa local referenciado y aprobado por el Honorable Concejo Deliberante, trasladando los residuos recolectados al sitio determinado para tal fin”.*

Artículo 8º: Solicitar al Departamento ejecutivo municipal que informe los siguientes puntos en el marco del convenio celebrado con la provincia de Buenos Aires “Mi provincia recicla”:

- a) Fondos totales pactados en la firma del convenio.
- b) Fondos totales recibidos desde la entrada en vigencia del convenio y hasta la fecha.
- c) Fecha en la cual los fondos fueron depositados.
- d) Fondos ejecutados y tareas llevadas a cabo para hacer efectiva la relocalización del basural a cielo abierto.
- e) Detalle de los gastos ejecutados, indicando fecha, concepto del gasto y erogación detallada de cada uno de ellos.
- f) Porcentaje de avance del proyecto de relocalización del basural a cielo abierto.
- g) Si existen firmadas o bien a suscribirse, actas complementarias para la ampliación de fondos destinados al saneamiento y erradicación del basural a cielo abierto.
- h) Adjuntar toda documentación que respalde los puntos solicitados anteriormente.

Artículo 9º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A DIECISIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2026.

ALEJANDRA B. ANDRES
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

***“2026 AÑO DE LA MEMORIA
A 50 Años del Golpe de Estado”
-Decreto HCD N° 26/2025-***

REF. EXP. N° 9396/26-27

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA LA SIGUIENTE

= RESOLUCIÓN N° 25/26 =

Artículo 1º: Requerir al Instituto Nacional de Servicios Sociales para jubilados y pensionados PAMI, a la Dirección Ejecutiva de la Unidad de Gestión Local, UGL Azul y a la Dirección Ejecutiva Nacional, la designación inmediata de profesionales en Psiquiatría y Psicología para la atención presencial de los afiliados de PAMI en el Partido de Bolívar garantizando la prestación en el Distrito.

Artículo 2º: Expresar desde el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Bolívar la preocupación de este cuerpo por las demandas que pueda ocasionar al Hospital Municipal Capredoni al tener que asumir prestaciones que corresponden a PAMI en detrimento de la atención de los pacientes sin Obra Social.

Artículo 3º: Reclamar que se cumpla con el artículo 42 de la Ley 26.657 que obliga a garantizar el acceso a la Salud Mental, también el contrato de PAMI con prestadores que establece cobertura obligatoria.

Artículo 4º: Remitir copia de la presente Resolución a: Dirección Ejecutiva Nacional
Unidad de Gestión Local – Azul Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires
Secretaria de Salud de la Municipalidad de Bolívar Dirección del Hospital Municipal
“Miguel Capredoni”

Artículo 5º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A DIECISIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2026.

ALEJANDRA B. ANDRES
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

***“2026 AÑO DE LA MEMORIA
A 50 Años del Golpe de Estado”
-Decreto HCD N° 26/2025-***

REF. EXP. N° 9309/26-27

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA LA SIGUIENTE

= RESOLUCIÓN N° 26/26 =

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Bolívar expresa su BENEPLÁCITO por la vasta, diversa e interesante agenda de actividades propuestas y desarrolladas por la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires y en nuestro Partido de Bolívar por el Gobierno Local, Gremios, Partidos Políticos, Establecimientos escolares, Bibliotecas populares y vecinos, en ocasión de transitar el mes de la Memoria, la Verdad y la Justicia a 50 años del golpe cívico, militar y eclesiástico acaecido el 24 de marzo de 1976.-

Artículo 2º: Enviar copia de la presente a la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires. –

Artículo 3º: Enviar copia de la presente a la Dirección de Género, Derechos Humanos y Fortalecimiento Comunitario dependiente de la Municipalidad de Bolívar.-

Artículo 4º: Enviar copia de la presente a SUTEBA (Sindicato Unificado de Trabajadores de la Educación de Buenos Aires) de Bolívar.-

Artículo 5º: Enviar copia de la presente a la Escuela de Adultos 701/704 de Bolívar.-

Artículo 6º: Enviar copia de la presente al Centro Integrador Comunitario dependiente de la Municipalidad de Bolívar.-

Artículo 7º: Enviar copia de la presente a la Biblioteca: La Cultural.-

Artículo 8º: Enviar copia de la presente a Patria Grande. Argentina Humana.-

Artículo 9º: Enviar copia de la presente al Colectivo Tierra Viva.-

Artículo 10º: Enviar copia de la presente a Espacio Cultural Casa Negra.-

Artículo 11: Enviar copia de la presente a FEDEFAM Argentina.-

Artículo 12º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A DIECISIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2026.

ALEJANDRA B. ANDRES
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

***“2026 AÑO DE LA MEMORIA
A 50 Años del Golpe de Estado”
-Decreto HCD N° 26/2025-***

REF. EXP. N° 9330/26-27

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA LA SIGUIENTE

= RESOLUCIÓN N° 27/26 =

Artículo 1: Repudiar la decisión de dar de baja el plan Remediar que va a tener serias consecuencias en la salud de millones de personas.

Artículo 2: Condenar la decisión del gobierno nacional, alineado con el gobierno de Estados Unidos, de dar de baja a nuestro país de la OMS y no suscribir con la ONU (2025) el tratado sobre salud mental y enfermedades no transmisibles.

Artículo 3: Comuníquese al Ministerio de Salud de la Nación, Comisión de Salud de la Cámara de Diputados y Senadores de la Nación, Círculo Médico Local, Colegio de Médicos del 8° distrito sede Azul.

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A DIECISIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2026.

ALEJANDRA B. ANDRES
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

***“2026 AÑO DE LA MEMORIA
A 50 Años del Golpe de Estado”
-Decreto HCD N° 26/2025-***

REF. EXP. N° 9364/26-27

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA LA SIGUIENTE**

= RESOLUCIÓN N° 28/26 =

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Bolívar expresa su preocupación por el anuncio de despidos y/o desvinculaciones de personal de la Estación Meteorológica que funciona en la ciudad de Bolívar, dependiente del SERVICIO METEOROLÓGICO NACIONAL (SMN), organismo descentralizado bajo la órbita del MINISTERIO DE DEFENSA DE LA NACIÓN.

Artículo 2º: Solicítese al señor Ministro de Defensa de la Nación, Teniente General Carlos Alberto Presti la reconsideración de la medida reorganizativa del organismo meteorológico, conservando el funcionamiento de la estación ubicada en el Aeródromo de la ciudad de Bolívar, integrante de la red de observación de la Provincia de Buenos Aires como también, la continuidad del personal estable de la estación meteorológica local, en virtud de su importancia aeronáutica, la producción agropecuaria y la prevención de eventos extremos.

Artículo 3º: Envíese copia de la presente resolución al Ministerio de Defensa de la Nación y al Director Nacional del Servicio Meteorológico Nacional, Lic. Antonio José MAUAD.

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A DIECISIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2026.

ALEJANDRA B. ANDRES
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

**"2026 AÑO DE LA MEMORIA
A 50 Años del Golpe de Estado"
-Decreto HCD N° 26/2025-**

REF. EXP. N° 9365/26-27

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA LA SIGUIENTE

= RESOLUCIÓN N° 29/26 =

Artículo 1º: Expresar desde el Honorable Concejo Deliberante de Bolívar el apoyo y acompañamiento del cuerpo a todos los beneficiarios de pensiones por invalidez y de manera muy especial a los de nuestro Partido de Bolívar; a sus familias y a los organismos que forman parte del Foro Permanente para la Promoción y la Defensa de los Derechos de las Personas ante este nuevo ataque a sus derechos con la nueva propuesta de ley modificatoria de la Ley 13.478 y sus modificatorias, de la Ley del Sistema de Prestaciones Básicas en Habilitación y Rehabilitación Integral a favor de las personas con discapacidad N° 24.901 y de la Ley de Emergencia Nacional en Discapacidad N° 27.793.

Artículo 2º: Manifestar desde el Honorable Concejo Deliberante de Bolívar el más contundente rechazo a la nueva iniciativa de Ley denominada: *Contra el fraude de pensiones por invalidez* emanada de la Secretaria Nacional de Discapacidad del Ministerio de Salud de la Nación dependiente del Ejecutivo Nacional.

Artículo 3º: Adherir desde el Honorable Concejo Deliberante de Bolívar a las acciones y propuestas que se lleven a cabo en pos de defender los derechos adquiridos de los beneficiarios de jubilaciones por invalidez.

Artículo 4º: Reafirmar la plena vigencia de la Ley Nacional de Emergencia en Discapacidad N° 27.793.

Artículo 5º: Enviar copia de la presente al Foro Permanente para la Promoción y la Defensa de los Derechos de las Personas y la Dirección de Políticas Públicas para Personas con Discapacidad dependiente de la Municipalidad de Bolívar.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A DIECISIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2026.

ALEJANDRA B. ANDRES
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

***"2026 AÑO DE LA MEMORIA
A 50 Años del Golpe de Estado"
-Decreto HCD N° 26/2025-***

REF. EXP. N° 9369/26-27

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA LA SIGUIENTE

= RESOLUCIÓN N° 30/26 =

Artículo 1º: Reconocer desde el Honorable Consejo Deliberante de Bolívar al Club Social y Deportivo Villa Sanz por su compromiso, esfuerzo y labor recreativa, social y cultural en ocasión de cumplir el pasado 25 de abril su 101 Aniversario.

Artículo 2º: Adherir desde el cuerpo a las merecidas saluciones realizadas oportunamente desde la Delegación de la Localidad de Hale.

Artículo 3º: Enviar copia de la presente al Club Social y Deportivo Villa Sanz y a la Dirección de Deportes de la Municipalidad de Bolívar. -

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A DIECISIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2026.

ALEJANDRA B. ANDRES
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

REF. EXP. N° 9370/26-27

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA LA SIGUIENTE

= RESOLUCIÓN N° 31/26 =

Artículo 1º: Adherir desde el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Bolívar en todos sus términos al reclamo efectuado por el Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires ante el Gobierno Nacional, exigiendo la inmediata regularización y transferencia de los Fondos adeudados a la Provincia y a los Municipios Bonaerenses.

Artículo 2º: Expresar desde el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Bolívar la profunda preocupación por el impacto que la retención de fondos genera en la prestación de servicios esenciales a cargo de los municipios tales como Salud, Educación, Seguridad, ayuda social y obra pública. Esto resulta una asfixia económica para los bonaerenses.

Artículo 3º: Instar desde el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Bolívar al Poder Ejecutivo Nacional que, en cumplimiento de la Constitución Nacional y la Leyes Vigentes, restituya los recursos correspondientes y garantice la previsibilidad de las transferencias para no afectar el normal funcionamiento del Estado Provincial y Municipal.

Artículo 4º: remitir copia de la presente resolución al Sr. Presidente de la Nación, al Sr. Ministro de Economía, al Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, a ambas Cámaras del Congreso Nacional y a la Legislatura Bonaerense.

Artículo 5º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A DIECISIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2026.

ALEJANDRA B. ANDRES
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

***“2026 AÑO DE LA MEMORIA
A 50 Años del Golpe de Estado”
-Decreto HCD N° 26/2025-***

REF. EXP. N° 9371/26-27

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA LA SIGUIENTE

= RESOLUCIÓN N° 32/26 =

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Bolívar expresa su preocupación por el Proyecto de Ley (Mensaje N° 137/2026), remitido por el Poder Ejecutivo Nacional al Congreso de la Nación, por el cual se propicia la derogación de los artículos 2°, 4°, 5°, 6°, 7° y 8° de la Ley N° 27.637 (Régimen de Zona Fría).

Artículo 2°: El Honorable Concejo Deliberante de Bolívar solicita a los señores Diputados y Senadores Nacionales la revisión de la propuesta que produciría un gran perjuicio a las economías familiares de los vecinos y vecinas del Partido de Bolívar.

Artículo 3°: El Honorable Concejo Deliberante de Bolívar solicita a los señores Diputados y Senadores Nacionales la continuidad de los beneficios establecidos por la Ley 27.637.

Artículo 4°: Enviar copia de la presente resolución a la Cámara de Diputados de la Nación, Honorable Cámara de Senadores de la Nación.

Artículo 5°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A DIECISIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2026.

ALEJANDRA B. ANDRES
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

***“2026 AÑO DE LA MEMORIA
A 50 Años del Golpe de Estado”
-Decreto HCD N° 26/2025-***

REF. EXP. N° 9382/26-27

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA LA SIGUIENTE

= RESOLUCIÓN N° 33/26 =

Artículo 1º: Al cumplirse el primer aniversario del fallecimiento de Su Santidad el Papa Francisco, reconoce y destaca su figura como líder mundial en la defensa de la igualdad, la paz y la inclusión.

Artículo 2º: Comuníquese a la Conferencia Episcopal Argentina, Nunciatura Apostólica en la República Argentina, Diócesis de Azul, Parroquia San Carlos Borromeo, Instituto Jesús Sacramentado y al Colegio Cervantes.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A DIECISIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2026.

ALEJANDRA B. ANDRES
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

***“2026 AÑO DE LA MEMORIA
A 50 Años del Golpe de Estado”
-Decreto HCD N° 26/2025-***

REF. EXP. N° 9439/26-27

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA LA SIGUIENTE

= RESOLUCIÓN N° 34/26 =

Artículo 1°: Declarar de interés Cultural y Comunitario la obra “Luis Mallol.Obras Completas” compilada e investigada por el profesor Hernán Greco y editada por la Biblioteca Popular Domingo Faustino Sarmiento “La Cultural”.

Artículo 2°: Destacar la labor de la Biblioteca Domingo Faustino Sarmiento “La Cultural” en la preservación de la memoria colectiva, la promoción de la cultura local y la difusión de obras vinculadas a la identidad bolivarenses.

Artículo 3°: Expresar la importancia de la conservación de los documentos históricos resguardados en el Archivo Histórico Municipal y demás instituciones culturales fundamentales para la reconstrucción de la historia local.

Artículo 4°: Remítase copia de la presente a la Biblioteca Popular Domingo Faustino Sarmiento “La Cultural”, al Archivo Histórico Municipal, a las bibliotecas del partido de Bolívar y a los medios de comunicación locales.

Artículo 5°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A DIECISIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2026.

ALEJANDRA B. ANDRES
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

***“2026 AÑO DE LA MEMORIA
A 50 Años del Golpe de Estado”
-Decreto HCD N° 26/2025-***

REF. EXP. N° 9431/26-27

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA LA SIGUIENTE

= RESOLUCIÓN N° 35/26 =

Artículo 1°: Solicitar a la presidencia del Honorable Concejo Deliberante de Bolívar, que en uso de las atribuciones conferidas por el artículo N° 83 – inciso 1 del decreto ley 6769/58 Ley Orgánica de las municipalidades, se realice la próxima sesión ordinaria del mes de julio de 2026 en la vecina localidad de Urdampilleta, como forma de homenaje y reconocimiento por el 113° aniversario de la misma.

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A DIECISIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2026.

ALEJANDRA B. ANDRES
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar